CONTINUACIÓN

DOCUMENTO TECNICO.

- Las aulas presentan falta de iluminación y ausencia de cerramientos adecuados para instalación de aire acondicionado.

CONDICIONES SANITARIAS Y PRESENCIA DE PLAGAS

- Se evidenció presencia de comején y material vegetal en distintas zonas, afectando elementos en madera.



1:Aula de enseñanza, presentando falta de iluminación, necesidad de cerramiento para instalación de aire acondicionado



2:Estado actual del patio interno de las instalaciones, presentando falta de mantenimiento



3:Lavadero interno, sin existencia de puntos hidráulicos



4:Patio de las instalaciones, presenta maleza, humedad y deterioro en el acabado de muros

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SP-PE-F-07	01	3/10/2022



5:Puerta de acceso a la instalación, presenta putrición y en mal estado



6:Estado actual de cielo raso, requiere de arreglos de acabado en madera



7:Estado actual de los accesorios de segundad en ventanas y puertas



8:Estado actual de cubierta en asbesto-cemento (pendeade)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-07	01	3/10/2022



9:Deterioro de mesón y mueble de cocina



10:Falta de tablero acrílico



11:Puerta metálica de acceso



12:Evidencia de plagas en las instalaciones (comején)

Localización

El proyecto se localiza en la carrera 19 Numero 27-83, en la zona urbana del municipio de Montería, en el barrio Pasatiempo, el cual se tiene la siguiente información geográfica:

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SP-PE-F-07	01	3/10/2022

PROYECTO	ITEM	DIRECCION	BARRIO	COORDENADAS	
				Latitud	Longitud
1	1	Cra 19 N.27-85	Pasatiempo	8°44'45.62"N	75°52'24.28"O



Imagen 1: Localización del proyecto. Imagen de referencia Google Earth.

Actividades a ejecutar y alcance

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILOMETROS.	UND	1,00
1,02	DESMONTE DE PROTECTOR DE VANO EN MURO. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILOMETROS.	M2	3,50
1,03	DESMONTE DE PUERTA METALICA CON DOS HOJAS BATIENTES (DIMENSION 2.83x2.20 M). INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILOMETROS.	UND	1,00
1,04	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES EN MADERA, DIMENSIONES 2x0.80 M. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILOMETROS.	UND	3,00
1,05	DEMOLICION DE MURO PARA APERTURA DE VANOS, INCLUYE CORTE Y RETIRO.	M2	1,44

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SP-PE-F-07	01	3/10/2022

1,06	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO DE ENTRAMADO EN MADERA A DISTANCIA NO MAYOR A 10 KILOMETROS.	M2	46,00
1,07	DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO SUPERIOR A 10 KM	M2	51,80
1,08	DESMONTE DE LAVAPLATOS INCLUYE DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00
2,00	**CUBIERTA**		
2,01	REPARACION DE CUBIERTA EN LAMINA FIBRO CEMENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE.	M2	46,00
2,02	IMPERMEABILIZACION DE REDOBLON CON MANTO ETAL O SIMILAR INCLUYE IMPRIMANTE.	M	36,04
3,00	**CARPINTERIA EN MADERA**		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE INTERIOR CON ESTRUCTURA ENTAMBORADA CON CARAS MDF ACABADO LAMINADO EN MELAMINA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 2.20M X 0.90M (ALTO X ANCHO), INCLUYE: MARCO, BISAGRAS, CERRADURA.	UND	4,00
3,02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA Y MARCO, CAMBIO DE BISAGRAS, CERRADURA TIPO MANIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UND	7,00
3,03	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN MADERA, INCLUYE: MASILLADO, PINTURA DE HOJA Y MARCO, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	8,36
3,04	SI TABLERO ACRILICO MARCO EN MADERA, DIMENSIONES 120 X 150CM. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UND	1,00
3,05	MANTENIMIENTO DE CLOSETS EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE HERRAJES Y PINTURA.	UND	2,00
4,00	**CARPINTERIA METALICA Y VIDRIO**		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 3+3mm INCOLORO, 4 HOJAS CORREDIZAS. INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 2 MANIJAS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 10mm INCOLORO, 2 HOJAS (UNA FIJA Y OTRA CORREDIZA). INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 1 MANIJA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,03	MANTENIMIENTO DE REJAS Y PROTECTORES EN ACERO, INCLUYE SOLDADURA, LIJADO, APLICACION DE PINTURA TIPO ESMALTE Y ANTICORROSIVA.	M2	90,52
4,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE INFERIOR DE 4M, PARA COCINA CON TRES PUERTAS Y TRES CAJONES, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE POCETA Y ESTUFA INTEGRAL CON 6 FOGONES, MANGUERA PARA LAVAPLATOS, GRIFERIA SENCILLA, LAVAPLATOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-07	01	3/10/2022

4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS (ESPESOR 3MM), DIMENSIONES (ANCHO 2,4 x 1,5 M DE ALTO), BORDES BISELADOS, INCLUYE MARCO EN ALUMINIO, COLOR NATURAL, SISTEMA DE FIJACION EN MURO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	1,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO FIJO EN TUBULAR DE 1 1/2 X 1 1/2 CON PISAVIDRIO A PRESION COLOR NATURAL Y VIDRIO INCOLOR 5 mm. DIMENSIONES ANCHO 1,20 M x 1,2 M DE ALTO	UND	1,00
5,00	**COCINA**		
5,01	ADECUACION DE SALIDA DE GAS DE USO DOMICILIARIO PARA HORNO DOMESTICO	UND	1,00
6,00	**SANITARIOS E HIDRAULICOS**		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO SANITARIO PARA DESAGUE DE POCETAS EN ZONA DE COCINA	UND	2,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO PARA POCETAS EN COCINA	UND	2,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO EN LAVADERO, INCLUYE LLAVE TERMINAL	UND	1,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMINAL PARA JARDIN	UND	1,00
7,00	**MAPOSTERIA, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA**		
7,01	MURO DOBLE CARA EN LAMINA DE FIBROCEMENTO, INCLUYE PERFIL METALICO EN C, CAL 26 BASE 9, CANALES METALICOS CAL 26 BASE 9, [illegible], PUNTILLA DE ANCLAJE, MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS.	M2	4,20
7,02	PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4	M	7,20
7,03	PINTURA EN VINILO PARA FACHADAS (A 3 MANOS)	M2	160,00
7,04	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	426,04
7,05	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	51,60
8,00	**FUMIGACIÓN E HIDROLAVADOS**		
8,01	FUMIGACION GENERAL	UND	1,00
8,02	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINA A PRESION	M2	150,00
8,03	LIMPIEZA DE SANITARIOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MAQUINA A PRESION	UND	3,00
9,00	**COMPONENTE ELECTRICO**		
9,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 16 W INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	20,00
9,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SP-PE-F-07	01	3/10/2022

9,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA RAMAL ELECTRICO PARA AA, CONECTORES DE CONEXION Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	M	25,00
9,04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU INCLUYE CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00
9,05	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	UND	1,00
9,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE No6 3F+1N+1T PARA ALIMENTAR TABLERO ELECTRICO INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1", CONDUCTORES DE COBRE No6 , OBRA CIVIL, Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	5,00
9,07	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	UND	2,00
9,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE VENTILADOR, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METALICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGUN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, OBRA CIVIL, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00

5. RESUMEN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fuente de recursos	Valor
. SGP - PROPOSITO GENERAL	$ 112.000.560,00

El valor del proyecto **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"** identificado con **BPIN 2024230010119.** con el ajuste quedará en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES**

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	DOCUMENTO TÉCNICO PARA PROYECTO DE INVERSIÓN		
CÓDIGO		VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-07		01	3/10/2022

DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($3.273.290.451,00).

Finalmente, se indica que mediante Resolución N° 578 del 26 de junio de 2024, modificada por la Resolución N° 1163 de 27 de septiembre de 2024, expedidas por el alcalde del municipio de Montería, se delegaron funciones a la secretaria de infraestructura municipal, para el ajuste de la cadena de valor de los proyectos a cargo,

Y en ese mismo sentido, la Gerencia de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Montería en el marco de las funciones y competencias revisó y avaló técnicamente lo descrito en el presente documento.

Firmado en Montería a los 12 días del mes de noviembre de 2025

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES ÁVILA
GERENTE DE PROYECTO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luzcelys Causil- Contratista SIM
Apoyo técnico: Patricia Sánchez- Profesional especializado
Revisó: Katy Castillo- Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

RESOLUCIÓN 0038 12/11/2025
AJUSTE CADENA DE VALOR

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000010910.

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las delegadas mediante la Resolución N° 578 del 26 de junio de 2024, modificada por la Resolución N° 1163 de 27 de septiembre de 2024, expedidas por el alcalde del municipio de Montería, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994 en su artículo 3 establece que las Entidades Territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento el banco de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Banco de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 68 establece que NO se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto general de la Nación hasta tanto se encuentre evaluados por el órgano competente y registrados en el banco nacional de programas y proyectos. En el artículo 109, cita que las Entidades Territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

Que en el Decreto 1082 de 2025 en su artículo 2.2.6.1.9. Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de proyectos de inversión pública viables e identificados con un código BPIN, que se encuentran registrados en la **Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).** La gestión de los proyectos de inversión pública se realiza a través de cuatro procesos secuenciales: Planeación, Gestión de Recursos, Ejecución, y Evaluación Posterior. Los demás bancos de proyectos de inversión pública que se determinen según los lineamientos establecidos por el DNP.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.8 Plataforma Integrada de Inversión Pública. La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), o la que haga de sus veces, es la herramienta informática del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP) que soporta la gestión de los proyectos de inversión pública.

Que el artículo 2.2.6.1.1 Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), está constituido por el conjunto de lineamientos, metodologías, herramientas informáticas, procesos y procedimientos para la gestión de la inversión pública orientada a resultados. Esto involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión y tiene como propósito contar con información centralizada, unificada y de calidad, que contribuya al fortalecimiento de los informes asociados a la inversión pública y a la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Que el Decreto 2104 de 2023, actualizó el título 6 del Decreto 1082. En el título 6 se encuentra el ámbito de aplicación del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), los procesos de planeación de los proyectos de inversión pública, la gestión de recursos para financiar proyectos de inversión pública, la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, las reglas especiales para la financiación de la formulación y la estructuración

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000010910.

de los proyectos de inversión pública con recursos de la Nación y las entidades descentralizadas del orden nacional.

Que soportado en el CONPES 3751 de 2013, la PIIP nace a partir del programa para el fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública, con los siguientes objetivos: 1. Consolidar y articular las fuentes de información que contienen las fuentes de financiación de los proyectos de inversión del país. 2. Fortalecer los canales de divulgación y acceso a la información. 3.Permitir la visualización de información de manera geo - referenciada. 4.Minimizar riesgos de imprecisión en la compilación de datos.

Así las cosas, el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión pública. Permite contar con información centralizada, unificada y de calidad. En ese sentido, forman parte del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP): Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación; Las Entidades Territoriales y Los demás actores que tengan a su cargo procesos asociados con la gestión de la inversión directa o indirectamente.

Que la inversión pública son los gastos orientados al mejoramiento del bienestar general y a la satisfacción de las necesidades de la población, permitiendo incrementar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental del Estado. Estos gastos de inversión se soportan y materializan a través de los proyectos de inversión pública, los cuales se definen como actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Que el Decreto 2844 de 2010, establece en su artículo 24, inciso segundo lo siguiente: "Actualización de los proyectos de inversión".

"...La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajustes en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos."

En todo caso, establece el mismo artículo en su inciso tercero, que cualquier actualización a un proyecto de inversión requerirá del cumplimiento de los requisitos contenidos en los artículos 12, 13 y 14 del citado decreto; que corresponden a los siguientes: "Verificación del cumplimiento de los requisitos para la Formulación de los proyectos de inversión, Viabilización de los proyectos de inversión, y Control Posterior a la viabilidad de los Proyectos de Inversión".

Que la inversión pública son los gastos orientados al mejoramiento del bienestar general y a la satisfacción de las necesidades de la población, permitiendo incrementar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental del Estado. Estos gastos de inversión se soportan y materializan a través de los proyectos de inversión pública, los cuales se definen como actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar,

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000010910.

mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Que el Artículo 2 de la constitución política establece "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Que en ese mismo sentido las entidades del estado han evolucionado para optimizar su proceso y brindar siempre servicios de calidad a la ciudadanía, de tal forma que prevalezcan sus derechos conforme a los establecido en el artículo 2.

Que para tal fin, la Función Pública ha definido modelos administrativos y de control interno que permitan mejorar y optimizar estos procesos, tales como el MIPG, cuyo grado de madurez se mide a través del FURAG.

Que en ese sentido, la administración municipal del Municipio de Montería está en la búsqueda constante de optimizar los procesos que permiten cumplir con los indicadores propuestos en bien del servicio a las comunidades. Es así como los resultados de la evaluación de desempeño institucional del municipio presentan como resultado general un valor correspondiente al 75,3%, el cual se encuentra por debajo del puntaje promedio de las entidades similares. Lo cual impulsa a generar estrategias de mejora de los procesos, y teniendo en cuenta que uno de los aspectos que se evalúa es la atención al ciudadano, se deben generar proyectos que apunten a mejorar las condiciones de la dimensión de Gestión para resultados y a la política de Servicio al ciudadano, de acuerdo con la evaluación que se realiza con MIPG.

Que en mérito de lo anterior formulo el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, identificado con código **BPIN 202500000010910,** con el fin de fortalecer la infraestructura física que alberga a los servidores públicos que operar para atender a las comunidades.

Que el proyecto en mención se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "*Una Sola Montería*" de la siguiente manera; Línea Estratégica: Circuito 3. Circuito para una Montería Segura; Sector: *45 – Gobierno Territorial*; Programa: *4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana*, y se encuentra inscrito en el banco de Proyectos del Municipio con el código **BPIN 202500000010910** por valor de **UN MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000,00)**.

Que mediante acto administrativo No.0021 del 14 de abril de 2025 se adicionaron recursos por valor de MIL DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($1.019.595.822), y redistribuir valores ya asignados para amparar DOS NUEVAS ACTIVIDADES, quedando en la suma de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000010910.

DIECINUEVE PESOS MCTE ($1.096.958.519,00), según consta en el certificado de inscripción de banco de proyecto de fecha **21 de abril del 2025**, expedido por el Secretario de Planeación Municipal, tal como se muestra a continuación:

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN
[illegible]	01	12/01/2025

CERTIFICADO No. 041-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los bases de datos pertenecia a cargo de los sistemas de información MGA Web y ZUE, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos y Programas de Inversión Municipal:

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Una Sola Montería".
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Eje No. 2: Orgullo para una Montería Segura
SECTOR:	45 - Gobierno Territorial
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
ID:	1027802
CÓDIGO BPIN:	202500000010910
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura institucional para la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Montería
PRODUCTOS CADENA DE VALOR:	Infraestructura para la prevención y la lucha de la inseguridad y a la convivencia ciudadana
VALOR:	$1.096.958.519
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Infraestructura
RESPONSABLE:	Ing. Oguth Carreño

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario(a) de Oficina respectiva, para efectos de adelantar los procesos de contratación respectivos.

Dado en el Montería a los veintiún (21) días del mes de abril del 2025.

Versión de artículo
Aprobar firmado
2025.04.21 20:43:51
JHON NEL ROSERO NIEVES
Secretario de Planeación Municipal

Que, con base a lo anterior, el proyecto registrado con **BPIN 202500000010910** denominado **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, por valor inicial de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($1.096.958.519,00)**, fue viabilizado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP y se encuentra en estado EN EJECUCIÓN, con la siguiente cadena de valor:

Objetivo especifico	*Actividades asociadas al producto*
Objetivo especifico 1 Mejorar la capacidad de funcionamiento de las infraestructuras de gobierno territorial que prestan servicio a la comunidad	Realizar obras preliminares **Costo: $1** **Etapa**: Inversión. **Ruta critica**: Si

413

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000010910.

Producto: Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de centros **Cantidad / Meta:** 3 **Costo:** $1.000.000	Mejorar y mantener la infraestructura de las instalaciones **Costo: $1** **Etapa:** inversión **Ruta crítica:** Si
	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones de la alcaldía de Montería **Costo: $1.018.595.824,00** **Etapa**: inversión. **Ruta crítica:** Si
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones de la alcaldía de Montería **Costo: $ 78.362.693,00** **Etapa**: inversión. **Ruta crítica:** Si

Que el Municipio de Montería cuenta con un espacio denominado **Casa de la Mujer Empoderada** para la atención y fortalecimiento de las capacidades de la población femenina del municipio, de cara con el compromiso y el propósito de fortalecer los espacios comunitarios y sociales que promuevan la participación ciudadana, la equidad de género y el bienestar integral de las mujeres, el Municipio de Montería.

Que este espacio cumple un papel fundamental como punto de encuentro para el desarrollo de programas sociales, talleres formativos, atención psicosocial y actividades de emprendimiento dirigidas a mujeres del municipio. No obstante, las actuales condiciones físicas del inmueble limitan el adecuado desarrollo de dichas actividades y la prestación de servicios en ambientes confortables y seguros.

Que la administración municipal a través de la Oficina de Gestión Social y la Secretaría de Infraestructura identificaron la necesidad de intervenir la instalaciones físicas de la sede; la intervención proyectada busca recuperar y adecuar las instalaciones para garantizar espacios dignos, funcionales y acordes con las necesidades actuales, promoviendo la integración social, el empoderamiento femenino y el aprovechamiento adecuado del equipamiento público destinado al bienestar de la comunidad monteriana.

Que, el Decreto 1082 de 2015 establece que, con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes; *"Se consideran ajustes a los proyectos de inversión pública aquellas modificaciones que no cambien el alcance de los proyectos*

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000010910.

viabilizados y registrados en el Banco Único de Proyectos de Inversión Pública. El alcance de los proyectos está compuesto por sus objetivos general y específicos, sus productos y localización" (artículo 2.2.6.4.4. Decreto 1082 de 2015).

Que, para realizar dicho ajuste en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, y toda vez que el proyecto se encuentra en estado "EN EJECUCIÓN", se pueden aplicar los pasos descritos el Manual de Procedimientos Para La Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia, en el CAPÍTULO 6.3 PROCESOS DE EJECUCIÓN, PUNTO 6.3.1. SUBPROCESO DE AJUSTES cita lo siguiente: "Este subproceso se desarrolla durante la etapa de inversión y tiene como objetivo la actualización de la información configurada como línea base técnica del proyecto durante el proceso de planeación y presupuestal durante el subproceso de programación, tanto para la vigencia de la ejecución como de la programación en el horizonte de vida del proyecto siempre y cuando no se afecte su alcance". Lo anterior soportado en el siguiente marco normativo: Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto; Decreto 1068 de 2015, compilatorio sector Hacienda y Decreto 1082 de 2015, compilatorio sector Planeación.

Que, mediante Resolución N° 578 del 26 de junio de 2024, modificada por la Resolución N° 1163 de 27 de septiembre de 2024, expedidas por el alcalde del municipio de Montería, se delegaron funciones a la secretaria de infraestructura municipal,

Que, así mismo la Gerencia de Proyectos de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Montería en el marco de las funciones y competencias revisó y avaló técnicamente lo descrito en la parte motiva de la presente resolución,

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el ajuste del proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"** identificado con **BPIN 202500000010910** para adicionar recursos por valor de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA PESOS ($112.000.560,00)** para amparar una NUEVA ACTIVIDAD.

Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA				
Objetivo General Proyecto	Aumentar los niveles de desempeño en la política institucional al servicio al ciudadano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el Municipio de Montería				
Articulación del Objetivo General con PND 2023 - 2026 (Transformación y Catalizador)	TRANSFORMACIÓN: 2. Seguridad humana y justicia Social CATALIZADOR: 05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa				
Objetivo especifico	Producto	Actividad	valor	Ajuste	Valor final
Mejorar la capacidad de funcionamiento de las infraestructuras de gobierno territorial que prestan servicio a la comunidad	Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada	Realizar obras preliminares	$1	$0	$1
		Mejorar y mantener la infraestructura de las instalaciones	$1	$0	$1

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000010910.

		Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones de la alcaldía de montería	$1.016.595.824,00	$0	$1.016.595.824,00
		Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones de la alcaldía de montería	$ 78.362.693,00	$0	$ 78.362.693,00
		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA (NUEVA ACTIVIDAD)	$0	+$112.000.560,00	$ 112.000.560,00
TOTAL			$1.096.958.519,00	$ 112.000.560,00	$1.208.959.079,00

PARÁGRAFO 1: El valor del proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"** identificado con **BPIN 202500000010910** con el ajuste quedará en la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.208.959.079,00).**

PARAGRÁFO 2: Los recursos que se trasladan del proyecto contra crédito son provenientes de la fuente de financiación SGP- PROPÓSITO GENERAL amparados mediante Decreto 0396 de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: METAS PRODUCTOS CADENA DE VALOR. Con las modificaciones presupuestales realizadas al proyecto **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, la meta de los productos de la cadena de valor se ajusta así:

Meta actual	Meta ajustada
3	2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 0038 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000010910.

ARTICULO TERCERO: HORIZONTE DEL PROYECTO. Con las modificaciones presupuestales realizadas al proyecto "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IINFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**", se amplía el horizonte de ejecución hasta la vigencia 2026, con la siguiente distribución presupuestal así:

Valor total proyecto	Recursos 2025	Recursos 2026
$1.208.959.079,00	$1.099.263.227,00	$109.695.852,00

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 12 días del mes de noviembre de 2025

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

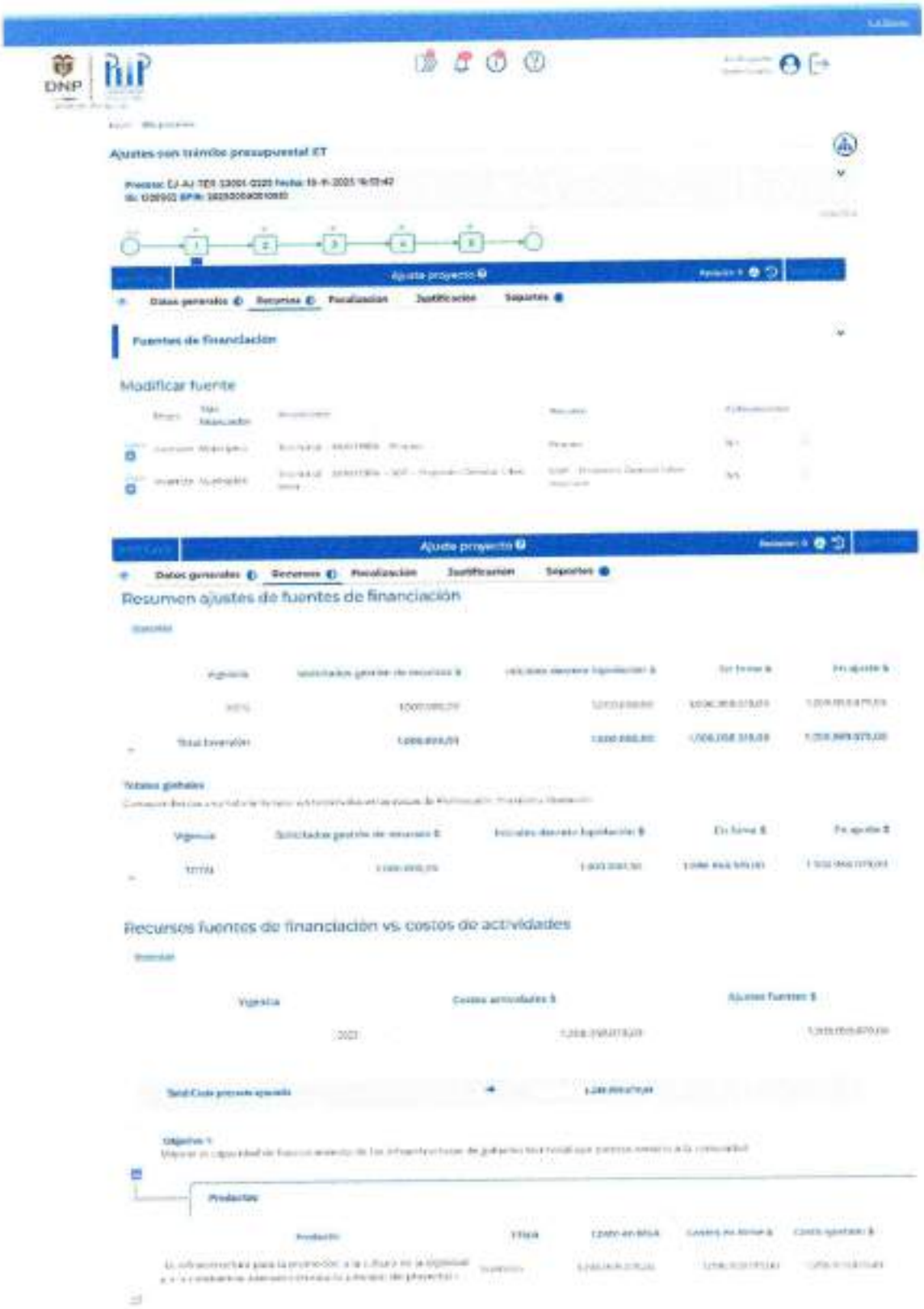
INGRID MORALES AVILA
GERENTE DE PROYECTO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectaron: Luzcelys Causil- Contratista SIM
Katy Castillo- Contratista SIM

Revisó técnicamente: Daniela Nader- Contratista banco de proyectos SPM

Aprobó: Viviana Jiménez- Contratista Banco de proyectos SPM

FICHA SOPORTE DEL AJUSTE


Ajustes con trámite presupuestal ET
Ajuste proyecto
Datos generales
Recursos
Focalización
Justificación
Soportes
Fuentes de financiación
Modificar fuente
Ajuste proyecto
Datos generales
Recursos
Focalización
Justificación
Soportes
Resumen ajustes de fuentes de financiación
Vigencia
Total inversión
Vistas globales
Vigencia
Recursos fuentes de financiación vs costos de actividades
Vigencia
Costos actividades $
Ajustes fuentes $
2023
Total Costo proyecto ajustado
Productos

Costos Ajustados | Costos en Dólar | Costos en MDA

Actividad	Costos ajustados para el proyecto $	2025 $	2026 $
1.1 Diseño vistas predominantes	1.00	1.00	1.00
1.2 Mejoras y mantenimiento a infraestructura no motorizada	1.00	1.00	1.00
1.3 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL EN SITIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.4 ESTUDIO PARA ACERAS, BERMAS VIALES, CUNETAS, CONTABLE Y CUNETAS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS RUTAS ALTERNAS DE LA RECALDA DE MONTEVERDE	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.5 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RUTA DE LA MUJER EMPODERADA EDUCACIÓN DE MANEJO INSTITUTO TIEMPO CONTROL DE VELOCIDAD ZONA ESCOLAR	[illegible]	[illegible]	[illegible]
=	Total costos ajustados por vigencia	[illegible]	[illegible]
=	Total Objetivo →	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00

CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS		
CÓDIGO		VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-PE-F-09		01	13/01/2023

CERTIFICADO No.: 041-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y PIIP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Circuito 3. Circuito para una Montería Segura
SECTOR:	45 - Gobierno Territorial
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
ID:	1328662
CÓDIGO BPIN:	202500000010910
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura institucional para la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Montería
PRODUCTOS CADENA DE VALOR:	4501043 - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada.
VALOR:	$ 1.208.959.079,00*
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaria de Infraestructura
RESPONSABLE:	Iris Spath Camaño

Se ajusta la cadena de valor de acuerdo con lo aprobado en la Resolución 0038 de 2025

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario/Jefe de Oficina respectivo, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2025.

Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20844

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboro: Daniela Nader Salgado / Asesor SPM
Revisó: Ana Ofelia Galván Moreno / Prof. Esp. Gr-4 – Coordinador de BP

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado.

CDP

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25003254
CDP No.	25002785
viernes 21 noviembre 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005.63	Construcción y servicios de la construcción	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4501043		$ 112.000.560,00	$ 112.000.560,00
				Totales...	$ 112.000.560,00	$ 112.000.560,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Pesos

El certificado No. 25002785 se emite en Monteria el dia viernes 21 de noviembre de 2025 como requisito previo a:

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERíA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 104.23.248.227, 10.0.0.103

ANEXO TÉCNICO

421

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

" MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR:

El proyecto tiene como objetivo realizar actividades de rehabilitación, adecuación y mantenimiento integral de la edificación existente, con el fin de mejorar sus condiciones funcionales, estéticas y de seguridad, garantizando un espacio adecuado para el desarrollo de actividades comunitarias, sociales y de formación dirigidas a las mujeres del municipio.

Las obras comprenden la ejecución de:

- **Actividades preliminares;** que incluyen el desmonte de muebles, puertas, cubierta en asbesto-cemento, cielo raso en machimbre y elementos metálicos existentes, así como la demolición de muros para la apertura de nuevos vanos, asegurando el retiro y disposición adecuada de los residuos generados.
- **Cubierta;** se contempla la reparación del sistema existente en lámina de fibrocemento sobre estructura de madera existente, además de la impermeabilización de redobloues con manto asfáltico tipo Zetal o similar, para garantizar la estanqueidad y durabilidad del techo.
- **Carpintería en madera;** incluyen el suministro e instalación de nuevas puertas entamboradas con acabado en melamina, mantenimiento general de puertas, ventanas y closets, así como la instalación de un tablero acrílico con marco en madera.
- **Carpintería metálica y vidrio;** se realizará la instalación de puertas-ventanas corredizas en aluminio natural con vidrios laminados, mantenimiento de rejas y protectores metálicos, instalación de un mueble de cocina con mesón en acero inoxidable, y colocación de espejos y vidrios fijos, garantizando acabados de alta calidad y resistencia.
- **Cocina y redes hidrosanitarias;** se proyecta la adecuación del punto de gas para horno doméstico, así como la instalación de puntos sanitarios e hidráulicos para pocetas, lavaderos y griferías, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.
- **Mampostería, pañetes, estuco y pintura;** contempla la construcción de muros en lámina de fibrocemento con estructura metálica, aplicación de pañetes en mortero, instalación de cielo raso en drywall y aplicación de pintura tipo vinilo tanto en fachadas como en muros interiores, contribuyendo al mejoramiento estético del inmueble.
- **Obras complementarias;** se incluye la fumigación general, limpieza de pisos y sanitarios mediante equipos a presión y productos especializados, para entregar el inmueble en condiciones óptimas de salubridad.
- **Componente eléctrico;** comprende la instalación de 20 luminarias LED tipo tortuga, ventiladores, puntos eléctricos para equipos, acometidas, tableros y mantenimiento de aires acondicionados, cumpliendo con la normatividad RETIE y garantizando el correcto funcionamiento de las instalaciones.

El conjunto de actividades descritas busca preservar la infraestructura existente, optimizar su funcionalidad y prolongar su vida útil, contribuyendo al fortalecimiento de los programas sociales del Municipio de Montería y al bienestar de la comunidad beneficiaria.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Con el propósito de fortalecer los espacios comunitarios y sociales que promuevan la participación ciudadana, la equidad de género y el bienestar integral de las mujeres, el Municipio de Montería considera pertinente realizar inversiones para mejorar la infraestructura existente de la Casa de la Mujer Empoderada.

Este espacio cumple un papel fundamental como punto de encuentro para el desarrollo de programas sociales, talleres formativos, atención psicosocial y actividades de emprendimiento dirigidas a mujeres del municipio. No obstante, las actuales condiciones físicas del inmueble limitan el adecuado desarrollo de dichas actividades y la prestación de servicios en ambientes confortables y seguros.

La intervención proyectada busca recuperar y adecuar las instalaciones para garantizar espacios dignos, funcionales y acordes con las necesidades actuales, promoviendo la integración social, el empoderamiento femenino y el aprovechamiento adecuado del equipamiento público destinado al bienestar de la comunidad monteriana.

A continuación, se realiza un diagnóstico general del estado actual que presenta el área del proyecto:

422

CUBIERTA

- La cubierta en lámina de asbesto-cemento presenta pandeo, deterioro y filtraciones en varios sectores, generando humedades en muros y cielorrasos.
- El entramado en madera evidencia deterioro por humedad y posible ataque de insectos.

CIELO RASO

- El cielo raso en machimbre muestra manchas por filtración, pérdida de alineación y acabado deteriorado.

CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA

- Las puertas de acceso y de interiores presentan pudrición, deformación y herrajes oxidados o incompletos.
- Los protectores metálicos y rejas requieren soldadura, lijado y pintura anticorrosiva.
- Se observan ventanas en mal estado, sin cerraduras ni sistemas de seguridad adecuados.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Se evidencia insuficiencia de puntos eléctricos y luminarias obsoletas.
- En aulas y oficinas se requiere la instalación de nuevas luminarias LED, puntos de alimentación para equipos de aire acondicionado, interruptores y tomas normalizadas bajo reglamento RETIE.
- Los tableros y conductores existentes requieren mantenimiento y revisión técnica.

COCINA

- El área de cocina se encuentra en estado deteriorado, con mueble inferior y mesón dañados y sin acometida de gas.
- No existen puntos hidráulicos funcionales ni sistema de desagüe adecuado.

ÁREAS SANITARIAS Y DE SERVICIO

- El lavadero interno carece de puntos hidráulicos y presenta deterioro de acabados.
- Los sanitarios y lavamanos muestran suciedad y desgaste.

MUROS, ACABADOS Y PINTURA

- Los muros interiores y fachadas presentan humedades, desprendimiento de estuco, grietas y pintura deteriorada.
- Se observa crecimiento vegetal y manchas por filtraciones en muros exteriores y de patio.

ESPACIOS FUNCIONALES

- Las aulas presentan falta de iluminación y ausencia de cerramientos adecuados para instalación de aire acondicionado.

CONDICIONES SANITARIAS Y PRESENCIA DE PLAGAS

- Se evidenció presencia de comején y material vegetal en distintas zonas, afectando elementos en madera.

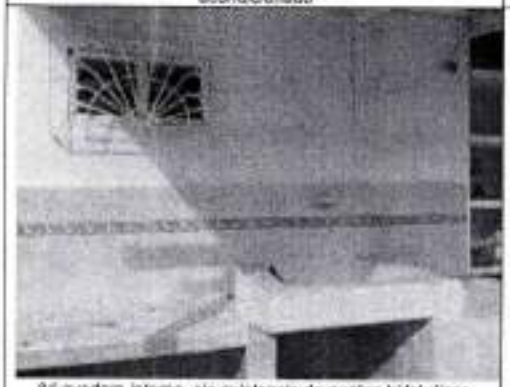
A continuación, se describen mediante registro fotográfico el estado que presenta la casa de la mujer empoderada del municipio de Montería:



1:Aula de enseñanza, presentando falta de iluminación, necesidad de cerramiento para instalación de aire acondicionado



2:Estado actual del patio interno de las instalaciones, presentando falta de mantenimiento



3:Lavadero interno, sin existencia de puntos hidráulicos



4:Patio de las instalaciones, presenta maleza, humedad y deterioro en el acabado de muros



5:Puerta de acceso a la instalación, presenta pudrición y en mal estado



6:Estado actual de cielo raso, requiere de arreglos de acabado en madera



7:Estado actual de los accesorios de seguridad en ventanas y puertas



8:Estado actual de cubierta en asbesto- cemento (pandeada)

424



9:Presencia de humedad en muro por filtración de agua a través de la cubierta



10:Aparición de material vegetal en varios puntos de las instalaciones



11:Estado actual de patio



12:Zona del patio, requiere mantenimiento y limpieza



13:Estado actual de sala de espera



14:Puertas en madera en mal estado, sin accesorios de seguridad (cerradura) y desnivelada



15:Deterioro de mesón y mueble de cocina



16:Falta de tablero acrílico



17.Puerta metálica de acceso



18:Evidencia de plagas en las instalaciones (comején)

a. **Localización:**

El proyecto se localiza en la comuna 08 del Municipio de Montería, el cual se tiene la siguiente información geográfica:

Alcaldía de
MONTERÍA

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS

CERTIFICA:

Que el área donde se ejecutara el proyecto de inversión **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, se encuentra georreferenciada así:

UBICACIÓN GENERAL:



PROYECTO	ITEM	DIRECCION	BARRIO	COORDENADAS	
				Latitud	Longitud
1	1	Cra 15 N 27-05	Pasatiempo	8°44'45.627"N	75°52'24.207"O

Para constancia, se firma a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2025.

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

INGRID MORALES AVILA
Gerente de proyectos
Secretaria de Infraestructura

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,02	DESMONTE DE PROTECTOR DE VANO EN MURO, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	M2	3,50
1,03	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA CON DOS HOJAS BATIENTES (DIMENSIÓN 2.83x2.20 M). INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,04	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES EN MADERA, DIMENSIONES 2x0,90 M. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	3,00
1,05	DEMOLICIÓN DE MURO PARA APERTURA DE VANOS, INCLUYE CORTE Y RETIRO.	M2	1,44
1,06	DESMONTE CUBIERTA EN ASBIESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO DE ENTRAMADO EN MADERA A DISTANCIA NO MAYOR A 10 KILOMETROS.	M2	46,00
1,07	DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO SUPERIOR A 10 KM	M2	51,59
1,08	DESMONTE DE LAVAPLATOS INCLUYE DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00
2,00	**CUBIERTA**		
2,01	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA FIBRO-CEMENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE.	M2	46,00
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN DE REDOBLÓN CON MANTO ZETAL O SIMILAR INCLUYE IMPRIMANTE.	M	38,84
3,00	**CARPINTERÍA EN MADERA**		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INTERIOR CON ESTRUCTURA ENTAMBORADA CON CARAS MDF ACABADO LAMINADO EN MELAMINA COLOR BLANCO, DIMENSIONES 2.20M X 0.90M (ALTO X ANCHO). INCLUYE: MARCO, BISAGRAS, CERRADURA.	UND	4,00
3,02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, CERRADURA TIPO MANIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	7,00
3,03	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	8,36
3,04	S/I TABLERO ACRÍLICO MARCO EN MADERA, DIMENSIONES 120 X 150CM. INCLUYE TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
3,05	MANTENIMIENTO DE CLOSETS EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE HERRAJES Y PINTURA.	UND	2,00
4,00	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO**		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 3+3mm INCOLORO, 4 HOJAS CORREDIZAS. INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 2 MANIJAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 10mm INCOLORO, 2 HOJAS (UNA FIJA Y OTRA CORREDIZA). INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 1 MANIJA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.(2.82 x 2.40 M)	UND	1,00
4,03	MANTENIMIENTO DE REJAS Y PROTECTORES EN ACERO. INCLUYE LIJADO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE Y ANTICORROSIVA.	M2	90,52
4,04	S/I DE MUEBLE GABINETE INFERIOR DE 4M, PARA COCINA CON TRES PUERTAS Y TRES CAJONES, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE POCETA Y ESTUFA INTEGRAL CON 6 FOGONES, MANGUERA PARA LAVAPLATOS, GRIFERÍA SENCILLA, LAVAPLATOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE.	UND	1,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS (ESPESOR 3MM), DIMENSIONES (ANCHO 2,4 x 1,5 M DE ALTO)EN MARCO EN ALUMINIO, SOPORTES PLÁSTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO FIJO EN TUBULAR DE 1 1/2 X 1 1/2 CON PISA VIDRIO A PRESIÓN COLOR NATURAL Y VIDRIO INCOLOR 5 mm, DIMENSIONES ANCHO 1.20 M x 1,2 M DE ALTO	UND	1,00
5,00	**COCINA**		
5,01	ADECUACIÓN DE SALIDA DE GAS DE USO DOMICILIARIO PARA HORNO DOMESTICO	UND	1,00
6,00	**SANITARIOS E HIDRÁULICOS**		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PARA DESAGUE DE POCETAS EN ZONA DE COCINA	UND	2,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PARA POCETAS EN COCINA	UND	2,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO EN LAVADERO. INCLUYE LLAVE TERMINAL	UND	1,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL PARA JARDÍN	UND	1,00
7,00	**MAMPOSTERIA, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA**		

7,01	MURO DOBLE CARA EN LAMINA DE FIBROCEMENTO , INCLUYE PERFIL METÁLICO EN C, CAL 26 BASE 8, CANALES METÁLICOS CAL 26 BASE 9, TORNILLERÍA, ESTUCO PLÁSTICO, PINTURA A TRES MANOS, CINTA MALLA, PUNTILLA DE ANCLAJE, MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS.	M2	4,20
7,02	PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4	M	7,20
7,03	PINTURA EN VINILO PARA FACHADAS (A 3 MANOS)	M2	150,00
7,04	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	426,04
7,05	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	51,59
8,00	**FUMIGACIÓN E HIDROLAVADOS**		
8,01	FUMIGACIÓN GENERAL	UND	1,00
8,02	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINA A PRESIÓN	M2	150,00
8,03	LIMPIEZA DE SANITARIOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA , MAQUINA A PRESIÓN	UND	3,00
9,00	**COMPONENTE ELECTRICO**		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 15 W. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	20,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA RAMAL ELECTRICO PARA AA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	M	25,00
9,04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU INCLUYE CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00
9,05	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE 12000 BTU	UND	1,00
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CABLE No6 3F+1N+1T PARA ALIMENTAR TABLERO ELÉCTRICO INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1", CONDUCTORES DE COBRE No6 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	5,00
9,07	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	UND	2,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METÁLICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGUN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METÁLICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00
	PGIO		

Las especificaciones técnicas de los ítems antes descritos, se encuentra en documento anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de QUINCE (15) DÍAS.

5. FORMA DE PAGO

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán en **UN SOLO CONTADO**, una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal. Para el pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista en relación con el sistema de seguridad social el salud y pensiones y aportes parafiscales, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica, y la firma del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

U28

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
b. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
c. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
d. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Residente de obra.

Perfil No.	Cargo	Titulo profesional	Titulo de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia especifica (años mínimos)
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	N.A.	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la	Mínimo de dos (2) contratos como director de obra o residente o profesional cuyo objeto o

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
				expedición de la tarjeta profesional.	alcance sea la construcción y/o ampliación y/o terminación y/o reconstrucción de edificaciones.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- Norma Técnica Colombiana – NTC 1500 – Instalaciones hidráulicas y sanitarias
- Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS
- Manual de escenarios deportivos - Ministerio del Deporte
- RETIE

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No existen documentos técnicos adicionales

Para constancia se firma en el Municipio de MONTERÍA, CÓRDOBA a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SONIA

INGRID MORALES ÁVILA
Gerente de proyectos

Proyectó: Adriana Herrera V. – Contratista S.I.M.

ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

1.- LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 311 de la Constitución Política de Colombia que textualmente señala: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*, y concordante con las facultades dadas a los alcaldes a través de la ley 1551 de 2012, particularmente en su artículo 29, literal d) numeral 5, que indica que a éstos, les corresponde: *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*, resulta a penas necesario desde la Administración Municipal, identificar las distintas necesidades que apremian en la población en aras de ser atendidas de la manera más adecuada.

En concordancia con lo expuesto, y a la luz de la obligación constitucional que tiene el MUNICIPIO de satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo.

A saber, por medio de la Ley 2215 de 2022 *"Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres"*, expedida por el Congreso de Colombia, se crearon las Casas Refugio como espacios de acogida temporal, seguros y dignos para mujeres víctimas de violencia. Y, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se estableció el *"Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres"*, coordinado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, que se implementa a través de la mencionada ley y otras normativas como el Decreto 530 de 2024 *"Por el cual se reglamenta el Programa Nacional Casas para la dignidad de las mujeres, a que se refiere el artículo 339 de la Ley 2294 de 2023"*, que define los requisitos para su funcionamiento.

Que El Municipio de Montería, cuenta actualmente con un inmueble donde funciona La Casa de la Mujer Empoderada, el cual es un espacio para la formación, el crecimiento personal y el empoderamiento de las mujeres, y en donde se ofrecen talleres educativos, recreativos y deportivos, además de servicios como orientación psicológica y jurídica, y apoyo para el emprendimiento.

Que dicho establecimiento funciona en un inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140-4183, el cual fue entregado al Municipio por la Sociedad de Activos Especiales SAE, a título de tenencia, mediante la Resolución N° 675 de 21 de mayo de 2020, la cual hace parte integral del presente estudio previo.

Que en la Resolución N.° 675 del 21 de mayo de 2020 se estableció como obligación del Municipio de Montería responder por la pérdida, daño, destrucción o deterioro de los bienes entregados, conforme se observa en el siguiente aparte:

"ARTICULO 7: OBLIGACIONES El destinatario provisional, la Alcaldía de Montería., está obligado a:

Responder por la pérdida, daño, destrucción, deterioro de los bienes e incumplimiento de las condiciones fijadas por el administrador del FRISCO, así como responder por los perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la indebida administración."

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Que, actualmente, el inmueble donde funciona la Casa de la Mujer Empoderada del Municipio de Montería presenta deterioro en la cubierta, cielo raso, carpintería en madera, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, mueble de cocina, muros y pintura general, daños derivados del paso del tiempo y del uso normal del inmueble.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura realizó una inspección técnica, en la cual se evidenció un deterioro general del inmueble, tal como se muestra a continuación:



1:Aula de enseñanza, presentando falta de iluminación, necesidad de cerramiento para instalación de aire acondicionado



2:Estado actual del patio interno de las instalaciones, presentando falta de mantenimiento



3:Lavadero interno, sin existencia de puntos hidráulicos



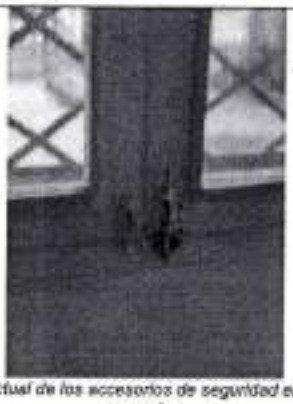
4:Patio de las instalaciones, presenta maleza, humedad y deterioro en el acabado de muros



5:Puerta de acceso a la instalación, presenta pudrición y en mal estado



6:Estado actual de cielo raso, requiere de arreglos de acabado en madera



7:Estado actual de los accesorios de seguridad en ventanas y puertas



6:Estado actual de cubierta en asbesto- cemento (pandeada)



9:Presencia de humedad en muro por filtración de agua a través de la cubierta



10:Aparición de material vegetal en varios puntos de las instalaciones



11:Estado actual de patio



12:Zona del patio, requiere mantenimiento y limpieza

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2


13:Estado actual de sala de espera


14:Puertas en madera en mal estado, sin accesorios de seguridad (cerradura) y desnivelada


15:Deterioro de mesón y mueble de cocina


16:Falta de tablero acrílico


17:Puerta metálica de acceso


18:Evidencia de plagas en las instalaciones (comején)

Con base en lo anterior, y atendiendo la obligación del Municipio de Montería de garantizar la adecuada conservación y buen estado del bien entregado, la Secretaría de Infraestructura identifica la necesidad de contratar la realización del "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con el fin de asegurar la preservación y correcto funcionamiento del inmueble.

En concordancia con lo anterior, se inscribió en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" bajo el código BPIN 202500000010910 de acuerdo al certificado de fecha 20 de noviembre de 2025, y del cual se inserta imagen a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
GP-PR-F-09	01	2025/09/05

CERTIFICADO No.: 041-2025

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA

Que revisada la base de datos gestionada a través de los sistemas de información MGA Web y SUIFP, así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, el siguiente proyecto, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal:

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Una Sola Montería"
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:	Círculo 3 Círculo para una Montería Segura
SECTOR:	45 - Gobierno Territorial
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
ID:	132882
CÓDIGO BPIM:	23230000000132882
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura institucional para la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de Montería
PRODUCTOS CADENA DE VALOR:	4501012 - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada
VALOR:	$ 1.226.909.676,00
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Secretaría de Infraestructura
RESPONSABLE:	Ing. Saidh Carrillo

Se aprueba la cadena de valor de acuerdo con lo aprobado en la Resolución 0018 de 2025

El presente certificado se expide a solicitud del Secretario(a) de Oficina solicitante, para efectos de adelantar los procesos de Contratación respectivos.

Dado en el Montería a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2025.

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Así mismo se encuentra inscrita en el Plan de Compras de la entidad de conformidad con el certificado N° 4931 de fecha 04 de noviembre de 2025, expedido por el Coordinador área de compras, y del cual se inserta imagen a continuación:



Alcaldía de MONTERÍA

Secretaría General
Coordinación Área de Compras

CERTIFICA,

N° FO-4931

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026 del Municipio de Montería se encuentra inscrita 4931 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Código UNSPSC	72300007
Fecha proyectada de inicio del proceso de selección	Marzo
Duración Estimada del Contrato	3 - Mes (s)
Modalidad	Mínima cuantía
Valor	$ 138.000.000
Fuente de financiación	Recursos propios
Responsable de Contratarlo	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	No
Este proceso es susceptible de estructurarse por bolsa o segmentos?	No
Cumple con el decreto 0404 de 2023 con relación del 10% de adquisición de alimentos producidos agropecuarios campesinos y de la Agricultura Campesina familiar y comunitaria, previstos en el artículo 2.2.1.1.3	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada por la respectiva dependencia, cualquier modificación al presente documento debe ser requerido para su actualización.

Dado en Montería a los (1) días del mes de noviembre de 2025

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de obra pública definido especificamente en el numeral primero del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101507	(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción	(07) Servicio de mantenimiento de edificios

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo del presente proceso de selección, documento técnico y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades, los análisis de precios unitarios, y Planos).

Las actividades a realizar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	DESMONTE DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,02	DESMONTE DE PROTECTOR DE VANO EN MURO, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	M2	3,50
1,03	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA CON DOS HOJAS BATIENTES (DIMENSIÓN 2.83x2.20 M). INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,04	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES EN MADERA, DIMENSIONES 2x0,90 M. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	3,00
1,05	DEMOLICIÓN DE MURO PARA APERTURA DE VANOS, INCLUYE CORTE Y RETIRO.	M2	1,44
1,06	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO DE ENTRAMADO EN MADERA A DISTANCIA NO MAYOR A 10 KILOMETROS.	M2	46,00
1,07	DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO SUPERIOR A 10 KM	M2	51,59
1,08	DESMONTE DE LAVAPLATOS INCLUYE DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00
2,00	CUBIERTA		
2,01	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA FIBRO-CEMENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE	M2	46,00
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN DE REDOBLÓN CON MANTO ZETAL O SIMILAR INCLUYE IMPRIMANTE	M	38,84
3,00	CARPINTERÍA EN MADERA		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INTERIOR CON ESTRUCTURA ENTAMBORADA CON CARAS MDF ACABADO LAMINADO EN MELAMINA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 2.20M X 0.90M (ALTO X ANCHO). INCLUYE: MARCO, BISAGRAS, CERRADURA.	UND	4,00
3,02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, CERRADURA TIPO MANIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	7,00
3,03	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	8,36
3,04	SM TABLERO ACRÍLICO MARCO EN MADERA. DIMENSIONES 120 X 150CM. INCLUYE TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

3,05	MANTENIMIENTO DE CLOSETS EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE HERRAJES Y PINTURA	UND	2,00
4,00	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO**		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 3+3mm INCOLORO, 4 HOJAS CORREDIZAS. INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 2 MANIJAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 10mm INCOLORO, 2 HOJAS (UNA FIJA Y OTRA CORREDIZA). INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 1 MANIJA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,03	MANTENIMIENTO DE REJAS Y PROTECTORES EN ACERO. INCLUYE LIJADO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE Y ANTICORROSIVA.	M2	90,52
4,04	SM DE MUEBLE GABINETE INFERIOR DE 4M, PARA COCINA CON TRES PUERTAS Y TRES CAJONES, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE POCETA Y ESTUFA INTEGRAL CON 6 FOGONES, MANGUERA PARA LAVAPLATOS, GRIFERÍA SENCILLA, LAVAPLATOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE.	UND	1,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS (ESPESOR 3MM), DIMENSIONES (ANCHO 2,4 x 1,5 M DE ALTO)EN MARCO EN ALUMINIO, SOPORTES PLÁSTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO FIJO EN TUBULAR DE 1 1/2 X 1 1/2 CON PISA VIDRIO A PRESIÓN COLOR NATURAL Y VIDRIO INCOLOR 6 mm. DIMENSIONES ANCHO 1.20 M x 1,2 M DE ALTO.	UND	1,00
5,00	**COCINA**		
5,01	ADECUACIÓN DE SALIDA DE GAS DE USO DOMICILIARIO PARA HORNO DOMESTICO	UND	1,00
6,00	**SANITARIOS E HIDRÁULICOS**		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PARA DESAGÜE DE POCETAS EN ZONA DE COCINA	UND	2,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PARA POCETAS EN COCINA	UND	2,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO EN LAVADERO. INCLUYE LLAVE TERMINAL	UND	1,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL PARA JARDÍN	UND	1,00
7,00	**MAMPOSTERÍA, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA**		
7,01	MURO DOBLE CARA EN LAMINA DE FIBROCEMENTO , INCLUYE PERFIL METÁLICO EN C, CAL 26 BASE 9, CANALES METÁLICOS CAL 26 BASE 9. TORNILLERÍA, ESTUCO PLÁSTICO, PINTURA A TRES MANOS, CINTA MALLA, PUNTILLA DE ANCLAJE, MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS.	M2	4,20
7,02	PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4	M	7,20
7,03	PINTURA EN VINILO PARA FACHADAS (A 3 MANOS)	M2	150,00
7,04	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	426,04
7,05	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	51,58
8,00	**FUMIGACIÓN E HIDROLAVADOS**		
8,01	FUMIGACIÓN GENERAL	UND	1,00
8,02	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINA A PRESIÓN	M2	150,00
8,03	LIMPIEZA DE SANITARIOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA , MAQUINA A PRESIÓN	UND	3,00
9,00	**COMPONENTE ELÉCTRICO**		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 15 W INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	20,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA RAMAL ELECTRICO PARA AA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M)	M	25,00
9,04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU INCLUYE CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00
9,05	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE 12000 BTU	UND	1,00
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CABLE No6 3F+1N+1T PARA ALIMENTAR TABLERO ELÉCTRICO INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1", CONDUCTORES DE COBRE No6 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M	5,00
9,07	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	UND	2,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METÁLICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M)	UND	2,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METÁLICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO DE 4 M)	UND	2,00
	PGIO		

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

4. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **QUINCE (15) DÍAS** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El proyecto se localiza en la zona urbana del municipio de Montería, tal como se evidencia a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS

CERTIFICA:

Que el área donde se ejecutara el proyecto de inversión **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, se encuentra georreferenciada así:

UBICACIÓN GENERAL:



PROYECTO	ITEM	DIRECCION	BARRIO	COORDENADAS	
				Latitud	Longitud
1	1	Cra 15 N 27-65	Pasatiempo	8°44'49.82"N	75°52'24.26"O

Para constancia, se firma a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2025.

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

INGRID MORALES AVILA
Gerente de proyectos
Secretaría de Infraestructura

6. PREDIOS, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.

6.1 PREDIOS: El predio donde se ejecutarán las obras es urbano y tiene asignado el tratamiento de Consolidación Urbanística, tal y como consta en el certificado de usos del suelo anexos a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

Montería, 04 de noviembre de 2025

OFICIO S.P.M N° 3179 de 2025

Estimada
ADRIANA M. HERRERA VILLA
Ingeniera Civil
Contratista SIM - Estructuración de proyectos
Correo: infra.herrera@gmail.com
La ciudad

REFERENCIA: Proyecto denominado ***"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"***.

ASUNTO: Respuesta a su solicitud sobre concepto de uso

Cordial saludo,

En atención a su solicitud en la cual solicita *"(...) Uso y clasificación del Suelo, certificado de espacio público y certificado de riesgo, de conformidad con lo contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Montería (...)"* me permito informarle lo siguiente:

BARRIO	COMUNA	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
			LONGITUD	LATITUD
Pasatiempo	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]



Predio objeto de consulta. Imagen tomada de mapas.com

Que, según cartografía oficial del Acuerdo 003 del 5 de mayo de 2021, *"por medio del cual se adopta una revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial de Montería"*, mapa 03 G. CLASIFICACIÓN DEL SUELO y mapa 04 G. CLASIFICACION DEL SUELO MUNICIPAL, el predio identificado en la coordenada geográficas anexada, se localiza en el Suelo Urbano del municipio de Montería.

Asimismo, de conformidad con la cartografía que hace parte oficial de la Unidad de Planeamiento UDP 5-03 adoptada mediante Decreto N°0541 del 03 octubre del 2022, el predio mencionado anteriormente, se encuentra traslapado por el área de actividad Ejes múltiples y por el subsector II derivado del sector normativo 5. Además, conforme a lo dispuesto en el TRATAMIENTOS URBANISTICOS de la UDP 5-03 del mismo acuerdo, el predio tiene asignado el tratamiento de Consolidación urbanística.

Que de conformidad al PLANO 2 de la Unidad de Planeamiento UDP 5-03, es viable el desarrollo de la ***"CASA DE LA MUJER EMPODERADA"*** como un uso complementario de Bienestar social: *"bordos para la atención de*

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

población infantil como jardines, guarderías y ludotecas, adulto mayor, personas en situación de discapacidad y grupos vulnerables"

Asimismo, conforme al mapa 26 U_AREAS DE ACTIVIDAD y 22 U_SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO, el predio identificado con las coordenadas geográficas no es Espacio Público.

Que conforme al mapa 16 G_CONDICION DE RIESGO S URB EXP del Acuerdo municipal 003 de 2021, el predio en cuestión no presenta condición de riesgo por inundación.

Se le indica al peticionario que en virtud del numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, *"La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas."*

Desde la Secretaría de Planeación trabajamos para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, atendiendo de manera eficiente cada uno de sus requerimientos. Para cualquier información adicional, solicitud o sugerencia, puede comunicarse a través de la plataforma TAMIAS https://tamias.monteria.gov.co/login ; al correo electrónico atencionalciudadano@monteria.gov.co, o visitar nuestra página web www.monteria.gov.co en el apartado "Atención y servicio a la comunidad".

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó: Lilia P. Bula - Contratista S.P.M.
Revisó: Gilberto A. Gil – Profesional Esp. Gestión

6.2 LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, no aplica expedición de Licencia, según consta en certificado expedido por el secretario de Planeación del Municipio de Montería, y de la cual seguidamente se inserta imagen.

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaría de Planeación

Montería, 05 de noviembre de 2025
OFICIO CSPM **0968** DE 2025

Estimada
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
e-mail: s.infraestructura@monteria.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de certificado de no licencia

Cordial saludo,

En atención a la solicitud, para el proceso de formulación del proyecto denominado "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**", mediante el correo institucional planeacion@monteria.gov.co en el cual solicitan certificado de no licencia:

PROYECTO	ITEM	DIRECCION	BARRIO	COORDENADAS	
				Latitud	Longitud
1	1	Cra 19 N 27-85	Pasatiempo	8°44'40.82"N	75°52'34.26"O

Cuál las reparaciones locativas contempladas dentro del proyecto denominado "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**", no requieren licencia de construcción, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.10 del decreto 1077 de 2015, el cual dispone:

> *Artículo 2.2.6.1.1.10 Reparaciones Locativas.* "No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. Estás incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, ocultación o enjaezamiento de los acabados de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas."

Se le indica al peticionario que en virtud del numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, "*La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a los peticionarios y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.*"

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JHON REL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON REL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

Elaboró: Claudia Patricia Chica – Arquitecta Contratista S.P.M.
Elaboró: Gilberto A Gil – Profesional Esp. Diseño

Carrera 1W No. 32 – 68 Centro Norte | 7816726 | Montería, Colombia
telefonos.hvb@monteria.gov.co

6.3. PERMISOS: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, no aplica expedición de permisos, tal como se certifica a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

Alcaldía de
MONTERÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS

CERTIFICA:

Que para la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, no es necesario tramitar permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce ante la Corporación autónoma regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), debido a que el proyecto en mención no presenta vegetación arbórea con diámetros superiores a 10 cm y tampoco es necesario la intervención de algún cauce, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal".

Para la constancia se firma a los 31 días del mes de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SORAYA MORALES AVILA

INGRID MORALES ÁVILA
Gerente de Proyectos

Proyectado por: Juan Andrés Martínez - Contratista GIM

7. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA CONTRATOS: El alcalde en función y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 1551 de 2012, Art 29 literal d, numeral 5, que señala: *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*, suscribirá el contrato que resulte del presente proceso de selección.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se comprometerá a:

8.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las obras previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a la obra sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el quinto día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
13. Instalación de vallas informativas, con base en las especificaciones estipuladas por el municipio
14. Cumplir con la Ley 99 de 1993 y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
15. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.
2. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
3. Contar con el apoyo de una oficina en EL MUNICIPIO DE MONTERÍA para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
4. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, acta final de obra y liquidación.
5. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe

permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el Supervisor del contrato, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE MONTERÍA.

6. Presentar al supervisor informes de avance de obra y los que EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le solicite.
7. Realizar y presentar registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
9. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor
10. Garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
11. Conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
12. Construir y adecuar las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización, realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio de las vías públicas y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.

8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Se comprometerá a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato
4. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
5. Expedir el cumplido correspondiente.
6. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.

9. VIGENCIA: Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y hasta su liquidación.

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La entidad para la ejecución del presente contrato, prevé celebrar un Contrato de obra, conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

10.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección se tramitará a través de modalidad de selección de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada por las disposiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, y el decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior considerando que la cuantía del proceso es de $101.484.328,00 lo cual se enmarca con lo contenido de la Resolución No. 0003 del 2 de enero de 2025 "*Por medio de la cual se establecen los rangos de contratación del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2025*", en la que, se indica que, la menor cuantía del municipio de Montería se encuentra establecida desde $120.997.500,01 hasta $1.209.975.000, y la mínima cuantía

desde $0,01 hasta $120.997.500, y teniendo en cuenta que el valor máximo del futuro contrato puede ser hasta por $1.209.975.000 de acuerdo con el presupuesto oficial, el presente proceso se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se ha estimado en la suma **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($111.998.592,00 M/CTE),** incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.

11.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se soporta en el presupuesto oficial elaborado por la secretaría de infraestructura municipal visto a continuación:



Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

ÍTEM	COMPONENTE ELÉCTRICO				VALOR UNITARIO
0.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED TIPO CAMPANA DE 70 W, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UND	20.00	$ 772.205,51	$ 15.444.110,20
0.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2 X 30	UND	1.00	$ 512.000,00	$ 512.000,00
0.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA PANEL ELECTRICO PARA LAS CONEXIONES DE CONEXIÓN FAMILIAR, ADAPTADORES TERMINALES CURVAS UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2" CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELECTRICA, Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4.00)	M	20.00	$ 69.780,00	$ 1.395.600,00
0.04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT INCLUYE CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	2.00	$ 374.240,00	$ 1.872.760,00
0.05	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO SUBTIPO DE 1 TON (BTU)	UND	1.00	$ 851.280,00	$ 851.280,00
0.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA EN CABLE 6x#10+10 TIPO ALIMENTADOR TABLERO ELECTRICO INCLUYE CONECTORES DE CONEXION Y ENFAILAR, ADAPTADORES TERMINALES CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1" CONDUCTORES DE COBRE 8x8 , MANO DE OBRA ELECTRICA, Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M	8.00	$ 234.171,00	$ 1.873.368,00
0.07	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCION	UND	2.00	$ 276.180,00	$ 552.360,00
0.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	2.00	$ 899.180,00	$ 1.798.360,00
0.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA DE VENTILADOR INCLUYE TODA LA TAPA CAJAS 4"X4" METALICA CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXION FAMILIAR, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELECTRICA, Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4.00)	UND	2.00	$ 651.440,00	$ 1.302.880,00
0.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINACION SOBRE CIELO LA NUEVA NEMA, LUZ LED CERTIFICACION RETIE 3 PRUEBAS DE CONFORMIDAD CL INCLUYE TODA LA TAPA CAJAS 4"X2" METALICA, CONECTORES DE CONEXION FAMILIAR, ADAPTADORES TERMINALES CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELECTRICA, Y DEMAS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO DE 4.00)	UND	2.00	$ 156.162,00	$ 312.324,00
				SUBTOTAL OBRA	$ 77.780.154,90
				ADMINISTRACION 27,00%	$ 21.000.641,82
				IMPREVISTO 1,00%	$ 777.801,55
				UTILIDAD 3,00%	$ 2.333.404,65
				TOTAL IVA 19,00%	$ 22.613.876,29
				PAGO	$ 3.245.356,20
				TOTAL DE OBRA	$ 127.750.235,40

VALOR TOTAL EN LETRAS: CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
	ADMINISTRACION	A=	27%
	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	3%
	TOTAL A.I.U	A.I.U =	31%

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO no incluya el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproxima por exceso al número siguiente (aumenta un peso) y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproxima por defecto al número anterior (no aumenta).

NOTA 3: El A.I.U. y sus componentes deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: El valor del PRECIO UNITARIO no incluye el valor correspondiente al impuesto al consumo, las especificaciones de estos valores de acuerdo con lo permitido por la legislación el cual(es) son discriminados en columnas separadas.

NOTA 5: Los valores del PRECIO UNITARIO no incluyen el IVA ni en su totalidad.

Elaboró:
Adriana Herrera
Contratista SIM

Revisó:
Valentina Tamara
Contratista SIM

Firmado digitalmente por GERSON MORALES AVILA

Firmado digitalmente por JOSE LUIS UTRIA CAMARGO

Aprobó:
Ingrid Morales Avila
Gerente de proyectos SIM

Vobo:
Ma Xuath Camacho
Secretaria De Infraestructura

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Alcaldía de
MONTERÍA

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS

CERTIFICA:

Que, se adelanta la estructuración y formulación del proyecto de inversión denominado **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, cuyos precios unitarios corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES

INGRID MORALES AVILA
Gerente de proyectos
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Adriana Herrera Villa – Contratista S.I.M.

11.3.- RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN: La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal, relacionada a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2



Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Viernes 21 noviembre 2025

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Fuente	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible
				Totales...		

SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO DOCE BILLONES QUINIENTOS SESENTA Pesos

El certificado No. 25002785 se emite en Montería el día viernes 21 de noviembre de 2025 como soporte previo a:

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Didier Reyes Berbesi
Profesional Especializado

12. FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán en **UN SOLO CONTADO**, una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal. Para el pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista en relación con el sistema de seguridad social el salud y pensiones y aportes parafiscales, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica, y la firma del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse la matriz de riesgo que hace parte integral de este estudio.

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

14. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el secretario de Infraestructura del Municipio de Montería, o por el profesional que esta designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una vigilancia externa.

Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre del MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta la contratación a celebrarse mediante estos estudios previos, el Municipio NO está obligada a aplicar Acuerdo Comercial alguno por ser una causal de Contratación de mínima cuantía, tal como lo señala el Manual de manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

16. GARANTÍAS.

16.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Un (1) año contado a partir del acta de recibo final de la obra. (Teniendo en cuenta que las obras a realizar son principalmente: Mantenimiento general de la edificación, incluyendo desmontaje, demolición y reposición de elementos para optimizar la distribución y habitabilidad; Reparación y mejoramiento de cubierta y carpinterías en madera y metálica; Ejecución de trabajos de mampostería, estuco y pintura para mejorar el aspecto y la funcionalidad de los espacios; y dichas obras se realizaran sobre infraestructura existente, la administración municipal solicitará la garantía de estabilidad y calidad de la obra en el plazo anteriormente descrito)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.3. 16.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de reparar todos los defectos que ocurran con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un periodo de garantía de Un (1) año contado a partir del acta de recibo final de la obra. (Teniendo en cuenta que las obras a realizar son principalmente: Mantenimiento general de la edificación, incluyendo desmontaje, demolición y reposición de elementos para optimizar la distribución y habitabilidad; Reparación y mejoramiento de cubierta y carpinterías en madera y metálica; Ejecución de trabajos de mampostería, estuco y pintura para mejorar el aspecto y la funcionalidad de los espacios; y dichas obras se realizaran sobre infraestructura existente, la administración municipal solicitará la garantía de estabilidad y calidad de la obra en el plazo anteriormente descrito), plazo que se contará a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista reparará los defectos dentro de los términos que la entidad le señale mediante una comunicación escrita.

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad puede hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista es responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas, durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones realizadas afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad puede exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

El periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra fue estipulado por la Secretaria de Infraestructura mediante certificación de la cual se inserta la imagen a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA GERENCIA DE PROYECTOS

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" que las actividades a ejecutar corresponden a labores de mejoramiento y mantenimiento de elementos existentes, sin intervención estructural sobre la edificación principal.

En consecuencia, la garantía de cumplimiento incluirá el amparo de "Estabilidad y calidad de las obras", con una vigencia equivalente al plazo del contrato y un (1) año adicional, conforme a lo dispuesto en las normas contractuales y técnicas aplicables; Se aclara que, debido a que las obras se desarrollan sobre una infraestructura ya construida, la estabilidad general del conjunto depende principalmente de la estructura existente, y no de los trabajos objeto del presente contrato.

Las actividades contempladas en el proyecto se relacionan a continuación:

- Mantenimiento general de la edificación, incluyendo desmontaje, demolición y reparación de elementos para optimizar la distribución y habitabilidad.
- Reparación y mejoramiento de cubierta y carpinterías en madera y metálica.
- Ejecución de trabajos de mampostería, estuco y pintura para mejorar el aspecto y la funcionalidad de los espacios.

Por lo anterior, la Administración Municipal solicitará la garantía de estabilidad y calidad de la obra con la vigencia antes descrita, aplicable a las intervenciones ejecutadas en el marco del presente proyecto.

Para constancia se firma a los cuatro (05) días del mes de noviembre de 2025.

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

INGRID MORALES AVILA
Gerente de proyectos
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Adriana Herrera – Contratista SIM

Alcaldía de
MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante, Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

16.4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1 y el contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Para constancia se firma en Montería a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente de proyectos

Proyectó técnicamente: Hernan Narvaez Contratista SIM

INVITACIÓN

INVITACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Montería, en adelante la "entidad", pone a disposición de los interesados la presente invitación pública para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en adelante el "contrato".

Los Documentos del proceso de contratación, que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

La selección del contratista se realizará a través del proceso de contratación No. CMC-SIM-037-2025.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

TABLA DE CONTENIDO

DOCUMENTOS MÍNIMA CUANTÍA 5
CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL 5
1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN 5
1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO 5
1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO 5
1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 5
1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN 5
1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 6
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO 6
1.8. IDIOMA 6
1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR 6
1.10. GLOSARIO 7
1.11. INFORMACIÓN INEXACTA 7
1.12. INFORMACIÓN RESERVADA 7
1.13. MONEDA 7
1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL 8
1.15. CAUSALES DE RECHAZO 8
1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN 9
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN 9
1.18 RETIRO DE LA PROPUESTA 10
CAPÍTULO II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA 11
2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 11
2.2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR 11
2.3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE 18
2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 22
2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 22
2.7. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 23
2.8 PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO 23
2.9 FORMA DE PAGO 24
2.10. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO 24
2.11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO 25
2.12. OBRAS PROVISIONALES 25
2.13. SEÑALIZACIÓN 26
2.14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES 26
2.15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO 26
2.16. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES 26
CAPÍTULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 26
3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 26
3.2. APODERADO 26
3.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 27
3.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS 27
3.5. INFORME DE EVALUACIÓN 27

USCP

3.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 28
3.7. PROPUESTAS PARCIALES 28
3.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS 28
3.9. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS 28
CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILI
TANTES Y SU VERIFICACIÓN 28
4.1 GENERALIDADES 28
4.2 CAPACIDAD JURÍDICA 28
4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 29
4.3.1 PERSONAS NATURALES 29
4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS 29
4.3.3 PROPONENTES PLURALES 30
4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 31
4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS 31
4.4.2 PERSONAS NATURALES 31
4.4.3 PROPONENTES PLURALES 31
4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 31
4.5 EXPERIENCIA 32
4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA 32
4.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 32
4.5.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA 33
4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA 33
4.5.5 PARA SUBCONTRATOS 33
4.6 CAPACIDAD FINANCIERA 36
4.7 CAPACIDAD RESIDUAL 36
4.7.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) 36
4.7.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP) 37
4.8. PERSONAL PROFESIONAL: 41
CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA 41
5.1. OFERTA ECONÓMICA 42
5.1.1 AIU - APU 42
5.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS 43
5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO 43
5.1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE 43
CAPÍTULO VI RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS 48
6.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS 48
CAPÍTULO VII GARANTÍAS 49
7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 49
7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO 49
7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 49
7.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA 50

7.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 50
CAPÍTULO VIII COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLÁUSULAS ADICIONALES 51
8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 51
8.2. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO 51
8.9. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES 53
8.10. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA 53
8.11. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA 53
8.12. CESIÓN 53
8.13. LIQUIDACIÓN 53
8.14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 54
CAPÍTULO IX LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS 54
9.1. ANEXOS 54
9.2. FORMATOS 54
9.3. MATRICES 54
9.4. FORMULARIOS 54

DOCUMENTOS MÍNIMA CUANTÍA

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	QUINCE (15) DÍAS	CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($111.998.592,00 M/CTE), incluido todos los costos y gastos directos e indirectos	MUNICIPIO DE MONTERÍA

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Capítulo II Especificaciones Técnicas de la Obra y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) del objeto del presente proceso de selección.

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso son los señalados en el capítulo IX, así como todos los señalados en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

1.3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratos@monteria.gov.co

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101507	(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción	(07) Servicio de mantenimiento de edificios

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025002785	21 de noviembre de 2025	$ 112.000.560

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e integra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo especifico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Revisar el cronograma en la plataforma de SECOP II

1.8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para el proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben entregarse en idioma castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto pueden presentarse en su lengua original, pero junto con la traducción simple al castellano.

1.9. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Apostilla y legalización de documentos públicos – Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior, se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1959 de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la apostilla de acuerdo con la Convención de la Apostilla 12 o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público apostillado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que dicho trámite es suficiente para certificar la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla13, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

1.10. GLOSARIO

Para los fines de esta invitación, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013 y el Anexo 3 – Glosario. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

1.11. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.
Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

1.12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el proponente debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

1.13. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera, debe convertirse a Pesos Colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3- Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web

https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben ser convertidos a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de contratación, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
C. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
D. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
E. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
F. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
G. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
H. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
I. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado en el presente proceso.
J. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección 3.3 de la invitación.
K. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.
L. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial o cuando presente propuesta alternativa.
M. Cuando exista diferencia entre el valor diligenciado en la plataforma SECOP II y el valor diligenciado en la oferta económica (Formulario No. 1). Sin perjuicio de las correcciones aritméticas que se puedan generar en la propuesta.

N. Cuando no se diligencie correctamente el valor en la plataforma SECOP II, en caso de que el valor sea total o monto agotable.
O. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
P. Superar el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
Q. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la invitación y el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial y no presentar el Formulario 1ª correctamente diligenciado junto con la propuesta económica.
R. No presentar el formulario 1B-PGIO correctamente diligenciado junto con la propuesta económica
S. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
T. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
U. Presentar más de una oferta económica.
V. Presentar la oferta extemporáneamente.
W. No presentar oferta económica.
X. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3.
Y. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
Z. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre de este procedimiento de selección, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 4.7.
AA. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad en la sección 1.1.
BB. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el "Capítulo II Especificaciones técnicas de la obra".
CC. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.
DD. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
EE. Las demás previstas en la ley.
FF. No discriminar en la oferta económica los APU en la forma como lo establece la invitación y el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial y no presentar el Formulario 1C correctamente diligenciado para dada uno de los ítems de la propuesta económica.

1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

A. No se presenten ofertas.
B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Lo contemple la ley.

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
D. Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento

de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.

E. Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

1.18 RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que entreguen su oferta antes de la fecha de cierre del proceso podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora del cierre. La oferta se devolverá al proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo, firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta, cuando la haya exigido.

Si la oferta se presenta a través de SECOP II, el proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

1.19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP I y II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.20. LIMITACIÓN A MIPYME

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto No. 1860 de 2021 cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a (US 125.000), lo que equivale a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($533.287.768 M/CTE.), y

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos establecidos por la Ley.

Para la limitación del proceso la o las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio de las plazas para solicitar la convocatoria limitada.

Las solicitudes de que trata el presente numeral, deben ir conforme al Formato 10 - Solicitud de limitación de la convocatoria a Mipyme.

1.20. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021

De acuerdo con el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá anexar con la propuesta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del:

- Proponente persona natural.
- Representante legal de la persona jurídica.
- Representante legal del proponente plural y de cada una de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que conforman el proponente plural, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de procesos alimentarios.

CAPÍTULO II
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

2.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2.2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Con el propósito de fortalecer los espacios comunitarios y sociales que promuevan la participación ciudadana, la equidad de género y el bienestar integral de las mujeres, el Municipio de Montería considera pertinente realizar inversiones para mejorar la infraestructura existente de la Casa de la Mujer Empoderada.

Este espacio cumple un papel fundamental como punto de encuentro para el desarrollo de programas sociales, talleres formativos, atención psicosocial y actividades de emprendimiento dirigidas a mujeres del municipio. No obstante, las actuales condiciones físicas del inmueble limitan el adecuado desarrollo de dichas actividades y la prestación de servicios en ambientes confortables y seguros.

La intervención proyectada busca recuperar y adecuar las instalaciones para garantizar espacios dignos, funcionales y acordes con las necesidades actuales, promoviendo la integración social, el empoderamiento femenino y el aprovechamiento adecuado del equipamiento público destinado al bienestar de la comunidad monteriana.

A continuación, se realiza un diagnóstico general del estado actual que presenta el área del proyecto:

CUBIERTA

- La cubierta en lámina de asbesto-cemento presenta pandeo, deterioro y filtraciones en varios sectores, generando humedades en muros y cielorrasos.
- El entramado en madera evidencia deterioro por humedad y posible ataque de insectos.

CIELO RASO

- El cielo raso en machimbre muestra manchas por filtración, pérdida de alineación y acabado deteriorado.

CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA

- Las puertas de acceso y de interiores presentan pudrición, deformación y herrajes oxidados o incompletos.
- Los protectores metálicos y rejas requieren soldadura, lijado y pintura anticorrosiva.
- Se observan ventanas en mal estado, sin cerraduras ni sistemas de seguridad adecuados.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Se evidencia insuficiencia de puntos eléctricos y luminarias obsoletas.
- En aulas y oficinas se requiere la instalación de nuevas luminarias LED, puntos de alimentación para equipos de aire acondicionado, interruptores y tomas normalizadas bajo reglamento RETIE.
- Los tableros y conductores existentes requieren mantenimiento y revisión técnica.

COCINA

- El área de cocina se encuentra en estado deteriorado, con mueble inferior y mesón dañados y sin acometida de gas.
- No existen puntos hidráulicos funcionales ni sistema de desagüe adecuado.

ÁREAS SANITARIAS Y DE SERVICIO

- El lavadero interno carece de puntos hidráulicos y presenta deterioro de acabados.
- Los sanitarios y lavamanos muestran suciedad y desgaste.

MUROS, ACABADOS Y PINTURA

- Los muros interiores y fachadas presentan humedades, desprendimiento de estuco, grietas y pintura deteriorada.
- Se observa crecimiento vegetal y manchas por filtraciones en muros exteriores y de patio.

ESPACIOS FUNCIONALES

- Las aulas presentan falta de iluminación y ausencia de cerramientos adecuados para instalación de aire acondicionado.

CONDICIONES SANITARIAS Y PRESENCIA DE PLAGAS

- Se evidenció presencia de comején y material vegetal en distintas zonas, afectando elementos en madera.

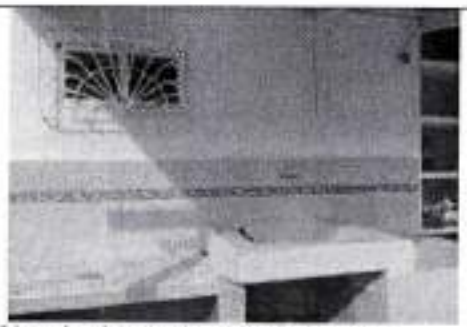
A continuación, se describen mediante registro fotográfico el estado que presenta la casa de la mujer empoderada del municipio de Montería:



1.Aula de enseñanza, presentando falta de iluminación, necesidad de cerramiento para instalación de aire acondicionado



2.Estado actual del patio interno de las instalaciones, presentando falta de mantenimiento



3.Lavadero interno, sin existencia de puntos hidráulicos



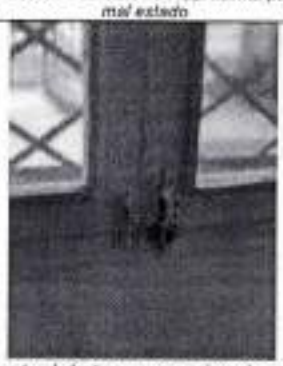
4.Patio de las instalaciones, presenta maleza, humedad y deterioro en el acabado de muros



5.Puerta de acceso a la instalación, presenta pudrición y en mal estado



6.Estado actual de cielo raso, requiere de arreglos de acabado en madera



7.Estado actual de los accesorios de seguridad en ventanas y puertas



8.Estado actual de cubierta en asbesto- cemento (pandeada)



9:Presencia de humedad en muro por filtración de agua a través de la cubierta



10:Aparición de material vegetal en varios puntos de las instalaciones



11:Estado actual de patio



12:Zona del patio, requiere mantenimiento y limpieza



13:Estado actual de sala de espera



14:Puertas en madera en mal estado, sin accesorios de seguridad (cerradura) y desnivelada



15:Deterioro de mesón y mueble de cocina



16:Falta de tablero acrílico



17:Puerta metálica de acceso



18:Evidencia de plagas en las instalaciones (comején)

a. Localización:

El proyecto se localiza en la comuna 08 del Municipio de Montería, el cual se tiene la siguiente información geográfica:

PROYECTO	ITEM	DIRECCION	BARRIO	COORDENADAS	
				Latitud	Longitud
1	1	Cra 19 N.27-85	Pasatiempo	8°44'45.62"N	75°52'24.26"O



Que por lo anterior, se formuló y estructuro el proyecto de "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Que este proyecto se considera prioritario y de importancia para Montería, en aras de mejorar la infraestructura existente de la Casa de la Mujer Empoderada.

Las principales actividades por ejecutar son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	DESMONTE DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,02	DESMONTE DE PROTECTOR DE VANO EN MURO. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	M2	3,50
1,03	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA CON DOS HOJAS BATIENTES (DIMENSIÓN 2.83x2.20 M). INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,04	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES EN MADERA, DIMENSIONES 2x0,90 M. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	3,00
1,05	DEMOLICIÓN DE MURO PARA APERTURA DE VANOS, INCLUYE CORTE Y RETIRO.	M2	1,44
1,06	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO DE ENTRAMADO EN MADERA A DISTANCIA NO MAYOR A 10 KILOMETROS.	M2	46,00
1,07	DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO SUPERIOR A 10 KM	M2	51,59
1,08	DESMONTE DE LAVAPLATOS INCLUYE DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00
2,00	CUBIERTA		
2,01	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA FIBRO-CEMENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE	M2	46,00
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN DE REDOBLÓN CON MANTO ZETAL O SIMILAR INCLUYE IMPRIMANTE	M	38,84
3,00	CARPINTERÍA EN MADERA		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INTERIOR CON ESTRUCTURA ENTAMBORADA CON CARAS MDF ACABADO LAMINADO EN MELAMINA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 2.20M X 0.90M (ALTO X ANCHO), INCLUYE: MARCO, BISAGRAS, CERRADURA.	UND	4,00
3,02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, CERRADURA TIPO MANIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	7,00
3,03	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	8,36
3,04	S/I TABLERO ACRÍLICO MARCO EN MADERA, DIMENSIONES 120 X 150CM. INCLUYE TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
3,05	MANTENIMIENTO DE CLOSETS EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE HERRAJES Y PINTURA.	UND	2,00
4,00	CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 3+3mm INCOLORO, 4 HOJAS CORREDIZAS. INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 2 MANIJAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 10mm INCOLORO, 2 HOJAS (UNA FIJA Y OTRA CORREDIZA). INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 1 MANIJA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,03	MANTENIMIENTO DE REJAS Y PROTECTORES EN ACERO. INCLUYE LIJADO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE Y ANTICORROSIVA.	M2	90,52

4,04	S/I DE MUEBLE GABINETE INFERIOR DE 4M, PARA COCINA CON TRES PUERTAS Y TRES CAJONES, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE POCETA Y ESTUFA INTEGRAL CON 6 FOGONES, MANGUERA PARA LAVAPLATOS, GRIFERÍA SENCILLA, LAVAPLATOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE.	UND	1,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS (ESPESOR 3MM), DIMENSIONES (ANCHO 2,4 x 1,5 M DE ALTO)EN MARCO EN ALUMINIO, SOPORTES PLÁSTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO FIJO EN TUBULAR DE 1 1/2 X 1 1/2 CON PISA VIDRIO A PRESIÓN COLOR NATURAL Y VIDRIO INCOLOR 5 mm. DIMENSIONES ANCHO 1.20 M x 1,2 M DE ALTO	UND	1,00
5,00	**COCINA**		
5,01	ADECUACIÓN DE SALIDA DE GAS DE USO DOMICILIARIO PARA HORNO DOMESTICO	UND	1,00
6,00	**SANITARIOS E HIDRÁULICOS**		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PARA DESAGÜE DE POCETAS EN ZONA DE COCINA	UND	2,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PARA POCETAS EN COCINA	UND	2,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO EN LAVADERO. INCLUYE LLAVE TERMINAL	UND	1,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL PARA JARDÍN	UND	1,00
7,00	**MAMPOSTERÍA, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA**		
7,01	MURO DOBLE CARA EN LAMINA DE FIBROCEMENTO , INCLUYE PERFIL METÁLICO EN C, CAL 26 BASE 9, CANALES METÁLICOS CAL 26 BASE 9, TORNILLERÍA, ESTUCO PLÁSTICO, PINTURA A TRES MANOS, CINTA MALLA, PUNTILLA DE ANCLAJE, MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS.	M2	4,20
7,02	PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4	M	7,20
7,03	PINTURA EN VINILO PARA FACHADAS (A 3 MANOS)	M2	150,00
7,04	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	426,04
7,05	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	51,59
8,00	**FUMIGACIÓN E HIDROLAVADOS**		
8,01	FUMIGACIÓN GENERAL	UND	1,00
8,02	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINA A PRESIÓN	M2	150,00
8,03	LIMPIEZA DE SANITARIOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA , MAQUINA A PRESIÓN	UND	3,00
9,00	**COMPONENTE ELÉCTRICO**		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 15 W. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	20,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA RAMAL ELECTRICO PARA AA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	M	25,00
9,04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU INCLUYE CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	5,00
9,05	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE 12000 BTU	UND	1,00
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CABLE No6 3F+1N+1T PARA ALIMENTAR TABLERO ELÉCTRICO INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1", CONDUCTORES DE COBRE No6 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	5,00
9,07	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	UND	2,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00

9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METÁLICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METÁLICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00
	PGIO		

Zona a intervenir

Casa de la mujer empoderada ubicada en el barrio pasatiempo en el Municipio de Montería.

2.3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Las principales actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,02	DESMONTE DE PROTECTOR DE VANO EN MURO. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	M2	3,50
1,03	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA CON DOS HOJAS BATIENTES (DIMENSIÓN 2.83x2.20 M). INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,04	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES EN MADERA, DIMENSIONES 2x0,90 M. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	3,00
1,05	DEMOLICIÓN DE MURO PARA APERTURA DE VANOS, INCLUYE CORTE Y RETIRO.	M2	1,44
1,06	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO DE ENTRAMADO EN MADERA A DISTANCIA NO MAYOR A 10 KILOMETROS.	M2	46,00
1,07	DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO SUPERIOR A 10 KM	M2	51,59
1,08	DESMONTE DE LAVAPLATOS INCLUYE DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00
2,00	**CUBIERTA**		
2,01	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA FIBRO-CEMENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE.	M2	46,00
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN DE REDOBLÓN CON MANTO ZETAL O SIMILAR INCLUYE IMPRIMANTE.	M	38,84
3,00	**CARPINTERÍA EN MADERA**		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INTERIOR CON ESTRUCTURA ENTAMBORADA CON CARAS MDF ACABADO LAMINADO EN MELAMINA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 2.20M X 0.90M (ALTO X ANCHO), INCLUYE: MARCO, BISAGRAS, CERRADURA.	UND	4,00
3,02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, CERRADURA TIPO MANIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	7,00
3,03	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	8,36
3,04	S/I TABLERO ACRÍLICO MARCO EN MADERA, DIMENSIONES 120 X 150CM. INCLUYE TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
3,05	MANTENIMIENTO DE CLOSETS EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE HERRAJES Y PINTURA.	UND	2,00
4,00	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO**		

4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 3+3mm INCOLORO, 4 HOJAS CORREDIZAS. INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 2 MANIJAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 10mm INCOLORO, 2 HOJAS (UNA FIJA Y OTRA CORREDIZA). INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 1 MANIJA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.(2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,03	MANTENIMIENTO DE REJAS Y PROTECTORES EN ACERO, INCLUYE LIJADO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE Y ANTICORROSIVA.	M2	90,52
4,04	S/I DE MUEBLE GABINETE INFERIOR DE 4M, PARA COCINA CON TRES PUERTAS Y TRES CAJONES, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE POCETA Y ESTUFA INTEGRAL CON 6 FOGONES, MANGUERA PARA LAVAPLATOS, GRIFERÍA SENCILLA, LAVAPLATOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE	UND	1,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS (ESPESOR 3MM), DIMENSIONES (ANCHO 2,4 x 1,5 M DE ALTO)EN MARCO EN ALUMINIO, SOPORTES PLÁSTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO FIJO EN TUBULAR DE 1 1/2 X 1 1/2 CON PISA VIDRIO A PRESIÓN COLOR NATURAL Y VIDRIO INCOLOR 5 mm. DIMENSIONES ANCHO 1.20 M x 1,2 M DE ALTO	UND	1,00
5,00	**COCINA**		
5,01	ADECUACIÓN DE SALIDA DE GAS DE USO DOMICILIARIO PARA HORNO DOMESTICO	UND	1,00
6,00	**SANITARIOS E HIDRÁULICOS**		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PARA DESAGÜE DE POCETAS EN ZONA DE COCINA	UND	2,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PARA POCETAS EN COCINA	UND	2,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO EN LAVADERO. INCLUYE LLAVE TERMINAL	UND	1,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL PARA JARDÍN	UND	1,00
7,00	**MAMPOSTERÍA, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA**		
7,01	MURO DOBLE CARA EN LAMINA DE FIBROCEMENTO , INCLUYE PERFIL METÁLICO EN C, CAL 26 BASE 9, CANALES METÁLICOS CAL 26 BASE 9, TORNILLERÍA, ESTUCO PLÁSTICO, PINTURA A TRES MANOS, CINTA MALLA, PUNTILLA DE ANCLAJE, MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS.	M2	4,20
7,02	PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4	M	7,20
7,03	PINTURA EN VINILO PARA FACHADAS (A 3 MANOS)	M2	150,00
7,04	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	426,04
7,05	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	51,59
8,00	**FUMIGACIÓN E HIDROLAVADOS**		
8,01	FUMIGACIÓN GENERAL	UND	1,00
8,02	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINA A PRESIÓN	M2	150,00
8,03	LIMPIEZA DE SANITARIOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA , MAQUINA A PRESIÓN	UND	3,00
9,00	**COMPONENTE ELÉCTRICO**		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 15 W. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	20,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA RAMAL ELECTRICO PARA AA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	M	25,00
9,04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU INCLUYE CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA Y ACCESORIOS Y	UND	5,00

	ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
9,05	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE 12000 BTU	UND	1,00
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CABLE No6 3F+1N+1T PARA ALIMENTAR TABLERO ELÉCTRICO INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1", CONDUCTORES DE COBRE No6 . MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	5,00
9,07	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	UND	2,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METÁLICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METÁLICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (SALIDA PROMEDIO DE 4 M)	UND	2,00
	PGIO		

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1,00	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**	
1,01	DESMONTE DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND
1,02	DESMONTE DE PROTECTOR DE VANO EN MURO. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	M2
1,03	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA CON DOS HOJAS BATIENTES (DIMENSIÓN 2.83x2.20 M). INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND
1,04	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES EN MADERA, DIMENSIONES 2x0,90 M. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND
1,05	DEMOLICIÓN DE MURO PARA APERTURA DE VANOS, INCLUYE CORTE Y RETIRO.	M2
1,06	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO DE ENTRAMADO EN MADERA A DISTANCIA NO MAYOR A 10 KILOMETROS.	M2
1,07	DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO SUPERIOR A 10 KM	M2
1,08	DESMONTE DE LAVAPLATOS INCLUYE DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND
2,00	**CUBIERTA**	
2,01	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA FIBRO-CEMENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE.	M2
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN DE REDOBLÓN CON MANTO ZETAL O SIMILAR INCLUYE IMPRIMANTE.	M
3,00	**CARPINTERIA EN MADERA**	
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INTERIOR CON ESTRUCTURA ENTAMBORADA CON CARAS MDF ACABADO LAMINADO EN MELAMINA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 2.20M X 0.90M (ALTO X ANCHO), INCLUYE: MARCO, BISAGRAS, CERRADURA.	UND
3,02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, CERRADURA TIPO MANIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND
3,03	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2
3,04	S/I TABLERO ACRILICO MARCO EN MADERA, DIMENSIONES 120 X 150CM. INCLUYE TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND

3,05	MANTENIMIENTO DE CLOSETS EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE HERRAJES Y PINTURA.	UND
4,00	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO**	
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 3+3mm INCOLORO, 4 HOJAS CORREDIZAS. INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 2 MANIJAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (2,82 x 2,40 M)	UND
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 10mm INCOLORO, 2 HOJAS (UNA FIJA Y OTRA CORREDIZA). INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 1 MANIJA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.(2,82 x 2,40 M)	UND
4,03	MANTENIMIENTO DE REJAS Y PROTECTORES EN ACERO. INCLUYE LIJADO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE Y ANTICORROSIVA.	M2
4,04	S/I DE MUEBLE GABINETE INFERIOR DE 4M, PARA COCINA CON TRES PUERTAS Y TRES CAJONES, SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE POCETA Y ESTUFA INTEGRAL CON 6 FOGONES, MANGUERA PARA LAVAPLATOS, GRIFERÍA SENCILLA, LAVAPLATOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE.	UND
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS (ESPESOR 3MM), DIMENSIONES (ANCHO 2,4 x 1,5 M DE ALTO)EN MARCO EN ALUMINIO, SOPORTES PLÁSTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO FIJO EN TUBULAR DE 1 1/2 X 1 1/2 CON PISA VIDRIO A PRESIÓN COLOR NATURAL Y VIDRIO INCOLOR 5 mm. DIMENSIONES ANCHO 1.20 M x 1,2 M DE ALTO	UND
5,00	**COCINA**	
5,01	ADECUACIÓN DE SALIDA DE GAS DE USO DOMICILIARIO PARA HORNO DOMESTICO	UND
6,00	**SANITARIOS E HIDRÁULICOS**	
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PARA DESAGÜE DE POCETAS EN ZONA DE COCINA	UND
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PARA POCETAS EN COCINA	UND
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO EN LAVADERO. INCLUYE LLAVE TERMINAL	UND
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL PARA JARDÍN	UND
7,00	**MAMPOSTERIA, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA**	
7,01	MURO DOBLE CARA EN LAMINA DE FIBROCEMENTO , INCLUYE PERFIL METÁLICO EN C, CAL 26 BASE 9, CANALES METÁLICOS CAL 26 BASE 9, TORNILLERÍA, ESTUCO PLÁSTICO, PINTURA A TRES MANOS, CINTA MALLA, PUNTILLA DE ANCLAJE, MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS.	M2
7,02	PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4	M
7,03	PINTURA EN VINILO PARA FACHADAS (A 3 MANOS)	M2
7,04	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2
7,05	CIELO RASO EN DRYWALL	M2
8,00	**FUMIGACIÓN E HIDROLAVADOS**	
8,01	FUMIGACIÓN GENERAL	UND
8,02	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINA A PRESIÓN	M2
8,03	LIMPIEZA DE SANITARIOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA , MAQUINA A PRESIÓN	UND
9,00	**COMPONENTE ELÉCTRICO**	
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 15 W. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2 X 20	UND
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA RAMAL ELECTRICO PARA AA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	M
9,04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU INCLUYE CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND
9,05	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE 12000 BTU	UND
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CABLE No6 3F+1N+1T PARA ALIMENTAR TABLERO ELÉCTRICO INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1", CONDUCTORES DE COBRE No6 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M
9,07	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	UND

9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METÁLICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METÁLICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND
	PGIO	

2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- Memoria de cantidades
- Especificaciones técnicas de construcción
- Documento técnico.
- APIU
- Presupuesto oficial
- APU

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las obras previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a la obra sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el quinto día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
13. Instalación de vallas informativas, con base en las especificaciones estipuladas por el municipio

14. Cumplir con la Ley 99 de 1993 y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
15. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.
2. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
3. Contar con el apoyo de una oficina en EL MUNICIPIO DE MONTERÍA para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
4. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, acta final de obra y liquidación.
5. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el Supervisor del contrato, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE MONTERÍA.
6. Presentar al supervisor informes de avance de obra y los que EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le solicite.
7. Realizar y presentar registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
9. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor
10. Garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
11. Conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
12. Construir y adecuar las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización, realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio de las vías públicas y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Se comprometerá a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato
4. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
5. Expedir el cumplido correspondiente.
6. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.

2.7. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago derivado del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.8 PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. de la invitación pública, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 2 – Comunicación de Aceptación de la Oferta.

2.9 FORMA DE PAGO

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán en **UN SOLO CONTADO**, una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal. Para el pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista en relación con el sistema de seguridad social el salud y pensiones y aportes parafiscales, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica, y la firma del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.10. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Ver anexo de especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del presente documento

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que se utilicen en la construcción de las obras, serán los exigidos en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente a juicio de la entidad para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la entidad para la ejecución del contrato

El contratista debe realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato (en el caso que la ejecución de las obras obedezca a estudios y diseños previamente contratados). En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [Cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deben tramitarse por el contratista para su aprobación por el supervisor o la interventoría, en los casos que se requiera, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

c. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Pulidora industrial de 7"
- Taladro
- Equipo de prueba (manómetro bomba)
- Hidrolavadora eléctrica industrial

2.11. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el proponente seleccionado y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor o la interventoría, en los casos que se requiera, antes del inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previo a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar su utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y serán de su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de del supervisor o interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del comienzo de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por el respectivo supervisor o la interventoría, en los casos que se exija, previo al inicio de las obras.

2.12. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías industriales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica, cuando se haya explotado por el contratista a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con las labores tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta y riesgo los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el evento de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el supervisor o el interventor, en los casos que se requiera. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se efectúen otros acuerdos, el contratista deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

2.13. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los estudios previos son de cargo del contratista todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

2.14. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Teniendo en cuenta la naturaleza de la obra a ejecutar no se requieren permisos ni licencias

2.15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Norma Técnica Colombiana – NTC 1500 – Instalaciones hidráulicas y sanitarias
- Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS
- Manual de escenarios deportivos - Ministerio del Deporte
- RETIE

2.16. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se incluirán documentos técnicos adicionales.

CAPÍTULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad competente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la entidad competente, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta cuando el proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

3.2. APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la

oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

3.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario del respectivo proceso de selección, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

El proponente asumirá todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta. La entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Los proponentes adjuntarán el formulario de la propuesta económica con el valor discriminado de cada ítem en el SECOP II, junto con su propuesta, teniendo en cuenta el formulario de propuesta económica publicado por la entidad.

3.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

3.5. INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo especifico, se entenderá que es de un (1) día hábil.
Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

3.6. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

3.7. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en la invitación.

3.8. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admitirá la presentación de propuestas alternativa.

3.9. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple".01*

4.1 GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la presente invitación.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.
C. Cuando la entidad exija el requisito habilitante de capacidad financiera, los proponentes deben diligenciar el Formato 4 Capacidad Financiera con los soportes que ahí se definen

4.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

4.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

4.3.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

4.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

C. Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

4.3.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de

Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

E. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

4.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

4.4.1 PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.4.2 PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

4.4.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

4.4.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente seleccionado debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que la persona natural o jurídica no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de aceptación de la oferta personal a cargo, y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

4.5 EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 y 4.5.5.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA: El oferente deberá presentar tres (3) contratos para acreditar la experiencia los cuales deberán cumplir las siguientes características:

A. Que las actividades ejecutadas correspondan a: **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.**
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
C. El proponente deberá acreditar la experiencia con tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, en donde al menos el valor de uno (1) de los contratos aportados sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.
G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación en el numeral 4.5.4. y 4.5.5.

4.5.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el proponente relaciona o anexa más de tres (3) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los tres (3) contratos aportados de mayor valor.
B. Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia.
C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en unión Temporal, la actividad o el dimensionamiento se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
F. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.

G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

4.5.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.4 y 4.5.5 de la invitación:

A. Contratante.
B. Objeto del contrato.
C. Principales actividades ejecutadas.
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la invitación.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

4.5.4 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

4.5.5 PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para demostrar la experiencia de los subcontratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del cocesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, donde se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditar la experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

4.5.6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia para MIPYME se realizará de la siguiente manera:

4.5.6.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA: El oferente deberá presentar dos (2) contratos para acreditar la experiencia los cuales deberán cumplir las siguientes características:

A. Que las actividades ejecutadas correspondan a: **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.**
B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.
C. El proponente deberá acreditar la experiencia con dos (2) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, en donde al menos el valor de uno (1) de los contratos aportados sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.
D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.
G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación en el numeral 4.5.4. y 4.5.5.

4.5.6.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA: La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. Si el proponente relaciona o anexa más de dos (2) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor.
B. Para los proponentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia.
C. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la

acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en unión Temporal, la actividad o el dimensionamiento se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
F. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

4.5.6.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 4.5.4 y 4.5.5 de la invitación:

A. Contratante.
B. Objeto del contrato.
C. Principales actividades ejecutadas.
D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la invitación.
E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

4.5.6.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA: El proponente debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de Liquidación.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien estó en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. Solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4.5.6.5. PARA SUBCONTRATOS: Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para demostrar la experiencia de los subcontratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente debe aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del cocesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.

B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, donde se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan acreditarse para validar la experiencia en el presente proceso de selección.
II. Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Tratándose de subcontratos, cuando el contratista principal y el subcontratista se presenten al procedimiento de selección, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para acreditar experiencia del contratista principal.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deben advertir a la entidad cuando en otros procesos el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditar la experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación recae en los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue informada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.
NOTA: Las MIPYME interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo complementen.

4.6 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el pago se realizará contra entrega, no se requerirá capacidad financiera en el presente proceso de selección.

4.7 CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la aceptación de la oferta, cualquier proponente, interesado o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir por parte de un proponente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

4.7.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

4.7.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del proponente
CO	=	Capacidad de organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad técnica
CF	=	Capacidad financiera
SCE	=	Saldos de contratos en ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de Contratación de Obra Pública. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	**200**

[Se recomienda el uso de la Aplicación para establecer la Capacidad Residual disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias[así como el aplicativo dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente.]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en Pesos Colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Antigüedad (fecha de inscripción en el RUP)	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.
Para acreditar el factor (CO) el proponente debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año inmediatamente anterior y en el que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, además de presentar el balance general auditado del año inmediatamente anterior presentará el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, obeervando lo siguiente: (i) los valores deben ser expresados Pesos Colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente documento; (ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y (iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: (i) el valor total en Pesos Colombianos de los contratos aportados al proceso de contratación o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el proceso de contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en Pesos Colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación. De igual forma, el proponente entregará los certificados de los contratos enunciados en este formato para verificar la información diligenciada.

Los proponentes deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el proponente presenta en el Formato 3- Experiencia.

Los proponentes, o integrantes de proponentes plurales, extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el proponente presenta. La información del Formato 5 – Capacidad residual debe presentarse en Pesos Colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras debe convertirse a Pesos Colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

Para verificar el índice de liquidez de los oferentes se deberá tener en cuenta la siguiente información:

I. El estado de situación financiera (balance general) con fecha de corte conforme lo establecido en los Decreto No. 399 de 2021 y No. 579 de 2021. Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
II. Estado de resultado integral (estado de resultados), con fecha de corte 31 de diciembre de 2020 Debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
III. Certificación debidamente diligenciada por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal en donde indiquen expresamente el valor los gastos de intereses si el valor es $ 0 indicarlo en dicha certificación.
IV. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
V.

Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral 4.6.2 de los requisitos de capacidad financiera de la invitación.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos de contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5- Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión Temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del proceso de contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.
VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por el representante legal y el contador público colombiano que los hubiere convertido a Pesos Colombianos usando para ello la sección 1.13, utilizando para la conversión la fecha de publicación de la invitación.

4.8. PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Hoja de vida con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato función pública.
b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional
c) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda)
d) Copia del acta de grado o diploma de título pregrado
e) Copia del acta de grado o diploma de postgrado (cuando corresponda)
f) De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
g) Certificados de Experiencia
h) Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita.
i) Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no podrá ser ofrecido a dos (2) o más cargos en los cuales supere el 100% de la dedicación establecida.
j) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios.
k) El proponente es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Residente de obra.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	N.A.	Experiencia mínima de 3 años como profesional la cual se contabilizar a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo de dos (2) contratos, como director de obra o residente o profesional cuyo objeto o alcance sea la construcción y/o ampliación y/o terminación y/o reconstrucción de edificaciones.

El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección; sin embargo, si el contratista observa que necesita personal adicional, este será por cuenta propia del contratista.

✓ No se aceptarán auto certificaciones, en caso de que el profesional haya sido representante legal del consorcio o empresa ejecutora del proyecto, la certificación deberá ser expedida por la entidad contratante.
✓ Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente
✓ La experiencia general de los ingenieros y los técnicos y tecnólogos que se rigen por la ley 842 de 2003, se contabilizará a partir de la expedición de la matrícula profesional, los demás profesionales que no se rigen por esta norma observaran lo indicado en el Decreto 019 de 2012, artículo 229.

El personal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno la carta de compromiso que se anexa.

CAPÍTULO V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONÓMICA

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el nombre del supervisor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1.6.

Si hay empate, la entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el cronograma.

5.1. OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago es por precios unitarios

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Pacto de Transparencia para la presentación de observaciones a la invitación para que la entidad los pueda estudiar.

5.1.1 AIU – APU - PGIO.

AIU:

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos de administración en los que incurre su organización para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deben presentarse por el proponente junto con la propuesta económica.

APU:

El Proponente debe diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, el análisis de precios unitarios (costos directos), de acuerdo con el formato que se presenta en el respectivo Formulario 1C– Formulario de APU y entregarlos junto con la propuesta. Los precios unitarios resultantes de los análisis no pueden ser diferentes a los consignados en el Formulario 1C – Formulario de Presupuesto Oficial, ya que estos últimos serán utilizados en la evaluación de las propuestas.

El proponente debe tener en cuenta dentro de cada uno de los precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), transportes, mano de obra (con sus rendimientos). Los equipos deben tener la capacidad y rendimientos que requiera la ejecución de cada ítem de obra. Cualquier error u omisión del proponente en los costos directos o indirectos considerados en su Análisis de Precios Unitarios para los ítems de obra, es de su exclusiva responsabilidad y, por lo tanto, no puede reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El proponente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

PGIO:

El proponente debe diligenciar el formulario del PGIO, usando las cantidades mínimas dadas por la entidad.

5.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas en:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
C. La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas determinará cuál es el menor precio ofertado.

5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

5.1.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres

víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar

o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de

clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10.Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de

2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12.Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

CAPÍTULO VI RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

6.1 ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 3 - Riesgos, en la cual se tipifican los riegos previsibles, elaborada por la entidad, hace parte de la presente invitación y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.
Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la

ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Montería
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección
Tomador	· Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y un (1) año más contado a partir del acta de recibo final de la obra. (Teniendo en cuenta que las obras a realizar son sobre edificaciones ya construidas, y la estabilidad en gran parte depende es de la obra existente, la administración municipal solicitará la garantía de estabilidad y calidad de la obra en el plazo anteriormente descrito)	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de reparar todos los defectos que ocurran con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un periodo de garantía de Plazo del contrato y un (1) año más. (*Teniendo en cuenta que las obras a realizar son sobre edificaciones ya construidas, y la estabilidad en gran parte depende es de la obra existente, la administración municipal solicitará la garantía de estabilidad y calidad de la obra en el plazo anteriormente descrito, tal y como consta en la certificación expedida por el Secretario de Infraestructura Municipal, documento que hace parte integral del presente estudio previo)*, plazo que se contará a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista reparará los defectos dentro de los términos que la entidad le señale mediante una comunicación escrita.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad puede hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista es responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas, durante el período de garantía.

Si las reparaciones realizadas afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad puede exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CAPÍTULO VIII COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLÁUSULAS ADICIONALES

Las condiciones de ejecución están previstas en el Anexo 2 – Comunicación de aceptación de la oferta y en esta invitación. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente a quien se acepte la oferta debe presentar el Registro Único Tributario – RUT.

8.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El contratista presentará a la supervisión respectiva, dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con esta Invitación:

1. Programa de obra.
2. Los demás que se exijan en la Invitación.

El supervisor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a cinco días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a cinco días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en la Invitación, el interventor o supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

8.2. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad no hará entrega al contratista anticipo y/o pago anticipado.

8.3. MULTAS

Con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, se causarán multas equivalentes a cinco (5) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que verifique la existencia de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad y afecten el cumplimiento de la ejecución del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento de la expedición de la póliza.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

8.4. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

8.5. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

8.6. CESIÓN.

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

8.7. LIQUIDACIÓN.

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

8.8. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, será sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

8.9. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

8.10. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

8.11. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

8.12. CESIÓN

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

8.13. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis meses contados a partir del acta de recibo final de la obra.

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

8.14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad surgidas en la actividad contractual se solucionarán mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

CAPÍTULO IX LISTA DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

9.1. ANEXOS

1. Anexo 1 – Pacto de transparencia
2. Anexo 2 – Comunicación de Aceptación de la oferta

9.2. FORMATOS

1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta
2. Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Unión Temporal)
3. Formato 3 – Experiencia
4. Formato 5 – Capacidad residual
5. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales
6. Formato 8 –Autorización de Tratamiento de Datos
7. Formato 9- Carta de Compromiso
8. Formato N° 10 — Solicitud de Limitación de la Convocatoria a Mipyme.

9.3. MATRICES

1. Matriz 3 – Riesgos

9.4. FORMULARIOS

1. Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial
2. Formulario 1A– Formulario de AIU
3. Formulario 1B– Formulario de PGIO
4. Formulario 1C– Formulario de APU

Proyectó técnicamente: Hernán Narváez - Contratista SIM
Proyectó técnicamente: José Nicolas López – Contratista SGM
Proyectó jurídicamente: Paula A. Luna M. – Profesional Universitario OC
Revisó Jurídicamente: Mónica cantillo G. – JOC (E)

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 1

ANEXO 1— PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad.

En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SIM-037-2025

Montería, xxxxx de 2025.

Señores:
xxxxxxxxxxxxxxxx
RL/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
C.C. N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC-SIM-0XX-2025.

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 10.770.731 de Montería, quien obra en calidad de Alcalde Municipal como consta en el acta de posesión de fecha 1 de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** con Nit. No 800.096.734-1, entidad territorial de orden local, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, le informa al **XXXXXXXXXXXXXX** identificado XXXXXXXXXXXXX, en adelante "EL CONTRATISTA", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N° CMC-SIM-037-2025.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-SIM-037-2025, los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las obras previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a la obra sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SIM-037-2025

6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el quinto día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
13. Instalación de vallas informativas, con base en las especificaciones estipuladas por el municipio
14. Cumplir con la Ley 99 de 1993 y las normas que las remplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
15. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor.
2. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
3. Contar con el apoyo de una oficina en EL MUNICIPIO DE MONTERÍA para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
4. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, acta final de obra y liquidación.
5. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el Supervisor del contrato, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE MONTERÍA.
6. Presentar al supervisor informes de avance de obra y los que EL MUNICIPIO DE MONTERÍA le solicite.
7. Realizar y presentar registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SIM-037-2025

9. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el supervisor
10. Garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de personas ajenas a la obra.
11. Conservar todas las áreas aledañas a la obra objeto del contrato, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.
12. Construir y adecuar las obras de carácter provisional, necesarias para acceder a la zona del proyecto, así como su mantenimiento y la obtención de los permisos necesarios para su utilización, realizar los trabajos que sean necesarios para no interrumpir el servicio de las vías públicas y para la prevención de accidentes en las vías de acceso al proyecto y en otras vías públicas que deba utilizar para acceder a las áreas de trabajo.

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD:

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el estudio previo del presente proceso de selección, documento técnico y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades, los análisis de precios unitarios, y Planos).

Las actividades a realizar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,01	DESMONTE DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,02	DESMONTE DE PROTECTOR DE VANO EN MURO, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	M2	3,50
1,03	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA CON DOS HOJAS BATIENTES (DIMENSIÓN 2.83x2.20 M). INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00
1,04	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES EN MADERA, DIMENSIONES 2x0,90 M. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	3,00
1,05	DEMOLICIÓN DE MURO PARA APERTURA DE VANOS, INCLUYE CORTE Y RETIRO	M2	1,44
1,06	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO DE ENTRAMADO EN MADERA A DISTANCIA NO MAYOR A 10 KILOMETROS.	M2	46,00
1,07	DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO SUPERIOR A 10 KM	M2	51,59
1,08	DESMONTE DE LAVAPLATOS INCLUYE DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00
2,00	CUBIERTA		
2,01	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA FIBRO-CEMENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE.	M2	46,00
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN DE REDOBLÓN CON MANTO ZETAL O SIMILAR INCLUYE IMPRIMANTE.	M	38,84
3,00	CARPINTERÍA EN MADERA		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INTERIOR CON ESTRUCTURA ENTAMBORADA CON CARAS MDF ACABADO LAMINADO EN MELAMINA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 2.20M X 0.90M (ALTO X ANCHO), INCLUYE: MARCO, BISAGRAS, CERRADURA.	UND	4,00
3,02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, CERRADURA TIPO MANIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	7,00
3,03	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	8,36
3,04	S/I TABLERO ACRÍLICO MARCO EN MADERA, DIMENSIONES 120 X 150CM. INCLUYE TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
3,05	MANTENIMIENTO DE CLOSETS EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE HERRAJES Y PINTURA.	UND	2,00

Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SIM-037-2025

4,00	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIO**		
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 3+3mm INCOLORO, 4 HOJAS CORREDIZAS. INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 2 MANIJAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 10mm INCOLORO, 2 HOJAS (UNA FIJA Y OTRA CORREDIZA). INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 1 MANIJA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.(2,82 x 2,40 M)	UND	1,00
4,03	MANTENIMIENTO DE REJAS Y PROTECTORES EN ACERO. INCLUYE LIJADO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE Y ANTICORROSIVA.	M2	90,52
4,04	S/I DE MUEBLE GABINETE INFERIOR DE 4M, PARA COCINA CON TRES PUERTAS Y TRES CAJONES, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE POCETA Y ESTUFA INTEGRAL CON 6 FOGONES, MANGUERA PARA LAVAPLATOS, GRIFERÍA SENCILLA, LAVAPLATOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE.	UND	1,00
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS (ESPESOR 3MM), DIMENSIONES (ANCHO 2,4 x 1,5 M DE ALTO)EN MARCO EN ALUMINIO, SOPORTES PLÁSTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO FIJO EN TUBULAR DE 1 1/2 X 1 1/2 CON PISA VIDRIO A PRESIÓN COLOR NATURAL Y VIDRIO INCOLOR 5 mm. DIMENSIONES ANCHO 1.20 M x 1,2 M DE ALTO	UND	1,00
5,00	**COCINA**		
5,01	ADECUACIÓN DE SALIDA DE GAS DE USO DOMICILIARIO PARA HORNO DOMESTICO	UND	1,00
6,00	**SANITARIOS E HIDRÁULICOS**		
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PARA DESAGÜE DE POCETAS EN ZONA DE COCINA	UND	2,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PARA POCETAS EN COCINA	UND	2,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO EN LAVADERO. INCLUYE LLAVE TERMINAL	UND	1,00
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL PARA JARDÍN	UND	1,00
7,00	**MAMPOSTERÍA, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA**		
7,01	MURO DOBLE CARA EN LAMINA DE FIBROCEMENTO , INCLUYE PERFIL METÁLICO EN C, CAL 26 BASE 9, CANALES METÁLICOS CAL 26 BASE 9, TORNILLERÍA, ESTUCO PLÁSTICO, PINTURA A TRES MANOS, CINTA MALLA, PUNTILLA DE ANCLAJE, MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS.	M2	4,20
7,02	PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4	M	7,20
7,03	PINTURA EN VINILO PARA FACHADAS (A 3 MANOS)	M2	150,00
7,04	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	426,04
7,05	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	51,59
8,00	**FUMIGACIÓN E HIDROLAVADOS**		
8,01	FUMIGACIÓN GENERAL	UND	1,00
8,02	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINA A PRESIÓN	M2	150,00
8,03	LIMPIEZA DE SANITARIOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA , MAQUINA A PRESIÓN	UND	3,00
9,00	**COMPONENTE ELÉCTRICO**		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 15 W. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	20,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA RAMAL ELECTRICO PARA AA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	M	25,00
9,04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU INCLUYE CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU	UND	5,00

Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SIM-037-2025

	CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
9,05	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE 12000 BTU	UND	1,00
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CABLE No6 3F+1N+1T PARA ALIMENTAR TABLERO ELÉCTRICO INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1", CONDUCTORES DE COBRE No6 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	5,00
9,07	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	UND	2,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METÁLICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METÁLICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00
	PGIO		

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
3. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato
4. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
5. Expedir el cumplido correspondiente.
6. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR: El valor de la contratación asciende a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXXXXXX).** incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán en un solo contado, una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura, acompañado del certificado de cumplido expedido por el supervisor y todos los documentos requeridos por la oficina de tesorería Municipal. Para el pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista en relación con el sistema de seguridad social el salud y pensiones y aportes parafiscales, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica, y la firma del acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el

Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SIM-037-2025

cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y especificamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25002785 del 21 de noviembre de 2025, por valor de ($112.000.560,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería, Córdoba.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Un (1) año contado a partir del acta de recibo final de la obra. (Teniendo en cuenta que las obras a realizar son principalmente: Mantenimiento general de la edificación, incluyendo desmontaje, demolición y reposición de elementos para optimizar la distribución y habitabilidad; Reparación y</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SIM-037-2025

Característica	Condición		
		mejoramiento de cubierta y carpinterías en madera y metálica; Ejecución de trabajos de mampostería, estuco y pintura para mejorar el aspecto y la funcionalidad de los espacios; y dichas obras se realizaran sobre infraestructura existente, la administración municipal solicitará la garantía de estabilidad y calidad de la obra en el plazo anteriormente descrito)	
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1 y el contratista

Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SIM-037-2025

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONTERÍA identificada con NIT 800096734-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas
en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías solicitadas por la entidad.

Alcaldía de
MONTERÍA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SIM-037-2025

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato.

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Paula A. Luna M. – Profesional Universitario OC
Revisó: Mónica Castillo G. - JOC (E)

Mínima cuantía No. CMC-XXX-XXX-XXX

FORMATO 2

CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Secretaría de Infraestructura, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba, segundo piso, Centro Verde
Montería - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMC-XXX-XXX-XXX, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2][1] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.

4. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[1] El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

5. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

6. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del consorcio]

7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

8. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales.]

9. El domicilio del consorcio es:

   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante Suplente del consorcio]

_____
[Nombre y firma del representante del consorcio]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Secretaría de Infraestructura, Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba, segundo piso, Centro Verde
Montería - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMC-XXX-XXX-XXX, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: XXXX

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

6. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales]
8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante de la Unión

_____
[Nombre y firma del Representante Suplente de la Unión Temporal]

Temporal]

FORMATO 3
EXPERIENCIA

MUNICIPIO DE MONTERÍA
Mínima cuantía No. CMC-XXX-XX-202X

No. de Orden	Experiencia requerida [por ejemplo: con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por ítem, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado ítem o para todos
			No.	Objeto	[J,U,T, OTRA]	%						
1	[Señalar si el contrato aportado acredita la experiencia general o "experiencia específica"]											
2												
3												

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2: En el caso de contratos suscritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para proponentes plurales se debe informar qué integrante aporta la experiencia

Nota No. 5: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la Invitación.

Nota No. 6: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Características del Formato 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato qué se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 – Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

FIRMA DEL PROPONENTE

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:

Contrato No.	*Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)*	*Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural*	*Valor del SMMLV Vigente 2020 ($877,803)*	*Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)*
	(A)	(B)	(C)	*(A*B*C)*
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			TOTAL	-
(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)				

Nombre Oferente o Integrante
Nombre Representante Legal:
Firma

Nombre del Contador o Revisor Fiscal:
Firma:

Formato 5A-2

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Extranjero Sin Domicilio o Sin Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:

Contrato No.	*Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción en Moneda del País de Origen (Unicamente Proponente Extranjero)*	*Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción Convertidos a Moneda Legal Colombiana (Tasa Conversión-Fecha de Apertura del Proceso)*	*Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Contratista Plural*	*Valor en Pesos Colombianos de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación)*
	(A)	(B)	(C)	(B * C)
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
			TOTAL	-

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

NOTA : Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar es a partir de la Fecha de Apertura del Proceso.

Nombre Oferente o Integrante
Nombre Representante Legal:
Firma

Nombre del Contador o Revisor Fiscal:
Firma:

Formato 5B

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Extranjero Sin Domicilio o Sin Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante:

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matrícula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato
(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)				

Nombre Oferente o Integrante
Nombre Representante Legal:
Firma

Nombre del Contador o Revisor Fiscal:
Firma:

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Señores
MUNICIPIO DE MOCOA

Por: Su Selección Abierta cuantía No. CMC-034-MO-2020
Proponente Integrante
Fecha (DD/MM/AAAA): xx/xx/2020

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 7) de la Ley 1882 de 2018), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan dicha capacidad, en los siguientes términos:

Contrato (#) (Columna A)	Objeto del Contrato (en Palabras) (B)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (C)	Fecha de Contrato (Acta de Inicio) (Formato DD/MM/AAAA) (D)	Plazo de Contrato (Incluyendo prórrogas y adiciones) (E)	Fecha de Terminación (Formato DD/MM/AAAA) (F)	Valor Ejecutado Acumulado (Columna G) (G)	Fecha de Corte de Información del Valor Ejecutado Acumulado (Formato DD/MM/AAAA) (H)	Valor Saldo por Ejecutar (Columna I) (I)	Saldo del Contrato Ponderado (J)
1									
2									
3									
4									
							TOTALES (COLUMNA J)		

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la I a la K, excepto cuando el (los) contrato (s) se en cuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4)
Nota 1: La información de las columnas de la I a K, se rinde y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo la política con la excepción de los contratos públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 42 de 1990.
Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.
Nota 3: En la columna (E) el tiempo por ejecutar con mayor a un año, se refleja automáticamente 360 días.
Nota 4: El contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (I) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (K) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (J) se calculara de la siguiente manera: (K)-(H)/(F)-(H). Tener presente que para este caso, los días ejecutados columna (J) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del calculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecución resultante.
Nota 5: El contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estaba suspendido y se encuentra reiniciado, se debe digitar en la columna (I) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (K) digitar la Fecha de reinicio del contrato.
Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de Inicio, este debe tenerse en el Formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la I a la K, tener presente que para estos casos en la columna E se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.
Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la I a la M del formato 5C y se encuentren en cero automáticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.
Nota 8: En todo caso la entidad solicitará adjuntar oficialmente formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.
NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar es a partir de la Fecha de Apertura del Proceso.

Nombre Oferente o integrante
Nombre Representante Legal
Firma

Nombre del Contador o Revisor Fiscal:
Firma:

FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 8 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad] el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Alcaldía de
MONTERÍA

Formato 9– **Personal y cartas de compromiso**

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD SOLICITANTE

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ◯ C.E ◯ PAS ◯ No. _____ | SEXO: F ◯ M ◯ | NACIONALIDAD: COL ◯ EXTRANJERO ◯ PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:
FECHA DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]
PAÍS _____
DEPTO _____
MUNICIPIO _____

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA _____
PAÍS _____ DEPTO _____
MUNICIPIO _____
TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 9o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1

Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

2

Anexar Tarjeta profesional, certificado de vigencia de la tarjeta profesional, diploma de pregrado y posgrado si es el caso, certificaciones laborales acorde con los requerimientos de la invitación.

_____
Proponente

Alcaldía de
MONTERÍA

CARTA DE COMPROMISO

OBETO A CONTRATAR: XXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MONTERÍA,

Yo _____ ,identificado con c.c. No. expedida en , me comprometo a prestar mis servicios como_____, con una dedicación del ____ % a la firma _____ para el OBJETO CONTRATAR: xxxx

FORMATO 10- SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: xxxxxxxxxx

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Cordial saludo,

Yo _____ identificado con CC No. _____ de _____ y tarjeta profesional No _____ de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **(Indicar si es representante legal, contador o revisor fiscal)** de _____ , identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la cámara de Comercio de _____, manifiesto que la compañía cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

CLASE DE EMPRESA: _____

ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN PESOS $): _____

ACTIVO TOTAL DE LA EMPRESA (EXPRESADO EN SMMLV): _____

N° DE TRABAJADORES TOTALES: _____

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de los Artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se solicita que el presente proceso de contratación N° XXXXXXXX sea limitado a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en _____.

Anexar la documentación necesaria para tal fin:

- Certificado de cámara de comercio
- Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador
- Fotocopia de la cédula del revisor fiscal o contador
- Certificado de vigencia de la TP expedido por CNC
- Certificado de no sanciones de la TP expedido por CNC

Muy respetuosamente.

_____
REPRESENTANTE LEGAL

_____
REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR SEGÚN CORRESPONDA

Alcaldía de
MONTERÍA

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA																					
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN	
											MUNICIPIO	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA			FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD

Alcaldía de
MONTERÍA

-	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas Fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X		Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se encuentra solución alterna.	Gestoras y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del mercado de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los encuentros adelantados con los responsables del tratamiento.	mensual
41	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, suministros, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el MUNICIPIO. Riesgo que asume el MUNICIPIO tenía en los ajustes establecidos contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	1	2	4	Riesgo Bajo	X		Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	N/I	Gestoras y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los encuentros adelantados con los responsables del tratamiento.	mensual

Alcaldía de
MONTERÍA

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retraso en la ejecución del proyecto.	3	3	4	Riesgo Bajo		B	Exigencias de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Oficiales y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por autoridades Municipales, usuarios o vecinos del la zona de influencia invocando derechos de petición o otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	3	3	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.	1	1	3	Riesgo Bajo	NO	Oficiales y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Cartillas Técnicas. Seguimiento a la ejecución. Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.

Alcaldía de
MONTERÍA

4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales e Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de ejecución del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que esta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (ej: MUNICIPIO como entidad estatal en armonía con los demás Entes).	Pérdida de tiempo del contratista, daños en obras del proyecto causados por disturbios violentos, interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	6	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar eventos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Gestores p/a Supervisores, Interventor Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del interventor, del CONTRATISTA, se determinar acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento

Alcaldia de
MONTERÍA

8	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Es dado de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, precios, tasas de cambio, sujetos por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro y macroeconómicas, Pertinentes a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las aviaciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista	2	3	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que fueron utilizadas para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Alcaldía de
MONTERÍA

7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que esté en cabeza de ésta.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	7	7	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos con ayl lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentren directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	2	2	2	Riesgo bajo	NO	Gestores p/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentren directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	personal encontrar se resuelve la consulta previa
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro rotundo y grave de la salud y positivo contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciones 0312 de 2019 y 070 de 2020, informar de forma inmediata las novedades de salud	2	3	6	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños Interventor, Supervisor del Municipio	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños o interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL.	Cada vez que haya novedades sin cambio de personal

Alcaldía de
MONTERÍA

6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos de Corrupción	Gestión indebida y desvío de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios del Municipio, promueva y participe de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materiales o insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e institucionales. Daño a la reputación de la entidad, daños sociales y legales y pérdida de recursos financieros	1	2	3	Riesgo Bajo	X		Todos los participantes de la ejecución de los Proyectos (Contratistas, interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Comunidad en general) deberán actuar de manera diáfana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible y del cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al manejo de los recursos públicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Bi	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor. Supervisores y/o Gestores o/o Funcionarios del Municipio.	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores y demás, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riesgos Biológicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, e exhibir a la ARL que los suministra	2	3	6	Riesgo Medio	Bi	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor. Supervisor del Municipio	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los servicios de salud de los colaboradores	Diario

Elaborado por: Andres Berrio - Contratista SIM
30/11/2025

Alcaldía de
MONTERÍA

Formulario No. 1 – Formulario de oferta económica

OBJETO A CONTRATAR: *"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,01	DESMONTE DE MUEBLE INFERIOR DE COCINA, INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00		
1,02	DESMONTE DE PROTECTOR DE VANO EN MURO. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	M2	3,50		
1,03	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA CON DOS HOJAS BATIENTES (DIMENSIÓN 2.83x2.20 M). INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	1,00		
1,04	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES EN MADERA, DIMENSIONES 2x0,90 M. INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO MAYOR DE 10 KILÓMETROS.	UND	3,00		
1,05	DEMOLICIÓN DE MURO PARA APERTURA DE VANOS, INCLUYE CORTE Y RETIRO.	M2	1,44		
1,06	DESMONTE CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO INCLUYE RETIRO DE ENTRAMADO EN MADERA A DISTANCIA NO MAYOR A 10 KILOMETROS.	M2	46,00		
1,07	DESMONTE DE CIELO RASO EN MACHIMBRE INCLUYE RETIRO A DISTANCIA NO SUPERIOR A 10 KM	M2	51,59		
1,08	DESMONTE DE LAVAPLATOS INCLUYE DESMONTE DE MESON EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,00		
2,00	CUBIERTA				
2,01	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA FIBRO-CEMENTO SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA EXISTENTE.	M2	46,00		
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN DE REDOBLÓN CON MANTO ZETAL O SIMILAR INCLUYE IMPRIMANTE.	M	38,84		
3,00	CARPINTERIA EN MADERA				
3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE INTERIOR CON ESTRUCTURA ENTAMBORADA CON CARAS MDF ACABADO LAMINADO EN MELAMINA COLOR BLANCO. DIMENSIONES 2.20M X 0.90M (ALTO X ANCHO), INCLUYE: MARCO, BISAGRAS, CERRADURA.	UND	4,00		
3,02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, CERRADURA TIPO MANIJAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	7,00		
3,03	MANTENIMIENTO DE VENTANAS EN MADERA, INCLUYE: PINTURA DE HOJA, CAMBIO DE BISAGRAS, PASADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	8,36		
3,04	S/I TABLERO ACRILICO MARCO EN MADERA, DIMENSIONES 120 X 150CM. INCLUYE TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00		
3,05	MANTENIMIENTO DE CLOSETS EN MADERA, INCLUYE CAMBIO DE HERRAJES Y PINTURA.	UND	2,00		
4,00	CARPINTERIA METÁLICA Y VIDRIO				
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 3+3mm INCOLORO, 4 HOJAS CORREDIZAS INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 2 MANIJAS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. (2,82 x 2,40 M)	UND	1,00		
4,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA COLOR NATURAL, CON VIDRIO CRUDO LAMINADO 10mm INCOLORO, 2 HOJAS (UNA FIJA Y OTRA CORREDIZA). INCLUYE RODAMIENTO EN ACERO, 2 CERRADURAS OVERSEAS, 1 MANIJA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.(2,82 x 2,40 M)	UND	1,00		

Alcaldía de
MONTERÍA

4,03	MANTENIMIENTO DE REJAS Y PROTECTORES EN ACERO. INCLUYE LIJADO, APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE Y ANTICORROSIVA.	M2	90,52		
4,04	S/I DE MUEBLE GABINETE INFERIOR DE 4M. PARA COCINA CON TRES PUERTAS Y TRES CAJONES, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE POCETA Y ESTUFA INTEGRAL CON 6 FOGONES, MANGUERA PARA LAVAPLATOS, GRIFERÍA SENCILLA, LAVAPLATOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. INCLUYE TRANSPORTE.	UND	1,00		
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJOS (ESPESOR 3MM). DIMENSIONES (ANCHO 2,4 x 1,5 M DE ALTO)EN MARCO EN ALUMINIO, SOPORTES PLÁSTICOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	1,00		
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO FIJO EN TUBULAR DE 1 1/2 X 1 1/2 CON PISA VIDRIO A PRESIÓN COLOR NATURAL Y VIDRIO INCOLOR 5 mm, DIMENSIONES ANCHO 1.20 M x 1,2 M DE ALTO	UND	1,00		
5,00	**COCINA**				
5,01	ADECUACIÓN DE SALIDA DE GAS DE USO DOMICILIARIO PARA HORNO DOMESTICO	UND	1,00		
6,00	**SANITARIOS E HIDRÁULICOS**				
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PARA DESAGÜE DE POCETAS EN ZONA DE COCINA	UND	2,00		
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PARA POCETAS EN COCINA	UND	2,00		
6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO EN LAVADERO. INCLUYE LLAVE TERMINAL	UND	1,00		
6,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL PARA JARDÍN	UND	1,00		
7,00	**MAMPOSTERIA, PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA**				
7,01	MURO DOBLE CARA EN LAMINA DE FIBROCEMENTO , INCLUYE PERFIL METÁLICO EN C, CAL 26 BASE 9, CANALES METÁLICOS CAL 26 BASE 9, TORNILLERÍA, ESTUCO PLÁSTICO, PINTURA A TRES MANOS, CINTA MALLA, PUNTILLA DE ANCLAJE, MASILLA PARA JUNTAS Y ACABADOS.	M2	4,20		
7,02	PAÑETE LINEAL ALLANADO EN MORTERO 1:4	M	7,20		
7,03	PINTURA EN VINILO PARA FACHADAS (A 3 MANOS)	M2	150,00		
7,04	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	426,04		
7,05	CIELO RASO EN DRYWALL	M2	51,59		
8,00	**FUMIGACIÓN E HIDROLAVADOS**				
8,01	FUMIGACIÓN GENERAL	UND	1,00		
8,02	LIMPIEZA DE PISOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINA A PRESIÓN	M2	150,00		
8,03	LIMPIEZA DE SANITARIOS INCLUYE DESMANCHE CON PRODUCTOS DE LIMPIEZA , MAQUINA A PRESIÓN	UND	3,00		
9,00	**COMPONENTE ELÉCTRICO**				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO TORTUGA DE 15 W. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	20,00		
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 2 X 20	UND	1,00		
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA RAMAL ELECTRICO PARA AA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M)	M	25,00		
9,04	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU INCLUYE CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS	UND	5,00		

Alcaldía de
MONTERÍA

	PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.				
9,05	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE 12000 BTU	UND	1,00		
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CABLE No6 3F+1N+1T PARA ALIMENTAR TABLERO ELÉCTRICO INCLUYE CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1", CONDUCTORES DE COBRE No6 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	M	5,00		
9,07	MANTENIMIENTO DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	UND	2,00		
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	2,00		
9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA DE VENTILADOR INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X4" METÁLICA, CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS. TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12, MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. (SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00		
9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE SWICHE DOBLE Y SEGÚN LA NORMA NEMA 5-15R, CERTIFICACIÓN RETIE Y PRUEBAS DE CONFORMIDAD UL. INCLUYE TOMA, LA TAPA, CAJAS 4"X2" METÁLICA, CONECTORES DE CONEXIÓN Y EMPALME, ADAPTADORES TERMINALES, CURVAS, UNIONES, TORNILLOS, TUBERÍA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE 12 , MANO DE OBRA ELÉCTRICA, Y DEMÁS ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.(SALIDA PROMEDIO DE 4 M).	UND	2,00		
	SUBTOTAL OBRAS				
	ADMINISTRACIÓN	%			
	IMPREVISTO	%			
	UTILIDAD	%			
	PGIO				
	TOTAL OBRAS				
				DESCRIPCIÓN	**PORCENTAJE**
	NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO no incluye el valor de A.I.U.			A=	
	NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			I=	
	NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).			U=	
	NOTA 4: El valor del PGIO es modificable, en todo caso durante la ejecución del contrato se deberá garantizar las especificaciones de estos planes de acuerdo con lo previsto por la entidad en el cuadro que discrimina las actividades del mismo.			A.I.U=	

Proponente

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Formulario I.A. - AIU

COSTO DIRECTO DE OBRA (CD)		
TERMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA (MESES)	6.00	MESES
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS		

A. ADMINISTRACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL CARGO	DEDICACIÓN MES	SALARIO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	DISPONIBILIDAD EN OBRA	CANTIDAD DE PERSONAL (DEDICACIONMAL/MES) / FACTOR PRESTACIONAL
A		B	C	D	E	F = A * B * C * D * E
1.1 PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS						
1	Residente de Obra	100%			3.5	
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
1	MAESTRO DE OBRA	70%			3.5	

DESCRIPCION	OTROS GASTOS CANTIDAD	COSTO MES	CANTIDAD/ DEDICACION	DURACION MESES	VALOR ($)
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES					
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN (COP)					
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO					

3. IMPUESTOS Y GARANTIAS

3.1 IMPUESTOS

DESCRIPCION		VR. BASE	IMPUESTO %	VALOR ($)
CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS			5.000%	
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CORDOBA			2.000%	
ESTAMPILLA PRODULTURA			1.000%	
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%			2.000%	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%			2.000%	
ESTAMPILLA PRO DEPORTES			1.000%	
SUBTOTAL IMPUESTOS				

3.2 GARANTIAS

	DESCRIPCION				VALOR TOTAL ($)
GLOBAL	CUMPLIMIENTO				
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA				
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
SUBTOTAL GARANTÍAS					
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS					
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO					

A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)	
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)	
I. IMPREVISTOS	
I. IMPREVISTOS	
U. UTILIDAD	
U. UTILIDAD	
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	AUMENTOS DE (A+I+U)

RESPONSABLE

MONTERÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA				
Formulario 10b – PGIO				
X. PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**VR. UNIT**	**CANTIDAD**	**VALOR ($)**
1. IMPLEMETACIÓN PGIO - EJE SALUD				
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Y EGRESO INCLUYE AGUDEZA VISUAL, TALLA, PESO, TENSION ARTERIAL Y GLICEMIA	UND		10,00	
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Y EGRESO + EXAMEN PARA INGRESO DE TRABAJO EN ALTURAS INCLUYE AGUDEZA VISUAL, TALLA, PESO, TENSION ARTERIAL, SICROLOGIA Y HEMOGRAMA, COLESTEROL TOTAL Y TRIGLICERIDOS Y GLICEMIA EN AYUNAS	UND		3,00	
CAMILLA DE EMERGENCIA CON INMOVILIZADOR (INCLUYE SEÑALIZACION)	UND		1,00	
EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC DE 10 LB (INCLUYE GANCHO Y SEÑALIZACION)	UND		1,00	
BOTIQUÍN METALICO TIPO GABINETE (INCLUYE DOTACION Y SEÑALIZACION)	UND		1,00	
KIT DE SEÑALIZACIÓN SST DE 15 CM (ALTO) X 30 CM (ANCHO) EN MATERIAL DE POLIESTIRENO, INCLUYE SEÑAL: PROHIBIDO FUMAR, PROHIBIDO PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO, PUNTO DE ENCUENTRO, RUTA DE EVACUACIÓN, SUSTANCIAS QUIMICAS, USO OBLIGATORIO DE EPP Y BAÑOS	UND		1,00	
KIT PARA TRABAJOS EN ALTURAS, INCLUYE: ARNES, BARBUQUEJO PARA EL CASCO DE DOTACION, ESLINGA, LINEA DE VIDA, PUNTO DE ANCLAJE FIJO.	UND		3,00	
GENERACIÓN DE INFORME PGIO INCLUYE CAPACITACIONES, ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN	UND		3,00	
TOTAL IMPLEMETACIÓN PGIO - EJE SALUD POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				
2. IMPLEMETACION PGIO - EJE AMBIENTAL				
KIT PUNTO ECOLÓGICO INCLUYE TRES (3) CANECAS (NEGRO, BLANCO Y VERDE) PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS DE 53 LITROS, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE METÁLICO RESISTENTE A LA INTEMPERIE	UND		1,00	
PAQUETE DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS COLOR NEGRO (50 UNIDADES) DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE DE 1.4", DE 60 X 84 CM.	UND		1,00	
PAQUETE DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS COLOR BLANCO (50 UNIDADES) DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE DE 1.4", DE 60 X 84 CM.	UND		1,00	
PAQUETE DE BOLSAS PARA RESIDUOS SOLIDOS COLOR VERDE (50 UNIDADES) DE MATERIAL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CALIBRE DE 1.4", DE 60 X 84 CM.	UND		1,00	
KIT ASEO DE OBRA INCLUYE PICA, PALA CON MANGO, ESCOBA, BALDE PLASTICO 12 L, CARRETILLA (TIPO BORGET CON LLANTA NEUMATICA), CODO HIERRO DE 90 GRADOS, CEPILLO CARRETERO	UND		1,00	
KIT DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL DE 15 CM (ALTO) X 15 CM (ANCHO) EN MATERIAL DE POLIESTIRENO, INCLUYE SEÑAL: RESIDUOS APROVECHABLES, RESIDUOS NO APROVECHABLES, RESIDUOS ORGÁNICOS APROVECHABLES Y RESIDUOS PELIGROSOS.	UND		1,00	
KIT CONTROL ANTIDERRAME TIPO TABLETA (CAPACIDAD 10 GALONES): CONSTA DE UN TABLETON DE TELA, SEMIDESARMABLE BIODEGRADABLE, CERCA DE 30 SERVILLETAS, RECOGEDOR PLASTICO, BOLSAS ROJA, MORDAZAS PAR DE GUANTES, TAPABOCAS CLASICO, ALMOHADILLA, PAÑOS Y/O MATERIALES Y BARRERA ABSORBENTES	UND		1,00	
CUBRIMIENTO DE MATERIALES GRANULARES (GRAVAS, SUBBASE, ARENA) INCLUYE PLÁSTICO CALIBRE 6, CON DIMENSIONES DE 4 M DE ANCHO X 10M DE LONGITUD PARA 40M3 POR FRENTE DE OBRA	UND		1,00	
CUBRIMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (ESCOMBROS) INCLUYE PLÁSTICO CALIBRE 6, CON DIMENSIONES DE 4 M DE ANCHO X 10M DE LONGITUD PARA 40M3 POR FRENTE DE OBRA	UND		1,00	
TOTAL IMPLEMETACIÓN PGIO - EJE AMBIENTAL POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				
3. IMPLEMETACION PGIO - EJE DE SEGURIDAD Y/O OBRA				
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO CON DIMENSIONES 2.00 M DE ALTO X 1.00 M DE ANCHO, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO, REFUERZOS DE ACERO PARA LA CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE, TABLERO DE FIJACIÓN EN LAMINA METALICA Y GRAFICO IMPRESO CON INFORMACION DEL CONTRATO	UND		1,00	
SE CERRAMIENTO PROVISIONAL CON DELINEADORES TUBULARES, MALLA PLÁSTICA Y CINTA REFLECTIVA PLÁSTICA DE SEGURIDAD, INCLUYE DESINSTALACION PARA REUSO	M		20,00	
TOTAL IMPLEMETACIÓN PGIO EJE DE SEGURIDAD Y/O OBRA POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				
4. IMPLEMETACION PGIO - EJE MANEJO DE TRAFICO				
SEÑALES VERTICALES PREVENTIVAS PARA OBRA (MÓVIL)	UND		3,00	
TOTAL IMPLEMETACIÓN PGIO - EJE MANEJO DE TRAFICO POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN				
X. PROGRAMA DE IMPLEMETACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO) (1 + 2 + 3 + 4 + 5)				
X. PROGRAMA DE IMPLEMETACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)				

Nombre(s)

PROPONENTE: _____	FORMULARIO 1C -ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO:

ITEM: No. | Descripcion

UNIDAD:

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	REND.	Vr/DIA	V-UNIT.
			SUB-TOTAL	

II. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
			SUB-TOTAL	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	Vol(M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
				SUB-TOTAL	-

IV. MANO DE OBRA

CUADRILLA	JORNAL +PRESTACION	REND.	V-UNIT.
		SUB-TOTAL	-

TOTAL COSTO DIRECTO -

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	%	V-TOTAL
Administración		-
Imprevistos		-
Utilidad		-
	SUB-TOTAL	-

_____

Proponente

TOTAL COSTO UNITARIO -

DECRETO DE ENCARGO OFICINA DE CONTRATACIÓN

Alcaldía de
MONTERÍA

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0375 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE (E) DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **KATYA CABRALES BECHARA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.841.567 de Montería, quien se desempeña como Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, mediante Resolución número 0609 de fecha de 20 de octubre, se le otorgo licencia de maternidad desde el día 18 de octubre de 2025 hasta el día 20 de febrero de 2026.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la administración, encargar a un servidor de la Administración Municipal, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015, mientras dure la ausencia de su titular.

Que la funcionaria a encargar, **MONICA PATRICIA CANTILLO GENES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.817.291 de San Pelayo, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 02, de la Alcaldía de Montería, cumple con los requisitos del cargo de Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, procedimiento de verificación, que ha estado a cargo de la Oficina de Talento Humano, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 1083 de 2015, siendo expedida la constancia de fecha 22 de octubre de 2025, con radicado CATH-2025-0623.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la doctora, **MONICA PATRICIA CANTILLO GENES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.817.291 de San Pelayo, quien se desempeña como Profesional Universitario, código 219, grado 02, de la Alcaldía de Montería de las funciones de Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, por los días desde el 22 de octubre de 2025 hasta el día 20 de febrero de 2026, inclusive, hasta cuando persista la ausencia del titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo y désele la debida posesión para la cual se debe suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ
ALCALDE (E)

Proyectó: Pamela Vélez/ Profesional Universitario
Revisó: Heriberto Pastrana/ Contratista T.H
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Revisó: Abogado/OAJ
V° B°. Camilo Guzmán Segura/Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA

SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SIM-037-2025

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC-SIM-037-2025** para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el 03 de diciembre de 2025.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 08:00:00 a.m. del seis (10) de diciembre de 2025, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)*	10/12/2025 8:05 AM	10/12/2025 8:00 AM	Abierto

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 037*	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 037	10/12/2025 7:36 AM	103.194.271 COP
CB CMC-SIM-037-2025*	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	10/12/2025 7:09 AM	94.391.204 COP
MR JOTA CONSTRUCCIONES SAS- CASA DE LA MUJER*	MR JOTA CONSTRUCCIONES S.A.S	10/12/2025 2:31 AM	96.479.895,5 COP
CDOC-CMC-037*	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES S.A.S.	9/12/2025 10:50 PM	101.988.580 COP

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la propuesta económica que corresponde a:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	$ 94.391.204,00

PROPONENTE 1: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA, identificado con C. C No. 78.695.529 DE Montería.

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		NINGUNA
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. /Registro Mercantil.	N/A		N/A
Cédula de Ciudadanía.	X		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.		X	Aporta certificados de salud y pensión con fecha de expedición mayores a 30 días anteriores al cierre. - **SUBSANAR**
Registro único tributario.			CONSULTADO
Antecedentes disciplinarios.			CONSULTADO
Antecedentes fiscales.			CONSULTADO

Antecedentes judiciales.	X		CONSULTADO
Medidas correctivas	X		NINGUNA
REDAM	X		NINGUNA
Pacto de transparencia	X		NINGUNA
Garantía de Seriedad de la Oferta.	X		NINGUNA
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE.		X	No presenta Estado de resultados integral (estado de resultados o pérdida o ganancias), del año inmediatamente anterior y en el que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. No presenta tarjeta profesional ni certificado de vigencia de los contadores que suscriben los documentos. - **SUBSANAR**
EXPERIENCIA		X	El proponente no cumple con el número de contratos requeridos como experiencia. - **SUBSANAR**
PROFESIONAL PROPUESTO		X	El proponente no acredita esta condición. - **SUBSANAR**
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica	X		
Formulario 1A - AIU	X		
Formulario 1B - PGIO	X		
Formulario 1C- APU	X		

Para dar cumplimiento al término del traslado, se procede a publicar el presente informe, con el fin de que los proponentes puedan subsanar y formular las observaciones que consideren pertinentes al mismo.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por INGRID SOFIA MORALES AVILA

INGRID MORALES AVILA
Gerente Código 039 grado 2

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ANDRES BERRIO LASPRILLA
Ingeniero Civil Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Contador Contratista

Apoyo técnico: José López – Contratista SGM

OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES

Detalles de mensaje

Referencia interna: CMC-SIM-037-2025

Descripción del proceso MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA UBICADA EN EL BARRIO PASATIEMPO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

De:

Usuario:

Fecha: 11/12/2025 11:51:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8898237

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION

	Documento	Nombre del documento	Información de la firma	
Anexos	SUBSANACION.rar	SUBSANACION.rar		Detalle

Texto de mensaje

Cerrar

FORMATO 3
EXPERIENCIA

MUNICIPIO DE MONTERÍA
Mínima cuantía No. CMC-SIM-037-2025

No. de Orden	Experiencia requerida (que cumpla con este contrato)	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por ítems, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado ítem o para todos
			No.	Objeto	CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, OTRA	%						
1	GENERAL - ESPECIFICA	MUNICIPIO DE MONTERIA	808/2018	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA	C	50%	CARLOS BUELVAS GUERRA	18/09/2018	09/05/2019	1610,20	805,10	N/A
	GENERAL - ESPECIFICA	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	780 - 2009	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	C	80%	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	26/08/2009	22/12/2009	2630,15	2024,90	N/A
	GENERAL - ESPECIFICA	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SILP-008-2021	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN HOGAR INTEGRAL DE PASO PARA MUJERES VIOLENTADAS, NIÑOS Y JOVENES EN CONDICIONES VULNERABLES DE VIOLENCIA"	C	65%	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	13/06/2022	20/11/2023	3687,37	2396,8	N/A

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2: En el caso de contratos ejecutados en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación constituirse lo establecido en la Invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para proponentes plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia. Nota No. 5: El valor total es calculo de conformidad con lo indicado en la Invitación.

Nota No. 6: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la Invitación.

Características del Formato 3 – Experiencia

Las celdas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como máximo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con esta acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica; o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) consorcio (c); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total del contrato en SMMLV: Este cuadro lo deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 – Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 – Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

FIRMA DEL PROPONENTE

Gobernación de Córdoba
Solidaria y emprendedora

Gobernación de Córdoba
Secretaria de Infraestructura

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS

CONTRATO No.:	790/2009
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO BCH**
RUT:	No. 900303078-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS BUELVAS GUERRA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.319'833.548,02
FECHA DE INICIACION DE LA OBRA:	26 DE AGOSTO DE 2009
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 22 DE 2009

En el Municipio de Montería, a los Veintidós (22) día del mes de Diciembre del Dos Mil Nueve (2.009), se reunieron: **MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ**, en calidad de Supervisor del contrato por parte de la Secretaría de Infraestructura, el Ingeniero **CARLOS BUELVAS GUERRA,** en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO BCH**, contratista de las Obras Civiles y el Ingeniero **ENRIQUE LUIS KERGUELEN MENDEZ**, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO RUSH**, contratista de la Interventoria, con el fin de dejar constancia del recibo Final de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad con el detalle que a continuación se describe:

VALOR BRUTO ACTA FINAL:	**$ 197'823.535,30**
AMORTIZACIÓN SALDO ANTICIPO 40%:	**$ 79'129.414,12**
VALOR NETO A PAGAR:	**$ 118'694.121,18**

Son: **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON 18/100 Mlc.**

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ
Profesional Universitaria
Secretaría de Infraestructura
Supervisor del Contrato

CARLOS BUELVAS GUERRA
Representante Legal CONSORCIO BCH
Nit. Consorcio 900303078-1
Contratista de las Obras Civiles

ENRIQUE KERGUELEN MENDEZ
Representante Legal CONSORCIO RUSH
Nit. Consorcio 900304033-3

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 786, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Solidaria y competitiva

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	786 - 2009
		Valor del contrato:	1.318.933.640,02
		Anticipo(40%):	527.573.456,21
CONTRATISTA: CONSORCIO BCH		Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900333378-1		Fecha de Iniciación:	28 de Agosto de 2009
R/L: CARLOS BURLVAS GUERRA		Fecha de Terminacion inicial:	28 de Enero de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUBI		Fecha Acta Final:	22 de Oct. de 2009
NIT No. : 900393003-3		% de Obra Ejecutada:	100%
R/L: ENRIQUE HERGUELLON MENDEZ		Tiempo Transcurrido mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES					VR. OBRA			
					PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
ADECUACION DE CUATRO AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR DE AMIN SEDE JORGE ELIECER GAITAN EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA									
1	ESTRUCTURA DE CONCRETO								
1.1	Viga cubita de 0.1x0.2mt. con 2 de 0 5/8 y c= 1/4 c/ 0.2m	ML	90,00	$ 27.479,00	$ 2.595.647,00		-	42,00	1.154.118,00
1.2	Viga de amarre superior de 0.1 x0.2m en concreto de 3000 p.s.i con 4 de 3/8" y c=5/8 c/ 0.20 m	ML	94,00	$ 39.901,00	$ 3.750.694,00		-	82,00	3.270.473,39
		-		SUBTOTAL	$ 6.346.241,80		-	-	4.424.591,39
2	CUBIERTA	-					-	-	-
2.1	Desmonte cubierta existente	M2	275,00	$ 15.485,00	$ 4.227.625,00		-	308,00	4.768.410,00
2.2	Suministro e instalación de cubierta en AC	M2	30,00	$ 31.046,00	$ 939.380,00		-	50,00	1.596.900,00
2.3	Remate en concreto 2500psi con 2014 y c=1/4 cada mts	ML	18,00	$ 24.861,00	$ 447.498,00		-	32,00	796.192,00
2.4	Cielo raso en Drywall	M2	300,00	$ 43.566,00	$ 13.156.800,00		-	240,00	10.540.442,00
		-		SUBTOTAL	$ 18.661.423,00		-	-	17.892.442,00
3	PISO	-					-	-	-
3.1	Rubro en material sobrecimado	MO	110,00	$ 43.192,00	$ 4.746.720,00		-	143,36	5.166.466,91
3.2	Plantilla en concreto 3000 psi para anclajes y soleo en 0.07mt	M2	278,00	$ 22.790,00	$ 6.379.000,00		-	433,00	9.890.790,00
3.3	Piso en resyplon	M2	350,00	$ 32.722,00	$ 8.544.400,00		-	244,30	7.995.168,00
3.4	Divisiones en resyplon	ML	110,00	$ 10.299,00	$ 1.131.466,00		-	146,00	1.502.328,00
3.5	Enchapes	KG	368,00	$ 4.758,00	$ 1.750.944,00		-	306,00	1.750.944,00
		-		SUBTOTAL	$ 20.452.524,00		-	-	27.294.959,91
4	MAMPOSTERIA	-					-	-	-
4.1	Demolición de columna	M2	80,00	$ 6.490,00	$ 907.723,00		-	58,00	316.710,92
4.2	Reforzamiento en bloque acostado 1 Hilada arriba	ML	62,00	$ 4.496,00	$ 278.752,00		-	58,00	260.768,00
4.2	Lonchin en muro de 0.1m	M2	140,00	$ 24.830,00	$ 3.476.000,00		-	67,00	2.140.200,00
		-		SUBTOTAL	$ 4.660.872,00		-	-	3.718.678,92
5	PAÑETE	-					-	-	-
5.1	Pañete	M2	330,00	$ 14.349,00	$ 4.735.170,00		-	213,00	3.013.280,00
5.2	Tableros en acrilico	UN	4,00	$ 984.970,00	$ 1.936.960,00		-	-	-
		-		SUBTOTAL	$ 6.272.830,80		-	-	3.013.280,00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS	-					-	-	-
6.1	Suministro e instalacion de lamparas de encendido instantaneo	UND	16,00	$ 148.352,00	$ 2.373.632,00		-	16,00	2.373.632,00
6.2	Acometida en aluminio No.6 incluye tuberia y accesorios	ML	10,00	$ 8.206,00	$ 82.060,00		-	10,00	82.060,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 798, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Solidaria y competitiva

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	798 - 2009
		Valor del contrato	$ 1.319.833.548,02
		Anticipo(50%)	$ 527.933.419,21
CONTRATISTA: CONSORCIO BCH		Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900320018-1		Fecha de Iniciacion:	20 de Agosto de 2009
RL: CARLOS RUBIO DE GUERRA		Fecha de Terminacion inicial:	20 de Enero de 2010
INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
NIT No. : 900003933-0		% de Obra Ejecutada:	100%
RL: ENRIQUE FERGUELEN MENDEZ		Tiempo Transcurrido mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
6.5	Suministro e instalacion de ventiladores de techo	UND	16,00	$ 257.745,00	$ 4.123.920,00		-	16,00	4.123.920,00
6.6	Suministro e instalacion de toma corriente	UND	6,00	$ 18.454,00	$ 110.724,00		-	6,00	110.724,00
6.6	Puntos electricos 110 VAC ? para ventiladores,	UND	44,00	$ 54.155,00	$ 2.382.820,00		-	44,00	2.382.820,00
6.6	Tablero monofasico de 12 circuitos incluye breakers	UND	1,00	$ 438.461,00	$ 438.461,00		-	1,00	438.461,00
6.7	Puesta a tierra	UND	1,00	$ 123.051,00	$ 123.051,00		-	1,00	123.051,00
		-		SUBTOTAL	$ 9.468.936,00		-	-	9.068.936,00
7	CARPINTERIA	-					-	-	-
7.1	Ventanales en hierro tipo cuadricula con Varilla cuadrada de 1/2". Incluye pintura	UND	27,00	$ 148.360,00	$ 4.005.504,00		-	20,00	2.967.040,00
7.2	Puerta tipo tablero de 0.8 x 2.0 mts. en lámina galvanizada calibre 18, incluye marcos, bisagras	UND	4,00	$ 450.349,00	$ 1.802.196,00		-	6,00	2.703.294,00
		-		SUBTOTAL	$ 5.807.700,00		-	-	5.670.334,00
8	EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS	-					-	-	-
8.1	Suministro e instalacion de tuberia de 6"	ML	40,00	$ 10.235,00	$ 409.400,00		-	40,00	588.400,00
8.2	Desmonte e instalación de canaleta existente	ML	30,00	$ 7.992,00	$ 239.760,00		-	23,00	183.816,00
		-		SUBTOTAL	$ 649.160,00		-	-	793.216,00
9	DOTACION	-					-	-	-
9.1	Suministro sillas tipo universitarias con brazo	UND	143,00	$ 87.542,00	$ 12.521.416,00		-	143,00	12.571.416,00
9.2	Suministro escritorio en melamina de 1.0x0.71x0.45	ML	4,00	$ 263.736,00	$ 1.054.944,00		-	4,00	1.054.944,00
		-		SUBTOTAL	$ 13.620.360,00		-	-	13.696.360,00
10	PINTURA	-					-	-	-
10.1	Pintura en Vinilo 2 manos	M2	380,00	$ 6.899,00	$ 6.216.160,00		-	880,00	6.836.100,00
		-		SUBTOTAL	$ 6.216.160,00		-	-	6.836.100,00
10	ASEO Y LIMPIEZA	-					-	-	-
10.1	Aseo general y Limpieza	GL	1,00	$ 524.404,00	$ 524.404,00		-	1,00	524.404,00
				SUBTOTAL	$ 524.404,00		-		524.404,00
		COSTO			$ 91.246.910,00		-		91.246.910,00
		AUI (%)			$ 27.373.773,00		-		27.373.773,00
		COSTO			$ 118.619.683,00		-		118.619.683,00

ADECUACION DE AULA MULTIPLE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1	PRELIMINARES								
1.1	Demolicion de piso y muros	M2	400,00	$ 5.600,00	$ 2.240.000,00		-	528,00	2.956.800,00
		-		SUBTOTAL	$ 2.240.000,00		-	-	2.956.800,00
1	ESTRUCTURA DE CONCRETO	-			$ 0,00		-	-	-

ACTA FINAL DE OBRA : CONTRATO No. 790, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Solidaria y competitiva

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	790 - 2009
		Valor del contrato:	1.319.833.848,00
		Anticipo(40%)	527.933.419,21
CONTRATISTA: CONSORCIO BCH		Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900303878-1		Fecha de Iniciacion:	25 de Agosto de 2009
R/L: CARLOS BUELVAS GUERRA		Fecha de Terminacion Inicial:	26 de Enero de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
NIT No. : 900303333-3		% de Obra Ejecutada:	100%
R/L: ENRIQUE KERGUELEN MENDEZ		Tiempo Transcurrido mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1.1	Viga de amarre superior de 0.1 x0.3m en concreto de 3000 p.s.i con 4 de 3/8" y el 3/8 cr. 0.30 m	ML	10,00	$ 39.901,00	$ 638.416,00	-	-	10,00	399.010,00
		-		SUBTOTAL	$ 638.416,00	-	-	-	399.010,00
2	CUBIERTA	-				-	-	-	
2.1	Desmonte cubierta existente	M2	100,00	$ 2.000,00	$ 600.000,00	-	-	10,00	90.000,00
2.2	Suministro e instalación en cubierta termoacustica, incluye perfiles existentes cubierta ondulada	M2	150,00	$ 93.446,00	$ 14.019.900,00	-	-	20,00	1.868.920,00
2.3	Redolson en concreto 3500psi con 20%Ve y e=1/4 cada viga	M2	48,00	$ 24.881,00	$ 1.194.288,00	-	-	-	-
2.4	Cielo raso en Dryvall	M2	580,00	$ 45.856,00	$ 14.949.042,00	-	-	357,00	15.420.599,00
		-		SUBTOTAL	$ 30.756.224,00	-	-	-	17.387.476,00
3	PISO	-				-	-	-	
3.1	Retiros en material autocompactado	M3	15,00	$ 43.762,00	$ 431.520,00	-	-	33,67	3.324.770,00
3.2	Plantilla en concreto 3000 psi para andenes y aulas en 0.07 mt	M2	304,00	$ 22.760,00	$ 7.371.000,00	-	-	353,00	8.030.280,00
3.3	Piso en cerramica	M2	924,00	$ 43.856,00	$ 14.241.744,00	-	-	357,00	15.516.456,00
3.4	Guardaescobas en cerramica	ML	115,00	$ 12.066,00	$ 1.380.120,00	-	-	115,00	1.380.120,00
3.5	Rotulos	M2	519,40	$ 4.760,00	$ 2.466.547,00	-	-	519,40	2.466.547,00
		-		SUBTOTAL	$ 25.900.931,00	-	-	-	28.728.664,00
4	MAMPOSTERIA	-				-	-	-	
4.1	Sobrecimiento en bloque acetado 3 huecos ambos	ML	0,00	$ 9.072,00	$ 81.648,00	-	-	10,00	140.616,00
		-		SUBTOTAL	$ 81.648,00	-	-	-	140.616,00
5	PARETE	-				-	-	-	
5.1	Pañete liso	ML	120,00	$ 3.480,00	$ 1.071.900,00	-	-	122,00	682.460,00
		-		SUBTOTAL	$ 831.600,00	-	-	-	682.460,00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS	-				-	-	-	
6.1	Suministro e instalacion de aparatos	UND	40,00	$ 76.920,00	$ 3.196.800,00	-	-	46,00	3.516.480,00
6.2	Acometida en alambre No 8, incluye tuberia y accesorios	ML	20,00	$ 8.208,00	$ 164.160,00	-	-	20,00	164.160,00
6.3	Suministro e instalacion de aire acondicionado central tipo split	UND	1,00	$ 84.915.000,00	$ 84.915.000,00	-	-	1,00	84.915.000,00
6.4	Suministro e instalacion de ventiladores sin techo	UND	14,00	$ 257.748,00	$ 3.608.430,00	-	-	14,00	3.608.430,00
6.5	Suministro e instalacion de corta corriente	UND	14,00	$ 16.484,00	$ 230.776,00	-	-	14,00	230.776,00
6.6	Puntos electricos 110 vATTpara soltadores, tomacorrientes y tomas	UND	66,00	$ 54.765,00	$ 3.613.548,00	-	-	66,00	3.613.548,00
6.7	Puntos electricos 220 vATT para aires	UND	2,00	$ 64.145,00	$ 128.290,00	-	-	2,00	128.290,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 790, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE	Contrato No.	790 - 2009
	Valor del contrato:	$ 3.319.010.548,02
	Anticipo(60%)	$ 827.993.419,21
CONTRATISTA: CONSORCIO BSH	Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900393373-1	Fecha de Iniciación:	20 de Agosto de 2009
R/L: CARLOS RUELVAS GUERRA	Fecha de Terminación Inicial:	20 de Enero de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO BUSH	Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
NIT No. : 900393373-3	% de Obra Ejecutada:	100%
R/L: ENRIQUE RODRIGUEZON MENDEZ	Tiempo Transcurrido mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES					VALORES			
					PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
6.8	Tablero cuantitativo de 12 circuitos incluye brochas	UND	1,00	$ 439.461,00	$ 439.461,00	-	-	1,00	439.461,00
6.9	Puesta a tierra	UND	1,00	$ 123.051,00	$ 123.051,00	-	-	1,00	123.051,00
		-		SUBTOTAL	$ 95.407.508,00	-	-	-	90.807.169,00
7	CARPINTERIA	-				-	-	-	
7.1	Puerta de acceso en lamina Hro tablero de 2.0 x 2.0 mts, en lamina galvanizada calibre 18, incluye marcos, bisagras, cerradura, manija exterior y pintadas con pintura anticor, ambas caras	UND	1,00	$ 849.150,00	$ 849.150,00	-	-	1,00	849.150,00
7.2	Ventana en aluminio de 1.8 x 1.2 mt	UND	53,00	$ 186.810,00	$ 10.000.930,00	-	-	54,30	10.306.893,00
7.3	Protectores en hierro tipo cuadrícula con varilla cuadrada de 1/2", incluye pintura	UND	53,00	$ 148.362,00	$ 7.862.656,00	-	-	38,61	5.698.350,32
		-		SUBTOTAL	$ 18.771.736,00	-	-	-	16.854.393,32
8	DOTACION	-				-	-	-	
8.1	Suministro sillas en praco	UND	196,00	$ 55.000,00	$ 10.490.000,00	-	-	190,00	12.490.000,00
		-		SUBTOTAL	$ 10.490.000,00	-	-	-	10.490.000,00
9	PINTURA	-				-	-	-	
9.1	Pintura en vinilo 2 manos	M2	700,00	$ 8.698,00	$ 5.148.500,00	-	-	700,00	5.148.500,00
		-		SUBTOTAL	$ 5.148.500,00	-	-	-	5.148.893,00
10	ASEO Y LIMPIEZA	-				-	-	-	
10.1	Aseo general y limpieza	GL	1,00	$ 450.000,00	$ 450.000,00	-	-	1,00	450.000,00
		-		SUBTOTAL	$ 450.000,00	-	-	-	450.000,00
11	ADICIONALES	-				-	-	-	
11.1	Suministro e instalacion de cubierta en ac	M2		$ 21.998,00		-	-	16,00	311.488,00
11.2	pañete de liluria	M2		$ 14.349,00		-	-	44,00	631.356,00
11.3	Pozo septico	UND		$ 1.220.000,00		-	-	1,00	1.220.000,00
11.4	Punto hidraulico	UND		$ 30.121,00		-	-	12,00	361.452,00
11.5	Punto sanitario	UND		$ 13.676,00		-	-	13,00	177.888,00
11.6	Enchape piso - pared 20 x 20	M2		$ 36.515,00		-	-	61,00	2.227.293,00
11.7	Puerta tipo tablero de 0.7 x 1.8 en lamina	UND		$ 450.549,00		-	-	3,00	1.351.647,00
11.8	Suministro e instalacion de sanitario	UND		$ 230.000,00		-	-	6,00	1.380.000,00
11.9	Suministro e instalacion de lavamanos	UND		$ 160.000,00		-	-	1,00	160.000,00
				SUBTOTAL		-	-	-	10.551.818,00
		COSTO			$ 191.877.587,00	-	-		191.877.997,00
		AIU (%)			$ 57.475.270,10	-	-		57.473.270,10
		COSTO			$ 249.350.837,10	-	-		249.350.837,10

CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 783 DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2008

Gobernación de Córdoba

Solidaria y comprometida

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE

CONTRATISTA: CONSORCIO BGH

NIT No. : 900309078-1

R/L: CARLOS GABRIEL VAS GUERRA

INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH

NIT No. : 900309833-3

R/L: ENRIQUE KERGUELEN MENDEZ

Contrato No.	783 - 2008
Valor del contrato:	$ 1.319.933.546,00
Anticipo(40%)	$ 527.893.418,21
Plazo:	Cinco (5) Meses
Fecha de Iniciación:	28 de Agosto de 2008
Fecha de Terminación Inicial:	28 de Enero de 2009
Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2008
% de Obra Ejecutada:	100%
Tiempo Transcurrido mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UMD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1	OBRAS PRELIMINARES								
1,1	Estudios de suelos y ensayos diseño estructural	M2	227,00	$ 6.044,00	$ 1.371.988,00	-	-	-	-
1,2	Desmonte del terreno	M2	227,00	$ 1.998,00	$ 449.193,00	-	-	200,00	503.396,00
1,3	Localización y replanteo entre ejes	M2	227,00	$ 1.846,00	$ 374.099,00	-	-	256,00	421.888,00
		-		SUBTOTAL	$ 2.192.360,00	-	-	-	925.184,00
2	EXCAVACIONES	-				-	-	-	-
2,1	Excavación en zapatas	M3	4,50	$ 18.278,00	$ 73.251,00	-	-	6,00	97.668,00
2,2	Excavación viga de cimentón	ML	180,00	$ 3.672,00	$ 589.380,00	-	-	200,00	748.334,00
		-		SUBTOTAL	$ 662.631,00	-	-	-	846.002,00
3	CIMIENTOS	-				-	-	-	-
3,1	Concreto de 2000 PSI para Solado	M3	3,00	$ 334.703,00	$ 985.908,00	-	-	0,60	197.113,20
3,2	Concreto de 3000 PSI para Zapatas	M3	1,40	$ 367.842,00	$ 514.979,00	-	-	2,00	1.098.742,00
3,3	Concreto de 3000 P.S.I para Viga	M3	12,75	$ 581.264,00	$ 7.091.053,00	-	-	13,80	8.073.506,00
3,5	Refuerzo	KG	1332,43	$ 4.154,00	$ 5.536.702,00	-	-	1.824,43	7.253.299,00
		-		SUBTOTAL	$ 14.841.308,00	-	-	-	16.136.080,20
4	ESTRUCTURA DE CONCRETO	-				-	-	-	-
4,1	Concreto de 3000 P.S.I para Columnas	M3	2,70	$ 583.004,00	$ 1.574.581,00	-	-	3,75	2.186.840,50
4,2	Alfajia de A=0.21 a=0.07 con 2 Ø 1/4" y Ø 3/8" @ 0.20 mts en concreto de 3000 psi con su respectiva gotero, para antepecho y soles	ML	39,00	$ 28.754,00	$ 1.006.390,00	-	-	44,60	1.288.170,20
4,3	Columnetas de confinamiento de 0.20 x 0.10 en concreto de 3000 p.s.i con 4 de 3/8" y c=Ø6 a 0.15 m, para muros, cuartillas y antepecho.	ML	154,00	$ 29.778,00	$ 5.000.934,00	-	-	155,00	4.629.780,00
4,4	Viga de amarre superior de 0.1 x0.2m en concreto de 3000 p.s.i con 4 de 3/8" y c=Ø6 a 0.20 m	ML	120,00	$ 33.801,00	$ 4.758.120,00	-	-	149,00	5.843.240,00
4,5	Viga canal en concreto 3000 p.s.i	ML	15,00	$ 129.511,00	$ 1.944.165,00	-	-	14,00	1.814.854,00
4,6	Placa en concreto de 3000 p.s.i e=0,1 para tanque elevado	M2	4,00	$ 125.611,00	$ 502.444,00	-	-	9,70	1.237.225,70
4,7	Refuerzo	KG	490,00	$ 4.756,00	$ 2.141.100,00	-	-	622,00	2.909.476,00
		-		SUBTOTAL	$ 17.484.264,00	-	-	-	20.264.084,90
5	CUBIERTA	-				-	-	-	-
5,1	Suministro e instalación de cubierta termoacústica. Incluye partes metálicas calaleta portalosa.	M2	152,00	$ 93.446,00	$ 14.200.900,00	-	-	154,00	14.390.084,00
5,2	Rebalcon en acrilalit 2.50(ML) con 2C1/4 y a=1.4 cada mts	ML	22,00	$ 24.881,00	$ 547.382,00	-	-	27,00	671.787,00
5,3	Viga de cuelle de 0.1 x0.3 m con 2 3/8 y a=1/4 cada 0.2m en concreto de 3000 p.s.i	ML	76,00	$ 27.479,00	$ 2.088.404,00	8,40	230.603,60	52,00	1.426.909,20

561

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 788, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Soluciones y compromiso

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	788 - 2009
		Valor del contrato:	1.319.033.548,01
		Anticipo(40%)	607.993.419,21
CONTRATISTA: CONSORCIO BGH		Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900809078-1		Fecha de Iniciacion:	28 de Agosto de 2009
R/L: CARLOS DUEL VAS GUERRA		Fecha de Terminacion inicial:	06 de Enero de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
NIT No. : 900809033-9		% de Obra Ejecutada:	100%
R/L: ENRIQUE KERGUELEN MENDEZ		Tiempo Transcurrido real:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
		-		SUBTOTAL	$ 16.652.686,80		330.823,93	-	16.491.379,96
6	PISO	-					-	-	
6,1	Pañete en material seleccionado	M3	450,00	$ 43.152,00	$ 4.918.200,00		-	114,00	4.919.328,00
6,2	Plantilla en concreto 3000 psi para anclajes y apoyo en 0,07m	M2	217,00	$ 22.750,00	$ 4.935.750,00		-	243,70	5.544.175,00
6,2	Pañete para nivelacion	M2	151,00	$ 19.231,00	$ 2.903.881,00		-	182,00	3.115.422,00
6,3	Piso en cerámica	M2	151,00	$ 45.356,00	$ 6.837.356,00	154,00	6.788.224,00	154,00	6.788.224,00
6,4	Guardaescobas en cerámica	ML	112,00	$ 12.089,00	$ 1.353.968,00	117,00	1.414.296,00	117,00	1.414.296,00
6,5	Poyo para closet y cocina	ML	8,10	$ 19.452,00	$ 94.258,20	1,00	39.511,20	7,20	133.070,40
		-		SUBTOTAL	$ 20.241.351,20		$ 313.091,20	-	21.895.515,40
7	MAMPOSTERIA	-					-	-	
7,1	Sobrecimiento en bloque acostado I hiladas ambos	ML	63,00	$ 9.072,00	$ 571.536,00		-	65,40	593.308,80
7,2	Sobrecimiento en bloque acostado A hiladas aulas	ML	102,00	$ 17.673,00	$ 1.802.646,00		-	106,00	1.855.885,00
7,3	Levante en muro de 0.1m	M2	300,00	$ 24.600,00	$ 7.380.000,00		-	371,00	9.126.600,00
7,3	Levante bloque aligerado	M2	30,00	$ 59.040,00	$ 1.706.200,00	2,00	118.080,00	33,00	1.370.820,00
		-		SUBTOTAL	$ 11.662.382,80		118.080,00	-	12.994.183,80
8	PARETE	-					-	-	
8,1	Pañete	M2	550,00	$ 14.349,00	$ 8.326.950,00	95,00	1.363.155,00	746,00	10.704.564,00
8,2	Pañete Filos	ML	485,00	$ 5.400,00	$ 2.833.200,00	59,00	320.370,00	519,00	2.796.450,00
		-		SUBTOTAL	$ 11.960.400,00		1.683.525,00	-	13.500.864,00
9	INSTALACIONES ELECTRICAS	-					-	-	
9,1	Suministro e instalacion cava de boby	UNO	30,00	$ 79.920,00	$ 2.397.600,00	21,00	1.678.320,00	21,00	1.678.320,00
9,2	Acometida en alambre No 8. Incluye tuberia y accesorios	ML	100,00	$ 8.208,00	$ 820.800,00		-	20,00	164.160,00
9,5	Suministro e instalacion de ventiladores de techo	UNO	8,00	$ 207.762,00	$ 1.661.496,00	7,00	1.454.334,00	7,00	1.454.334,00
9,4	Puntos electricos 110 vATT para ventiladores, lamparas y tomas	UNO	70,00	$ 54.103,00	$ 3.790.859,00		-	70,00	3.790.859,00
9,5	Puntos electricos 220 vATT para aires	UNO	5,00	$ 79.920,00	$ 399.600,00		-	5,00	399.600,00
9,6	Tablero monofasico de 12 circuitos incluye breakers	UNO	1,00	$ 457.642,00	$ 457.642,00		-	1,00	457.642,00
9,7	Suministro de aires acondicionados minisplit de 2 HP	UNO	1,00	$ 3.498.500,00	$ 3.498.500,00		-	1,00	3.498.500,00
9,8	Suministro de aires acondicionados minisplit de 1 HP	UNO	1,00	$ 2.497.500,00	$ 2.497.500,00		-	1,00	2.497.500,00
9,9	Suministro de aires acondicionados minisplit de 3/4 HP	UNO	3,00	$ 1.968.000,00	$ 5.904.000,00		-	3,00	5.904.000,00
9,10	Puesta a tierra	UNO	1,00	$ 223.728,00	$ 223.728,00		-	2,00	447.456,00
		-		SUBTOTAL	$ 22.140.658,00		3.402.514,00	-	33.790.122,99
10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	-					-	-	

562

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 789, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2008

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Convenio No.	789 - 2008
		Valor del convenio:	1.319.833.548,07
		Anticipo(40%):	527.933.419,21
CONTRATISTA: CONSORCIO BCH		Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900311078-1		Fecha de Iniciacion:	26 de Agosto de 2008
RL: CARLOS MARIA VAS GUERRA		Fecha de Terminacion (inicial):	26 de Enero de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH		Fecha Acta Final:	22 de Oct. de 2009
NIT No. : 900303033-3		% de Obra Ejecutada:	100%
RL: ENRIQUE RODRIGUELEN MENDEZ		Tiempo Transcurrido (ms):	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES					VALORES			
					PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
10.1	Puntos sanitarios	UNID	15,00	$ 30.121,00	$ 451.815,00	5,00	150.726,00	21,00	633.041,00
10.2	Puntos hidraulicos	UNID	11,00	$ 13.526,00	$ 148.786,00	5,00	67.630,00	16,00	216.416,01
10.3	Cajas de registro	UNID	4,00	$ 63.449,00	$ 253.796,00		-	6,00	380.694,00
10.4	Suministro e instalacion tuberia sanitaria de 4"	ML	40,00	$ 19.735,00	$ 789.400,00	7,00	137.115,00	90,00	1.447.525,00
10.5	Suministro e instalacion de sanitario tipo institucional	UNID	3,00	$ 314.895,00	$ 944.685,00	3,00	944.055,00	3,00	944.055,00
10.6	Suministro e instalacion de mixtos en acero inoxidable L= 2,8 mts (incluye pintura y gilletes)	UNID	1,00	$ 1.139.880,00	$ 1.139.880,00	1,00	1.139.880,00	1,00	1.139.880,00
10.7	Enchape piscpared de 0.2x0.2m	M2	67,00	$ 36.131,00	$ 2.448.371,00		-	89,00	2.400.559,00
10.8	Acometida hidraulica	ML	70,00	$ 11.070,00	$ 774.900,00		-	100,00	1.107.000,00
10.9	Lavadispero	UNID	1,00	$ 174.825,00	$ 174.825,00		-	1,00	174.825,00
10.10	Poze septico 2x1,5 h=1,8 mts	UNID	1,00	$ 1.220.000,00	$ 1.220.000,00		-	-	-
10.11	Tanque 1000 lts	UNID	2,00	$ 503.548,00	$ 807.096,00		-	2,00	806.096,00
		-		SUBTOTAL	$ 9.760.994,00		2.448.399,00	-	9.957.870,00
11	CARPINTERIA METALICA	-					-	-	
11.1	Puerta tipo tablero de 0.9 x 2.0 mts. en lamina galvanizada calibre 18, incluye marcos, bisagras, cerradura, marco exterior y pintadas con pintura anticor, anticorrosiva.	UNID	6,00	$ 450.940,00	$ 2.703.294,00		-	6,00	2.703.294,00
11.2	Puerta tipo tablero de 0.7 x 2.0 mts. en lamina galvanizada calibre 18, incluye marcos, bisagras, cerradura, marco exterior y pintadas con pintura anticor, anticorrosiva.	UNID	3,00	$ 450.949,00	$ 1.351.647,00		-	3,00	1.351.647,00
11.3	Suministro e instalacion de puerta metalica doble en lamina galvanizada de 2,2 x 1,9(incluye marco, cerradura y pintura)	UNID	1,00	$ 901.095,00	$ 901.095,00		-	-	-
11.4	Suministro e instalacion de puerta metalica en lamina galvanizada de 2,2 x 1,9 para acceso principal(incluye marco, celosia con vidrio e incluye todos: cerradura y pintura)	UNID	1,00	$ 1.340.850,00	$ 1.340.850,00		-	1,00	1.340.850,00
11.5	Ventanas en aluminio	M2	60,00	$ 209.780,00	$ 12.587.400,00		-	22,00	4.615.380,00
11.6	Protectores en hierro tipo cuadricula con varilla cuadrada de 1/2" incluye pintura	M2	70,00	$ 148.352,00	$ 10.384.640,00		-	31,00	4.598.912,00
		-		SUBTOTAL	$ 28.276.726,00		-	-	14.617.993,00
12	CARPINTERIA EN MADERA	-					-	-	
12.1	Closet en madera	M2	9,50	$ 450.950,00	$ 2.795.909,00	14,20	6.100.000,00	14,20	6.100.000,00
12.2	Muebles cocina	ML	2,60	$ 360.000,00	$ 1.092.800,00	1,60	702.000,00	1,60	702.000,00
12.3	Tableros en formica (incluye bisagras)	UNID	1,00	$ 384.615,00	$ 384.615,00	1,00	384.615,00	1,00	384.615,00
		-		SUBTOTAL	$ 4.271.515,00		7.192.615,20	-	7.192.615,00
13	MUEBLES (INSTACION)	-					-	-	

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 706, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	706 - 2009
		Valor del contrato:	$ 315.939.946,82
		Anticipo(45%)	$ 27.933.418,21
CONTRATISTA: CONSORCIO RUH		Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900305078-3		Fecha de Iniciación:	28 de Agosto de 2009
RL. CARLOS BALERIA GUERRA		Fecha de Terminación Inicial:	28 de Enero de 2010
INTERVENTOR: CONSORCIO RUBH		Fecha Acta Final:	23 de Dic. de 2009
NIT No. : 900305023-2		% de Obra Ejecutada:	100%
RL. ENRIQUE VERGARA MENDEZ		Tiempo Transcurrido (días):	4 meses

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VALORES PRESENTE ACTA CANT.	VR. PARCIAL	ACUMULADO CANT.	VR. PARCIAL
13.1	Escritorio de 1.5 mts de largo con modulo auxiliar y 2 gavetas con archivo para oficina	und	2,00	$ 548.000,00	$ 1.835.832,00	3,00	1.495.000,00	3,00	1.895.000,00
13.2	Escritorio en L de 1.8 mts x 1.2 mts de largo con modulo mixto y archivo , 2 gavetas con soporte para cpu/ipc	UN	1,00	$ 915.000,00	$ 915.000,00	1,00	915.000,00	1,00	915.000,00
13.3	Silla ejecutiva giratoria tapizada en paño sostenible	und	3,00	$ 160.000,00	$ 480.000,00	3,00	495.000,00	3,00	480.000,00
13.4	Silla ejecutiva con espaldar alto con brazos permanente	und	1,00	$ 382.000,00	$ 382.000,00	1,00	382.000,00	1,00	382.000,00
13.5	Mesa de Lista de 1.5 mts profunda	UND	3,00	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00	2,00	1.300.000,00	2,00	1.100.000,00
13.6	Silla fija en tela	UND	16,00	$ 60.000,00	$ 960.000,00	16,00	960.000,00	16,00	960.000,00
13.7	Tandem de 4 puestos sillas plastica	UND	2,00	$ 395.000,00	$ 790.000,00	2,00	790.000,00	2,00	790.000,00
13.8	Posetarima de 1.0 x 1.0 mts minimo	ML	2,00	$ 1.714.761,00	$ 3.429.522,00	2,00	3.429.522,00	2,00	3.429.522,00
13.9	Archivador radiadora de 4 puesto	UND	3,00	$ 695.000,00	$ 2.085.000,00	3,00	2.085.000,00	3,00	2.085.000,00
				SUBTOTAL	$ 11.867.522,00		11.867.522,00	-	11.867.522,00
14	ACABADO Y PINTURA						-		
14.1	Pañete para cunas	M2	800,00	$ 8.480,00	$ 6.519.200,00	320,00	2.990.080,00	705,00	5.096.080,00
14.2	Pintura en cielo 2 manos	M2	800,00	$ 8.480,00	$ 4.452.000,00	510,00	3.551.304,00	810,00	5.551.304,00
14.3	Cerramiento en drywall	M2	170,00	$ 43.058,00	$ 7.473.835,00	70,00	5.426.586,00	116,00	7.024.189,00
		-		SUBTOTAL	$ 17.465.235,00		11.968.432,00	-	19.671.693,00
16	ASEO Y LIMPIEZA	-					-		
16.1	Aseo general y limpieza	UN	1,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	1,00	400.000,00	1,00	400.000,00
				SUBTOTAL	$ 400.000,00		400.000,00		400.000,00
18	ADICIONALES						-		
18.1	Malla electrosoldada	M2		$ 88.022,00		40,00	3.440.880,00	40,00	3.440.880,00
				SUBTOTAL	$ 0,00		3.440.880,00		3.440.880,00
		COSTO			$ 199.767.374,30		56.908.445,73		199.767.374,30
		AIU 13%			$ 26.000.212,66		10.308.906,51		56.936.212,96
		COSTO			$ 245.723.683,04		65.909.511,83		346.723.683,26

CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA INACIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1	OBRAS PRELIMINARES								
1.1	Cerramiento de madera	M2	227,00	$ 6.044,00	$ 1.371.988,00		-	-	-
1.2	Descapote de terreno	M2	227,00	$ 1.398,00	$ 317.346,00		-	204,00	285.164,50
1.3	Localización y replanteo echo ojo	M2	227,00	$ 1.404,00	$ 318.846,00		-	204,00	286.812,50
		-		SUBTOTAL	$ 1.703.180,00		-	-	941.976,50
2	EXCAVACIONES	-					-	-	-
2.1	Excavación de cepillas	M3	4,50	$ 19.215,00	$ 73.781,00		-	4,04	55.765,12

ACTA FINAL DE OBRA : CONTRATO No. 786, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Soluciones y compromiso

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE	Contrato No. 780 - 2009
	Valor del contrato: 1.519.532.590,22
	Anticipo(80%): 527.305.412,21
CONTRATISTA: CONSORCIO RGH	Plazo: Cinco (5) Meses
NIT No. : 900909078-1	Fecha de Iniciación: 26 de Agosto de 2009
R/L: CARLOS RUIZ VAS GUERRA	Fecha de Terminación Inicial: 26 de Enero de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUGH	Fecha Acta Final: 22 de Dic. de 2009
NIT No. : 900303005-3	% de Obra Ejecutada: 100%
R/L: ENRIQUE KERGUELEN MENDEZ	Tiempo Transcurrido mes: 4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES					VALORES			
					PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
2.2	Excavación viga de cimiento	ML	160,00	$ 5.572,00	$ 589.360,00		-	215,40	799.609,00
		-		SUBTOTAL	$ 692.631,00		-	-	835.171,00
3	CIMIENTOS	-					-	-	
3.1	Concreto de 2000 PSI para Solado	M3	3,00	$ 239.522,00	$ 682.566,00		-	0,36	98.606,00
3.2	Concreto de 3000 PSI para Zapatas	M3	3,40	$ 367.842,00	$ 814.879,00		-	2,26	809.252,00
3.3	Concreto de 3000 P.S.I para Viga	M3	13,70	$ 691.344,00	$ 7.601.088,00		-	13,00	7.169.432,00
3.5	Relleno	M3	1552,45	$ 4.756,00	$ 9.339.702,00		-	1.337,43	6.339.702,00
		-		SUBTOTAL	$ 19.841.393,00		-	-	14.411.842,60
4	ESTRUCTURA DE CONCRETO	-					-	-	
4.1	Concreto de 3000 P.S.I para Columnas	M3	2,70	$ 565.904,00	$ 1.578.541,00		-	2,36	1.342.979,00
4.7	Alfajias de A=0.21 e=0.07 con 3 Ø 1/4" y @ 3/8" @ 0.20 mts en concreto de 3000 psi con su respectivo grafeo, para antepecho y sutas	ML	36,00	$ 25.764,00	$ 1.036.380,00	32,00	820.128,00	29,00	833.666,00
4.3	Columnetas de confinamiento de 0.20 x 0.10 en concreto de 3000 p.s.i con 4 de 3/8" y e=3/8 c/ 0.15 m, para muros, cuchillas y antepecho.	ML	104,00	$ 35.770,00	$ 3.720.904,00		-	137,00	3.516.832,00
4.4	Viga de amarre superior de 0.1 x0.2m en concreto de 3000 p.s.i con 4 de 3/8" y e=3/8 c/. 0.20 m	ML	120,00	$ 39.901,00	$ 4.788.120,00		-	127,40	5.373.585,40
4.5	Viga canal en concreto 3000 p.s.i	ML	15,00	$ 139.611,00	$ 1.944.165,00		-	39,00	5.835.104,00
4.6	Placa en cuadrado de 3000 p.s.i e=0.1 para tanque elevado	M2	4,00	$ 129.611,00	$ 518.444,00		-	4,00	518.444,00
4.7	Relleno	M3	450,00	$ 4.756,00	$ 2.141.100,00		-	450,00	2.141.100,00
		-		SUBTOTAL	$ 17.484.264,00		820.128,00	-	19.365.914,40
5	CUBIERTA	-					-	-	
5.1	Suministro e instalación en nuevo de termoacústico, incluye perfiles metálicos caballete, pretiles.	M2	150,00	$ 93.440,00	$ 14.016.000,00		-	195,00	18.502.008,00
5.2	Reforzar en concreto 2500psi con 2Ø1/4 y e=1/4 cada .40	ML	23,00	$ 24.681,00	$ 567.963,00		-	39,00	945.470,00
5.3	Viga de collar de 0.1 X0.2m con 2 3/8 y e=1/4 cada 0,2m en concreto de 3000 p.s.i	ML	78,00	$ 27.479,00	$ 2.092.404,00		-	80,40	1.658.731,80
		-		SUBTOTAL	$ 16.652.896,00		-	-	21.197.917,80
6	PISO	-					-	-	
6.1	Relleno en material seleccionado	M3	100,00	$ 43.150,00	$ 4.315.000,00		-	76,12	5.241.519,92
6.3	Plantilla en concreto 3000 psi, para anfiteatro y aulas e= 0.07mts	M2	217,00	$ 22.700,00	$ 4.925.750,00		-	240,10	5.452.715,00
6.2	Plantilla para nivelacion	M2	161,00	$ 18.231,00	$ 2.903.991,00		-	150,00	2.384.600,00
6.3	Piso en ceramica	M2	161,00	$ 43.056,00	$ 6.837.396,00		-	164,00	6.598.466,00
6.4	Guardaescobas en ceramica	ML	112,00	$ 12.696,00	$ 1.353.856,00		-	90,00	1.087.920,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 780, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No:	780 - 2009
		Valor del contrato:	1.519.935.588,00
CONTRATISTA: CONSORCIO BCH		Anticipo(30%):	607.955.419,21
NIT No. : 900393078-1		Plazo:	Cinco (5) Meses
R/L: CARLOS BUELVAS GUERRA		Fecha de Iniciación:	26 de Agosto de 2009
INTERVENTOR: CONSORCIO RUSH		Fecha de Terminación Inicial:	26 de Enero de 2009
NIT No. : 900309393-3		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
R/L: ENRIQUE HENRIQUEZ MENDEZ		% de Obra Ejecutada:	100%
		Tiempo Transcurrido mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
6,5	Piola para obrad y cocina	ML	9,10	$ 18.482,00	$ 94.259,20		-	13,20	241.962,40
		-		SUBTOTAL	$ 20.281.381,28		-	-	15.813.827,32
7	MAMPOSTERIA	-					-	-	-
7,1	Sobrecimiento en bloque acostado 2 hiladas ancho	ML	83,00	$ 9.072,00	$ 571.536,00		-	120,00	1.088.640,00
7,2	Sobrecimiento en bloque acostado 4 hiladas ancho	ML	102,00	$ 17.673,00	$ 1.803.546,00		-	262,00	4.583.766,00
7,3	Levante en muro de C.Vo	M2	300,00	$ 24.600,00	$ 7.380.000,00		-	299,00	8.771.400,00
7,3	Levante bloque alcantarillado	M2	30,00	$ 59.940,00	$ 1.798.200,00		-	20,00	1.198.800,00
		-		SUBTOTAL	$ 11.553.282,00		-	-	13.642.626,00
8	PAÑETE	-					-	-	-
8,1	Pañete	M2	850,00	$ 14.346,00	$ 5.329.860,00		-	690,00	9.900.810,00
8,2	Pañete fino	ML	485,00	$ 5.430,00	$ 2.633.550,00		-	385,00	2.090.550,00
		-		SUBTOTAL	$ 11.560.400,00		-	-	11.991.360,00
9	INSTALACIONES ELECTRICAS	-					-	-	-
9,1	Suministro e instalacion roja de buey	UND	30,00	$ 79.020,00	$ 2.397.900,00	20,00	2.317.880,00	29,00	2.317.880,00
9,2	Acometida en electrico No 6, incluye tuberia y accesorios	ML	100,00	$ 5.205,00	$ 520.500,00		-	160,00	520.800,00
9,3	Suministro e instalacion de ventiladores de techo	UND	8,00	$ 257.742,00	$ 2.061.936,00		-	-	-
9,4	Puntos electricos 110 vAT Tpara ventiladores, lamparas y tomas	UND	70,00	$ 54.156,00	$ 3.790.950,00		-	70,00	3.790.950,00
9,5	Puntos electricos 220 vAT T para aires	UND	5,00	$ 79.920,00	$ 399.600,00		-	5,00	399.600,00
9,6	Tablero reparteleo de 18 circuitos incluye breakers	UND	1,00	$ 457.542,00	$ 457.542,00		-	1,00	457.542,00
9,7	Suministro de aires acondicionados manejadora de 2 HP	UND	1,00	$ 3.498.500,00	$ 3.498.500,00		-	1,00	3.498.500,00
9,8	Suministro de aires acondicionados manejadora de 1 HP	UND	1,00	$ 2.497.500,00	$ 2.497.500,00		-	1,00	2.497.500,00
9,9	Suministro de aires acondicionados manejadora de 1/4 HP	UND	3,00	$ 1.998.000,00	$ 5.994.000,00		-	3,00	5.994.000,00
9,10	Puesta a tierra	UND	1,00	$ 223.728,00	$ 223.728,00		-	2,00	447.456,00
		-		SUBTOTAL	$ 22.140.304,00		2.317.880,00	-	20.221.926,00
10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	-					-	-	-
10,1	Puntos sanitarios	UND	15,00	$ 30.121,00	$ 451.815,00		-	15,00	451.815,00
10,2	Puntos hidraulicos	UND	11,00	$ 13.526,00	$ 148.786,00		-	11,00	148.786,00
10,3	Cajas de registro	UND	4,00	$ 63.449,00	$ 253.796,00		-	8,00	317.245,00
10,4	Suministro e instalacion tuberia sanitaria de 4"	ML	40,00	$ 10.235,00	$ 409.400,00		-	40,00	809.400,00
10,5	Suministro e instalacion de contra tipo institucional	UND	3,00	$ 314.885,00	$ 944.655,00		-	-	-

ACTA FINAL DE OBRA : CONTRATO No. 788, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2008

Gobernación de Córdoba

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	788 - 2008
		Valor del contrato:	1.319.933.688,52
		Anticipo(40%):	527.553.418,21
CONTRATISTA: CONSORCIO BDH		Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900305078-1		Fecha de Iniciación:	26 de Agosto de 2008
R/L: CARLOS BUELVAS GUERRA		Fecha de Terminación Inicial:	26 de Enero de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2008
NIT No. : 900030033-3		% de Obra Ejecutada:	100%
R/L: ENRIQUE RENGIFO ENRIQUEZ		Tiempo Transcurrido mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
10.6	Suministro e instalacion de inodoro en ajuvo incoloro (..= 2,0 mts (incluye poceta y griferia)	UNO	1,00	$ 1.139.980,00	$ 1.139.980,00	-	-	-	-
10.7	Enchape piso/pared de 0,2x0,2m	M2	87,00	$ 96.513,00	$ 2.448.371,00	-	-	11,00	2.392.425,00
10.8	Acometida hidraulica	ML	70,00	$ 11.070,00	$ 774.900,00	-	-	70,00	774.900,00
10.9	Lavaplatos	UNO	1,00	$ 174.405,00	$ 174.829,00	-	-	1,00	174.925,00
10.10	Pozo septico 2x1,5 h=1,0 mts	UNO	1,00	$ 1.220.000,00	$ 1.220.000,00	-	-	-	-
10.11	Tanque 1000 lts	UNO	2,00	$ 303.046,00	$ 606.096,00	-	-	1,00	303.048,00
		-		SUBTOTAL	$ 6.768.368,00	-	-	-	6.372.442,00
11	CARPINTERIA METALICA	-					-	-	
11.1	Puerta tipo tablero de 0,9 x 2,0 mts. en lámina galvanizada calibre 18, incluye marcos, bisagras, cerradura, manija exterior y pintadas con pintura anticor, anticorrosiva.	UNO	8,00	$ 459.549,00	$ 3.703.264,00		-	8,00	3.703.264,00
11.2	Puerta tipo tablero de 0,7 x 2,0 mts. en lámina galvanizada calibre 18, incluye marcos, bisagras, cerradura, manija exterior y pintadas con pintura anticor, anticorrosiva.	UNO	3,00	$ 450.549,00	$ 1.351.647,00		-	3,00	1.351.647,00
11.3	Suministro e instalacion de puerta metalica doble en lamina galvanizada de 2,2 x 1,6 (incluye marco, cerradura y pintura)	UNO	1,00	$ 901.099,00	$ 901.099,00		-	1,00	901.099,00
11.4	Suministro e instalacion de puerta metalica en conjunto galvanizado de 2,2 x 1,6 para sucesio (incluye marco, cerradura y pintura)	UNO	1,00	$ 1.349.893,00	$ 1.349.893,00		-	1,00	1.349.893,00
11.5	Ventanas en aluminio	M2	60,00	$ 209.790,00	$ 12.587.400,00		-	25,00	5.244.750,00
11.6	Protectores en hierro tipo cuadricula con varilla cuadrada de 1/2", incluye pintura	M2	70,00	$ 149.352,00	$ 10.364.640,00		-	34,00	5.043.968,00
		-		SUBTOTAL	$ 29.276.729,00		-	-	18.393.427,00
12	CARPINTERIA EN MADERA	-					-	-	
12.1	Closet en madera	M2	6,50	$ 430.000,00	$ 2.799.906,00	6,50	2.799.906,00	6,00	2.799.000,00
12.2	Muebles cocina	ML	2,80	$ 390.000,00	$ 1.092.000,00	1,80	702.000,00	1,80	702.000,00
12.3	Tablero en formica (incluye fijelo)	UNO	1,00	$ 369.615,00	$ 369.615,00	1,00	369.615,00	1,00	369.615,00
		-		SUBTOTAL	$ 4.271.515,00		3.891.515,00	-	3.891.515,00
13	MUEBLES (DOTACION)	-					-	-	
13.1	Escritorio de 1,5 mts de largo con modulo archivo y 2 gavetas construidos tipo institucional	UNO	3,00	$ 545.000,00	$ 1.935.900,00	3,00	1.635.000,00	3,00	1.635.000,00
13.2	Escritorio en L de 1,8 mts x 1,2 mts de largo con modulo cajon y archivo , 2 gavetas concentrico tipo modular	ML	1,00	$ 915.000,00	$ 915.000,00	1,00	915.000,00	1,00	915.000,00
13.3	Silla ejecutiva giratoria tapizada en paño sintetico	UNO	3,00	$ 165.000,00	$ 495.000,00	3,00	495.000,00	3,00	495.000,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 788, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2008

Gobernación de Córdoba

Soluciones y compromiso

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	788 - 2008
		Valor del contrato:	1.519.932.546,00
		Anticipo(40%)	527.955.618,21
CONTRATISTA: CONSORCIO RGH		Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900393078-1		Fecha de Iniciacion:	26 de Agosto de 2008
RL: CARLOS RUBI VAS GUERRA		Fecha de Terminacion (inicial):	26 de Enero de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUGH		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
NIT No. : 900393053-3		% de Obra Ejecutada:	100%
RL: ENRIQUE HENRIQUEZ MENDEZ		Tiempo Transcurrido mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
13.4	Silla ejecutiva con espaldar alto sin brazo permanente	UNO	1,00	$ 352.000,00	$ 352.000,00	1,00	352.000,00	1,00	352.000,00
13.5	Mesa de junta de 1,8 mts modular	UNO	2,00	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00	2,00	1.300.000,00	2,00	1.300.000,00
13.6	Silla rimax con brazo	UNO	18,00	$ 55.000,00	$ 990.000,00	18,00	990.000,00	18,00	990.000,00
13.7	Tandem de 4 puestos coca plastica	UNO	2,00	$ 398.000,00	$ 796.000,00	2,00	796.000,00	2,00	796.000,00
13.8	Poltrona de 1,0 x 1,0 mts metalico	ML	7,00	$ 1.714.781,00	$ 3.429.523,00	2,00	3.429.522,00	2,00	3.429.523,00
13.9	Archivador metalico de 4 puesto	UNO	3,00	$ 695.000,00	$ 2.085.000,00	3,00	2.085.000,00	3,00	2.085.000,00
		-		SUBTOTAL	$ 11.997.522,00		11.997.522,00	-	11.997.522,00
14	ACABADO Y PINTURA						-	-	
14.1	Estuco para muros	M2	680,00	$ 8.487,00	$ 5.519.800,00	500,00	4.248.000,00	1.070,00	9.687.840,00
14.2	Pintura en vinilo 2 manos	M2	980,80	$ 6.986,00	$ 6.852.900,00	500,00	3.493.000,00	980,00	3.493.000,00
14.3	Cielo raso en drywall	M2	170,00	$ 43.650,00	$ 7.472.570,00	150,88	6.632.265,20	329,04	14.463.496,16
		-		SUBTOTAL	$ 17.495.220,00		14.311.385,30	-	26.956.326,16
15	ASEO Y LIMPIEZA						-	-	
15.1	Aseo general y limpieza	GL	1,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	1,00	400.000,00	1,00	400.000,00
				SUBTOTAL	$ 400.000,00		400.000,00	-	400.000,00
16	ADICIONALES	-					-	-	
16.1	Pedestales de 20 x 20	M3		$ 583.904,00			-	0,10	58.390,40
16.2	Demolicion de muros	M2		$ 6.500,00			-	211,01	1.371.544,50
16.3	Perfil metalico 16 x 8 cal. 18	ML		$ 29.350,00			-	25,10	736.670,50
16.4	Perfil metalico 16 x 8 cal. 18 encajuelado	VL		$ 62.350,00			-	23,40	1.271.940,00
				SUBTOTAL			-		3.438.550,39
		COSTO			$ 150.767.370,39		31.877.374,20		169.767.370,39
		AUI (%)			$ 94.938.212,94		9.563.242,36		66.938.212,94
		COSTO			$ 245.723.585,56		41.441.388,48		248.723.585,06

ADECAUCION DE RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, MUNICIPIO DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1	OBRAS PRELIMINARES								
1.1	Demolicion de muros	M2	126,50	$ 5.495,00	$ 695.370,00		-	86,10	473.119,50
1.2	Localizacion y replanteo entre ejes	M2	21,00	$ 1.649,00	$ 34.629,00		-	-	-
				SUBTOTAL	$ 729.979,00		-	-	473.119,50
2	EXCAVACIONES						-	-	
2.1	Excavación viga de cimiento	ML	20,00	$ 3.572,00	$ 71.440,00		-	10,00	35.677,60
				SUBTOTAL	$ 71.440,00		-	-	35.677,60
3	CIMIENTOS						-	-	
3.1	Concreto de 3000 P.S.I. para Viga	M3	2,00	$ 551.264,00	$ 1.102.528,00		-	-	-
3.2	Concreto de 3000 p.s.i. para Pedestales	M3	0,50	$ 583.904,00	$ 291.952,00		-	-	-
3.3	Refuerzo	KG	230,20	$ 4.760,00	$ 1.094.340,00		-	230,00	1.094.340,00
				SUBTOTAL	$ 2.488.820,00		-	-	1.094.340,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 786, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba

Soluciones y compromiso

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	786 - 2009
		Valor del contrato:	$ 1.319.033.548,02
CONTRATISTA: CONSORCIO BCH		Anticipo(40%):	$ 527.613.419,21
NIT No. : 900930078-1		Plazo:	Cinco (5) Meses
R/L: CARLOS BUELVAS GUERRA		Fecha de Iniciacion:	26 de Agosto de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH		Fecha de Terminacion inicial:	26 de Enero de 2009
NIT No. : 900930533-3		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
R/L: ENRIQUE KERGUELEN MENDEZ		% de Obra Ejecutada:	100%
		Tiempo Transcurrido real:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES					VALORES			
					PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4	ESTRUCTURA DE CONCRETO						-	-	-
4,1	Concreto de 3000 P.S.I para Columnas	M3	1,12	$ 593.004,00	$ 663.972,00		-	-	-
4,2	Viga cuelga de 0.1x0.2ms, con 2 de 01/4 y el 1/4 c/ 0.2m	ML	40,00	$ 27.478,00	$ 1.099.160,00		-	21,00	577.059,00
4,3	Viga de amarre superior de 0.1 x0.2m,en concreto de 3000 p.s.i con 4 de 3/8" y el 3/8 c/. 0.20 cr	ML	20,00	$ 39.901,00	$ 798.020,00		-	10,80	430.930,80
4,4	Bordillo de confinamiento para adoquin	ML	32,00	$ 40.290,00	$ 1.289.000,00		-	-	-
4,5	Rellenos	M3	112,00	$ 9.759,00	$ 232.598,00		-	-	-
				SUBTOTAL	$ 4.272.648,00		-	-	1.007.989,80
5	CUBIERTA						-	-	
5,1	Suministro e instalación de cubierta termoacustica. Incluye perfiles metalicos y cubierta en teja	M2	180,00	$ 93.446,00	$ 16.820.280,00		-	160,00	15.830.360,00
5,2	Rodillos en concreto 250/psi con 3/01/4 y c=1/4 cada mts	ML	20,00	$ 24.891,00	$ 497.820,00		-	21,00	522.521,00
				SUBTOTAL	$ 17.317.900,00		-	-	17.342.781,56
6	PISO						-	-	
6,1	Andenes ochavados	M2	80,00	$ 49.899,00	$ 3.999.340,00		-	-	-
				SUBTOTAL	$ 3.999.340,00		-	-	-
7	MAMPOSTERIA						-	-	
7,1	Sobrecimiento en bloque acostado 2 hiladas andem	ML	20,00	$ 5.072,00	$ 101.440,00		-	53,00	268.816,00
7,2	Levanta en muro de 2.1m	M2	40,00	$ 24.936,00	$ 964.000,00		-	55,60	1.387.760,00
				SUBTOTAL	$ 1.165.440,80		-	-	1.848.576,00
8	PAÑETE						-	-	
8,1	Pañete para columnas, muro cielorasa y viga superior	M2	85,00	$ 14.349,00	$ 1.219.065,00		-	131,00	1.592.726,00
8,2	Pañete liso para viga sardinel y gradientes	ML	90,00	$ 5.430,00	$ 525.800,00		-	175,00	950.250,00
				SUBTOTAL	$ 1.845.468,00		-	-	2.853.139,00
9	INSTALACIONES ELECTRICAS						-	-	
9,1	Suministro e instalacion de lamparas de encendido instantaneo	UN	10,00	$ 148.352,00	$ 1.483.520,00		-	10,00	1.483.520,00
9,2	Acometida en alambre No 8, voltaje tuberia y accesorios	UN	12,00	$ 8.208,00	$ 98.496,00		-	12,00	98.496,00
9,3	Suministro e instalacion de ventiladores de techo	UN	6,00	$ 257.745,00	$ 1.546.470,00		-	6,00	1.546.470,00
9,4	Suministro e instalacion de tierra corriente	UN	4,00	$ 16.464,00	$ 65.856,00		-	4,00	65.856,00
9,5	Punto electrico 110 voltios para ventiladores, lamparas y tomas	UN	25,00	$ 54.199,00	$ 1.354.975,00		-	25,00	1.354.975,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 790, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2008

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No:	790 - 2008
		Valor del contrato:	$ 319.833.546,02
		Anticipo(45%):	$27.833.418,21
CONTRATISTA: CONSORCIO RCH		Plazo:	Cinco (5) Meses
NIT No. : 900268378-1		Fecha de Iniciacion:	26 de Agosto de 2008
R/L: CARLOS BUELVAS GUERRA		Fecha de Terminacion inicial:	26 de Enero de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUBH		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
NIT No. : 900320333-3		% de Obra Ejecutada:	100%
R/L: ENRIQUE HENRIQUEZ RAMIREZ		Tiempo Transcurrido ejec:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4.6	Tablero monofasico de 12 circuitos,incluye breakers	UN	1,00	$ 438.491,00	$ 438.491,00		-	1,00	438.491,00
A.7	Puesta a Tierra	UN	1,00	$ 123.091,00	$ 123.091,00		-	1,00	123.091,00
				SUBTOTAL	$ 5.169.889,00		-	-	$ 169.889,00
10	CARPINTERIA METALICA						-	-	-
10,1	Ventana en aluminio de 1,0 x 0,5 mt	UN	5,00	$ 289.700,00	$ 1.448.500,00		-	4,00	1.159.800,00
10,2	Suministro e instalación de protectores	M2	10,00	$ 148.362,00	$ 1.483.620,00		-	13,00	1.928.706,00
10,3	Suministro e instacion de reatón de 4,0 mt en acero inoxidable, incluye una pavata y grifería	UN	1,00	$ 1.749.250,00	$ 1.749.250,00		-	1,00	1.749.250,00
10,4	Suministro e instalacion de rieston de 2,5 mt en acero inoxidable.	UN	1,00	$ 874.125,00	$ 874.125,00		-	-	-
10,5	Suministro e instalacion de mostelas en aluminio	ML	4,00	$ 649.350,00	$ 2.597.400,00		-	3,50	2.272.725,00
				SUBTOTAL	$ 8.201.795,00		-	-	$ 7.108.381,00
11	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						-	-	-
11,1	Puntos sanitarios	UNID	3,00	$ 30.121,00	$ 90.363,00		-	1,00	30.121,00
11,2	Puntos hidraulicos	UNID	2,00	$ 13.828,00	$ 27.656,00		-	1,00	13.828,00
11,3	Red agua potable Ø 1/2", accesorios y accesorios	ML	5,00	$ 5.224,00	$ 26.120,00		-	24,00	125.376,00
11,4	Tuberias de sinestro Ø 3" , accesorios y accesorios	ML	25,00	$ 15.705,00	$ 392.625,00		-	12,00	188.460,00
11,5	Registro de piso 2"	UNID	1,00	$ 6.559,00	$ 6.559,00		-	-	-
11,6	Colocacion para tanque elevado, tuberia de Ø 3/4 y accesorios	ML	8,00	$ 12.184,00	$ 97.472,00		-	-	-
11,7	Llave de Control 1/2"	UNID	1,00	$ 13.823,00	$ 13.823,00		-	-	-
11,8	Acometida	ML	20,00	$ 11.070,00	$ 221.400,00		-	-	-
11,N	Caja de registro	UNID	1,00	$ 63.449,00	$ 63.449,00		-	1,00	63.449,00
11,10	Pozo septico segun diseño	UNID	1,00	$ 1.220.000,00	$ 1.220.000,00		-	-	-
				SUBTOTAL	$ 2.169.983,00		-	-	629.932,00
12	PINTURA						-	-	-
12,1	Pintura en vinilo 2 manos	M2	250,00	$ 6.868,00	$ 1.716.500,00		-	150,00	1.030.300,00
				SUBTOTAL	$ 1.716.500,00		-	-	1.030.300,00
13	DOTACION						-	-	-
13,1	Suministro de mesa tipo cafeteria. Incluye 4 sillas tipo	UN	4,00	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00		-	-	-
13,2	Suministro de vitrina tipo industrial	UN	1,00	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00		-	1,00	1.350.000,00
				SUBTOTAL	$ 6.150.000,00		-	-	1.350.000,00
14	ASEO Y LIMPIEZA						-	-	-
14,1	Aseo general	GL	1,00	$ 498.000,00	$ 498.000,00		-	1,00	498.000,00
				SUBTOTAL	$ 498.000,00		-	-	498.000,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 786 DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Soluciones y compromiso

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No:	786 - 2008
		Valor del contrato:	$ 819.611.648,07
CONTRATISTA: CONSORCIO RSH		Anticipo(40%)	327.333.419,21
NIT No. : 900330078-1		Plazo:	Cinco (5) Meses
R/L: CARLOS BUELVAS GUERRA		Fecha de iniciación:	28 de Agosto de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RSH		Fecha de Terminación inicial:	28 de Enero de 2009
NIT No. : 900303053-3		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
R/L: ENRIQUE KERGUELEN RIENDEZ		% de Obra Ejecutada:	100%
		Tiempo Transcurrido real:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
15	ADICIONALES						-	-	-
15.1	Pantalla en concreto 3000 psi cara anterior y este en0.07 m)	M2		$ 22.750,00			-	135,24	3.076.705,10
15.2	Piso en mayólica	ML		$ 32.752,00			-	199,00	6.237.768,00
15.3	Guardaescoba en mayólica	ML		$ 10.286,00			-	50,00	514.300,00
15.4	Cercha en perfil 16 x 6 cal 16	UND		$ 116.000,00			-	9,00	1.136.000,00
15.5	Mini cuadrado plastica	UND		$ 100.640,00			-	18,00	1.911.440,00
15.6	Silla plastica con brazo	UND		$ 40.750,00			-	64,00	3.146.560,00
				SUBTOTAL	$ 0,00		-		14.428.893,10
		COSTO			$ 64.603.398,90		-		64.503.390,38
		AUI (%)			$ 16.357.019,40		-		16.357.019,40
		COSTO			$ 79.960.417,40		-		78.988.417,40

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE DOS PISOS CON CUATRO (4) AULAS EN EL SEGUNDO PESO Y PATIO SALON EN EL PRIMER PISO EN LA INSTITUCION EDUCATIVO CRESTOBAL COLON, MUNICIPIO DE MONTERIA-DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1.0	OBRAS PRELIMINARES								
1.1	Estudios de suelos y chequeo diseño estructural	M2	284,00	$ 5.044,00	$ 1.716.496,00		-	284,00	1.716.496,00
1.2	Descapote del terreno	M2	390,00	$ 1.908,00	$ 765.745,00		-	358,20	638.581,20
1.3	Localización y replanteo entre ejes	M2	284,00	$ 1.648,00	$ 469.052,00		-	358,20	524.393,00
				SUBTOTAL	$ 2.951.368,00		-	-	2.896.470,80
2.0	EXCAVACIONES						-	-	
2.1	Excavación de cimetas	M3	67,00	$ 15.178,00	$ 927.846,00		-	71,80	1.168.524,50
2.2	Excavación viga de cimentó	ML	154,00	$ 3.072,00	$ 550.368,00		-	200,00	790.812,00
				SUBTOTAL	$ 1.477.834,00		-	-	1.301.336,80
3.0	CIMIENTOS						-	-	
3.1	Concreto de 2250 PSI para Solado	M3	4,00	$ 329.522,00	$ 1.314.088,00		-	2,40	766.453,80
3.2	Concreto de 3000 PSI para Zapatas	M3	12,00	$ 387.842,00	$ 4.414.104,00		-	11,80	4.777.310,80
3.3	Concreto de 3000 P.S.I para Viga	M3	11,00	$ 551.264,00	$ 6.063.904,00		-	12,46	6.878.972,15
3.4	Concreto de 2500 s.e.i. para Pedestales	M3	3,00	$ 563.904,00	$ 1.707.712,00		-	1,25	729.030,00
3.5	Refuerzo	KG	9870,00	$ 4.758,00	$ 12.703.880,00		-	2.214,78	10.557.923,24
				SUBTOTAL	$ 26.247.888,00		-	-	23.313.240,03
4.0	ESTRUCTURA DE CONCRETO						-	-	
4.1	Concreto de 3000 P.S.I para Columnas	M3	11,00	$ 593.904,00	$ 6.420.944,00		-	10,47	6.113.474,88
4.2	Concreto de 3000 P.S.I para Viga	M3	8,00	$ 764.130,00	$ 6.113.040,00		-	9,45	7.221.040,50
4.3	Concreto de 3000psi para Losa de entrepiso	M2	225,00	$ 120.640,00	$ 35.951.000,00		-	229,07	36.048.094,95
4.5	Escalera en concreto de 3000 psi, incluyen refuerzo, acabado en ladrillo y cimiento arranque escalera	UN	1,00	$ 3.085.625,00	$ 3.085.625,00		-	1,00	3.085.625,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 786, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	786 - 2009
CONTRATISTA: CONSORCIO BCH		Valor del contrato:	1.318.833.548,22
NIT No. : 900.030078-1		Anticipo(40%)	527.533.419,21
R.L.: CARLOS BLEL VAS GUERRA		Plazo:	Cinco (5) Meses
INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH		Fecha de Iniciación:	28 de Agosto de 2009
NIT No. : 900309033-3		Fecha de Terminación inicial:	28 de Enero de 2009
R.L. ENRIQUE HERCULES N MENDEZ		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
		% de Obra Ejecutada:	100%
		Tiempo Transcurrido mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES						VALORES			
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
6.6	Alfajias de A=0.31 e=0.07 con 2 Ø 1/4" y Ø 3/8" @ 0.20 mts en concreto de 3000 psi con su respectivo goteo, para antepecho y aulas	ML	90,00	$ 28.754,00	$ 2.587.860,00	10,00	287.540,00	90,00	1.497.700,00
6.6	Viga suleta de 0.1x0.2mt. con 2 de Ø 1/4 y e= Ø 1/4 c/ 0.2 e	ML	52,00	$ 27.476,00	$ 1.428.608,00		-	51,00	1.401.429,00
6.7	Columnetas de confinamiento de 0.20 x 0.10 en concreto de 3000 p.s.i con 4 de Ø 3/8" y e= Ø 3/8 c/ 0.15 m, para mires, cochillas y antepecho	ML	86,00	$ 35.778,00	$ 3.077.508,00		-	60,00	2.146.680,00
6.8	Viga de amarre superior de 0.1 x0.2m,en concreto de 3000 p.s.i con 4 de Ø 3/8" y e=Ø 3/8 c/ 0.20 m	ML	84,00	$ 39.901,00	$ 3.351.684,00		-	82,00	3.280.348,36
6.9	Viga fleatada de 0.1 x0.1m. en concreto de 3000 p.s.i con 3 de Ø 3/8" y e=Ø1/4 c/. 0.20 m	ML	79,00	$ 40.350,00	$ 3.187.500,00		-	75,00	3.049.700,00
6.10	Relleno	M3	9490,00	$ 4.758,00	$ 47.709.042,00		-	9.155,00	43.535.700,00
				SUBTOTAL	$ 113.860.047,00		287.540,00	-	507.376.939,64
6.6	CUBIERTA						-	-	
6.1	Suministro e instalación de cubierta termoacustica, incluye perfiles metálicos cubierta perfacinc	M2	719,00	$ 83.446,00	$ 29.809.214,00		-	314,28	20.368.209,88
6.4	Rebotes en concreto 2500psi con 2Ø1/4 y e=1/4 cada mts	ML	22,00	$ 24.681,00	$ 547.382,00		-	21,00	523.501,00
6.5	Cielo raso en Dryvall	M2	2.75,00	$ 43.956,00	$ 12.087.900,00	275,07	12.222.844,92	275,07	12.122.844,92
				SUBTOTAL	$ 42.444.596,00		12.222.844,92	-	43.113.554,80
6.6	PISO						-	-	
6.1	Relleno en material seleccionado	M3	140,00	$ 43.152,00	$ 6.041.280,00		-	216,15	9.284.152,80
6.2	Rambla en concreto 3000 psi para andenes y aulas e= 0.07mts. Incluye malla para temperatura	M2	306,00	$ 22.700,00	$ 6.923.900,00		-	318,20	7.239.280,00
6.3	Piso en maycilica	M2	615,00	$ 12.732,00	$ 17.179.200,00	583,00	12.078.930,00	683,00	19.870.930,00
6.4	Guardaescobas en maycilica	ML	125,00	$ 10.359,00	$ 2.005.770,00	160,00	1.645.760,00	160,00	1.645.760,00
6.5	Relleno	M3	241,00	$ 4.758,00	$ 1.145.678,00		-	241,00	1.140.678,00
				SUBTOTAL	$ 33.197.778,00		20.722.590,00	-	38.382.856,80
7.0	MAMPOSTERIA						-	-	
7.1	Sobrecimiento en ladrillo santafeño 2 hiladas andenes	ML	55,00	$ 9.673,00	$ 709.336,00		-	25,00	228.600,00
7.2	Sobrecimiento en ladrillo santafeño 4 hiladas aulas	ML	94,00	$ 17.673,00	$ 1.661.262,00		-	112,30	1.984.677,00
7.3	Levante en ladrillo de 0.1 e	M2	340,00	$ 24.650,00	$ 8.384.000,00		-	550,75	8.124.150,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 788, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba

Soluciones y compromiso

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE		Contrato No.	788 - 2009
		Valor del contrato:	$ 1.319.933.549,00
CONTRATISTA: CONSORCIO BCH		Anticipo(40%)	$ 527.933.419,21
NIT No. : 900150078-1		Plazo:	Cinco (5) Meses
R/L: CARLOS BUELVAS OLIVERA		Fecha de Iniciación:	26 de Agosto de 2009
INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH		Fecha de Terminación Inicial:	26 de Enero de 2009
NIT No. : 900193033-5		Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
R/L: ENRIQUE HERGUELEN MENDEZ		% de Obra Ejecutada:	100%
		Tiempo Transcurrido (mes:	4 meses

CONDICIONES GENERALES INICIALES					VALORES			
					PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
7.4	Pilastrones en Bloque revestido en concreto de 3000 p.s.i. incluye cuarentulas de cerramiento, pintura y pintura	ML	14,70	$ 128.483,00	$ 1.888.700,00		-	34,80	4.410.810,00
				SUBTOTAL	$ 72.713.286,00		-	-	14.765.432,98
8,0	PAÑETE						-	-	
8,1	Pañete para columnas, muros graderias y viga superior	M2	520,00	$ 14.340,00	$ 11.788.180,00		-	920,56	13.336.256,44
8,2	Pañete liso para viga superior y graderias	ML	500,00	$ 5.430,00	$ 3.258.000,00		-	515,00	2.796.450,00
8,3	Tablero en granito	UND	4,00	$ 394.615,00	$ 1.589.460,00	4,00	1.589.460,00	4,00	1.736.460,00
				SUBTOTAL	$ 16.662.640,00		1.589.460,00	-	17.423.166,44
9,0	INSTALACIONES ELECTRICAS						-	-	
9,1	Suministro e instalacion de lamparas de ahorradoras incandescentes	UN	40,00	$ 148.352,00	$ 5.934.080,00	40,00	5.934.080,00	40,00	5.934.080,00
9,2	Acometida en alambre No 8, incluye tuberia y accesorios	UN	50,00	$ 8.208,00	$ 410.400,00		-	50,00	410.400,00
9,3	Suministro e instalacion de reflectores de techo	UN	42,00	$ 257.746,00	$ 10.824.840,00	31,00	7.990.095,00	31,00	7.990.095,00
9,4	Suministro y instalacion de toma corriente	UN	10,00	$ 16.484,00	$ 164.840,00		-	10,00	164.840,00
9,5	Puntos electricos 110 vATTpara ventiladores, lamparas y tomas	UN	66,00	$ 54.155,00	$ 4.760.840,00		-	87,00	4.711.485,00
9,6	Tablero monofasico de 12 circuitos incluye breakers	UN	1,00	$ 438.481,00	$ 438.481,00		-	1,00	438.481,00
9,5	Puesta a tierra	UN	1,00	$ 123.051,00	$ 123.051,00		-	1,00	123.051,00
				SUBTOTAL	$ 20.064.313,00		13.824.175,00	-	19.772.412,00
10,0	CARPINTERIA METALICA						-	-	
8,1	Puerta tipo tablero de 0.9 x 2.0 mts, en lamina galvanizada calibre 18, incluye marcos, bisagras, cerraduras, soldja interior y pintadas con pintura anticorrosiva, acabado pintu	UN	5,00	$ 450.549,00	$ 2.252.745,00		-	5,00	2.252.745,00
8,2	Protecciones en hierro tipo cuadricula con varilla cuadrada de 1/2", incluye pintura	M2	56,00	$ 148.512,00	$ 8.167.712,00		-	46,00	7.120.896,00
				SUBTOTAL	$ 10.580.457,00		-	-	9.373.641,00
9,0	DOTACION						-	-	
9,1	Suministro sillas tipo universitarias con paleta	UN	140,00	$ 87.812,00	$ 12.307.680,00	140,00	12.307.680,00	140,00	12.307.680,00
9,2	Suministro escritorio en madera de 1,0x0,7 1x0,40	UN	4,00	$ 263.736,00	$ 1.054.944,00	4,00	1.054.944,00	4,00	1.054.944,00
9,3	Suministro de sillas ergonomicas	UN	4,00	$ 197.802,00	$ 791.208,00	4,00	791.208,00	4,00	791.208,00
				SUBTOTAL	$ 14.153.832,00		14.163.332,00	-	14.153.832,00
11,0	PINTURA						-	-	
11,1	Pintura en vinilo 2 manos	M2	650,00	$ 5.890,00	$ 6.728.880,00	929,41	6.361.310,21	929,41	6.361.310,41
11,2	Pintura esmalte para graderias/vigas 0+0,2 v4	M2	11,50	$ 7.997,00	$ 99.455,00	11,50	80.456,00	11,50	99.455,00

ACTA FINAL DE OBRA - CONTRATO No. 788, DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL 2009

Gobernación de Córdoba
Soluciones y compromiso

OBJETO : CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
CONTRATISTA: CONSORCIO BGH
NIT No. : 900305078-1
R/L: CARLOS BUELVAS SUARIA
INTERVENTOR : CONSORCIO RUSH
NIT No. : 900383053-3
R/L: ENRIQUE KERGUELEN MENDEZ

Contrato No.	788 - 2009
Valor del contrato:	1.319.933.048,02
Anticipo(40%):	527.933.419,21
Plazo:	Cinco (5) Meses
Fecha de Iniciación:	26 de Agosto de 2009
Fecha de Terminación inicial:	26 de Enero de 2009
Fecha Acta Final:	22 de Dic. de 2009
% de Obra Ejecutada:	100%
Tiempo Transcurrido para:	4 meses

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	VALORES PRESENTE ACTA CANT.	VR. PARCIAL	ACUMULADO CANT.	VR. PARCIAL
	CONDICIONES GENERALES INICIALES			SUBTOTAL	$ 9.817.158,00		6.468.708,51		6.468.708,51
12,0	ASEO Y LIMPIEZA						-		
12,1	Aseo general	GL	1,00	$ 275.000,00	$ 275.000,00	1,00	275.000,00	1,00	275.000,00
				SUBTOTAL	$ 275.000,00		275.000,00		275.000,00
		COSTO			$ 299.334.848,00		88.564.006,33		299.334.848,00
		AUI (%)			$ 60.500.484,40		20.676.201,90		59.900.484,40
		COSTO			$ 387.035.432,40		90.473.668,23		387.035.432,40
	VALOR COSTOS DIRECTOS				$ 1.016.268.575,40		152.171.890,23		1.015.268.575,40
	VALOR COSTOS INDIRECTOS A.I.U. (38%)				$ 384.676.972,62		45.651.686,37		305.516.972,62
	VALOR COSTO TOTAL				$ 1.318.933.548,02		197.823.576,60		1.318.933.548,02
	VALOR OBRAS EJECUTADAS PRESENTE ACTA						197.823.576,60		
	AMORTIZACION SALDO ANTICIPO: 40%						79.129.430,64		
	VALOR NETO A PAGAR:						118.694.121,96		
	VALOR POR EJECUTAR						0,00		
	AVANCE DE OBRAS EJECUTADAS %						100%		

SON: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTUN PESOS CON 15/100 M/c

CARLOS ALBERTO BUELVAS SUARIA
Representante legal CONSORCIO BGH
CONTRATISTA

MARIA STELLA FLOREZ MENDEZ
Supervisora
Secretaria de Infraestructura

ENRIQUE LUIS KERGUELEN MENDEZ
Representante legal CONSORCIO RUSH
INTERVENTOR

Gobernación de Córdoba

GOBERNACION DE CORDOBA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO:	**No. 790 de 4 de Agosto de 2009**
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO "BCH"** NIT: No. 900303078-1 R/L: CARLOS BUELVAS GUERRA C.C.: No. 78.695.529 de Montería
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 1.319.833.548,02**
ANTICIPO 40%: CONTRATO:	**$ 527.933.419,21**
PLAZO CONTRATO:	**CINCO (5) MESES**
FECHA ACTA INICIO:	**26 DE AGOSTO DEL 2009**
FECHA ACTA PARCIAL N° 1:	**15 DE OCTUBRE DEL 2009**
FECHA ACTA PARCIAL N° 2:	**03 DE DICIEMBRE DEL 2009**
FECHA ACTA FINAL:	**22 DE DICIEMBRE DEL 2009**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	

En el Municipio de Montería a los 13 ENE 2010 en el despacho del Secretario de Infraestructura Departamental se reunieron JOSE INES TORRES CONTRERAS, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento de Córdoba, CARLOS BUELVAS GUERRA, Representante Legal del Consorcio "BCH", Contratista de la obra, ENRIQUE LUIS KERGUELEN MENDES, Representante Legal del Consorcio "RUSH", Interventor de la Obra y la Arquitecta MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ, en calidad de Supervisor del contrato por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba con el objeto de liquidar el contrato de la referencia, conforme al siguiente detalle:

Los términos de referencia para la liquidación son los siguientes:

I.- **VALORES**

1.	Valor Inicial del Contrato:	**$ 1.319.833.548,02**
2.	Valor Final del Contrato:	**$ 1.319.833.548,02**

II.- **RESUMEN DE ACTAS**

1.1	Acta de Iniciacion	**26 DE AGOSTO DEL 2009**
1.2	Acta Parcial N° 1	**15 DE OCTUBRE DEL 2009**
1.3	Acta Parcial N° 2	**03 DE DICIEMBRE DEL 2009**
1.6	Acta de Entrega y Recibo Final de Obras	**22 DE DICIEMBRE DEL 2009**
1.7	Acta de Liquidación del Contrato	

III.- **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA**

2.1	Valor del Contrato	**$ 1.319.833.548,02**
2.2	Valor del Anticipo (40%)	**$ 527.933.419,21**

13 ENE 2010

Gobernación de Córdoba

GOBERNACION DE CORDOBA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No 790 DE 4 DE AGOSTO DE 2009

2.3	Valor Acta Parcial N° 1		$	380.064.146,65
2.4	Valor Acta Parcial N° 2		$	293.141.860,98
2.5	Valor a pagar por Acta Final		$	118.694.121,10
	SUMAS IGUALES	$ 1.319.833.548,02	$	1.319.833.548,02

IV.-ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

A.	**VALOR CONTRATO**	$ 1.319.833.548,02		
1	Anticipo (40%)		$	527.933.419,21
2	Acta Parcial N° 1		$	380.064.146,65
3	Acta Parcial N° 2		$	293.141.860,98
4	Acta de Recibo Final de Obras		$	118.694.121,10
	SUMAS IGUALES	$ 1.319.833.548,02	$	1.319.833.548,02

B.	**AMORTIZACION DEL ANTICIPO**			
1.	Valor del Anticipo 40%	$ 527.933.419,21		
2	Amortización Acta Parcial N° 1		$	253.376.097,77
3	Amortización Acta Parcial N° 2		$	195.427.907,32
4	Amortización Acta Final		$	79.129.414,12
	SUMAS IGUALES	$ 527.933.419,21	$	527.933.419,21

En consecuencia de lo anterior:

VALOR TOTAL POR PAGAR ACTA FINAL: $ 118.694.121,10

SON:CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON 10/100 MCTE

V. CONSTANCIAS

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el Contrato:

1. Que la obra fue entregada por el Contratista y recibida por el Departamento de Cordoba a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo y Entrega Final de Obra respectiva de fecha, la cual hace parte de la presente Acta.
2. Que en la presente Acta de Liquidación del Contrato estan incluidos todos los valores por obra ejecutada así: Contratados inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas para el contrato.
3. Que el Contratista presentó para el pago de la Cuenta Final del Contrato, los siguientes documentos: Copia del Acta de Liquidación, Actas Parciales (si las hubiere), Acta Final de Obras, Pólizas y Copia Acta de Entrega a la Comunidad.
4. Que el Contratista se encuentra a Paz y salvo con los aportes parafiscales, salud, riesgos profesionales, pensión, caja de compensación familiar, SENA, ICBF Y oficina del trabajo.
5. Que el Contratista manifiesta que el Departamento de Córdoba, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Departamento de Córdoba en relación con el Contrato y la presente liquidación.
6. El interventor manifiesta: que la realización de la obra se efectuo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfaccion de acuerdo a lo estipulado en las clausulas del Contrato.

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

JOSE INES TORRES CONTRERAS
Secretario de Infraestructura Departamental

MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ
Arq. Secretaria de Infraestructura

CARLOS BUELVAS GUERRA
R/L Consorcio "BCH"
Contratista

ENRIQUE LUIS KERGUELEN MENDES
R/L Consorcio "RUSH"
Interventor

18 ENE 2010

ANEXO
Nº 8
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO

Señores
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

REFERENCIA: Licitación Pública No 009 DE 2009

Los suscritos, **CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 78.695.529 de Montería,, **JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 78.715.037 de Montería, y **FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 73.156.825 de Cartagena, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 78.695.529 de Montería,, **JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 78.715.037 de Montería, y **FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No 73.156.825 de Cartagena, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Licitación Pública de la referencia cuyo objeto es **CONSTRUCCION Y ADECUACION EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	**80%**
JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA	**10%**
FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ	**10%**

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO BCH**.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio es **CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA**, identificado con C.C. No. **78.695.529 de Montería**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Como Suplente del Representante del Consorcio se ha nombrado a **JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA**, con CC. No. **78.715.037 de Montería,** con las mismas facultades del representante Legal.

6. La facturación se hará a nombre del consorcio

7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo : **CARRERA 2 No. 23-37**
Dirección electrónica: **Cabuge@hotmail.com**
Teléfono: **7911124**
Telefax: **7911124**
Celular : **3205490977**
Ciudad: **Montería**
En constancia, se firma en Montería, a los 26 días del mes de junio de 2009.

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
CC. 78.695.529 de Montería

JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA
CC. 78.715.037 de Montería

FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ
CC. 73.156.825 de Cartagena

Representante legal del Consorcio: **CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA**

Suplente del Representante del Consorcio: **JOSE COGOLLO PITALUA**

ACTA FINAL

CONTRATO No.:	696/2018
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR:	$ 1.350.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	03 DE ENERO DE 2019
FECHA DE REINICIO No.1:	19 DE MARZO DE 2019
FECHA FINAL:	03 DE MAYO DE 2019
FECHA ACTA FINAL:	03 DE MAYO DE 2019

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los tres (03) días del mes de mayo del año 2019, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **DIANA MARRUGO OTERO**, **GUSTAVO BURGOS GOMEZ** apoyo a la supervisión, el Interventor de la Obra **CONSORCIO INTERAULAS** Representado Legalmente por **LUIS FERNANDO GODIN PATERNINA** y el Contratista **CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR** Representado legalmente por **FERNANDO HERAZO GONZALEZ**, con el propósito de dejar constancia del recibo final de las actividades descritas en el objeto contractual, de conformidad con el detalle que a continuación se describe:

1. El avance de la obra se encuentra en un 100%
2. Las actividades que hacen parte de la presente acta final son las adelantadas desde 22/04/2019 hasta la fecha 03/05/2019.
3. El anticipo del presente Contrato de Obra fue de $405.000.000,00, el valor del acta parcial N° 1 es de $ 296.642.154,00, el valor del acta parcial N° 2 es de $ 371.638.962 Y el valor del acta parcial N° 3 es de $ 182.056.616 de esta forma el valor restante es de $94.662.268 y el valor a pagar en los pagos parciales relacionados a la presente Acta son los siguientes:
4.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS/ TRAMITES
Valor contrato	$1.350.000.000	
Valor anticipo		$ 405.000.000
Valor Acta N° 1		$ 296.642.154
Valor Acta N° 2		$ 371.638.962
Valor Acta N° 3		$ 182.056.616
Valor Acta final		$ 94.662.268
Saldo		$ 0
BALANCE	$1.350.000.000	$1.350.000.000

El valor presente neto a pagar del Acta Final es de: (**$94.662.268**) **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.**

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Diana Marrugo Otero
Montería Adelante

DIANA MARRUGO OTERO
Secretaria de Infraestructura

CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR
R/L FERNANDO HERAZO GONZALEZ
Contratista

CONSORCIO INTERAULAS
R/L LUIS FERNANDO GODIN PATERNINA
Interventor

GUSTAVO BURGOS GOMEZ
APOYO SUPERVISION

Alcaldía de Montería

MONTERÍA SIN INFRAESTRUCTURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COD: MPSPI.3.2.1/F2

ACTA FINAL

CONTRATO N° 696/2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLENAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR

R.L FERNANDO HERAZO GONZALEZ

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVIALAS

R.L. LUIS GODIN PATERNINA

FECHA DE INICIACION: 18 SEPTIEMBRE DE 2018

PLAZO: CINCO (05) MESES

FECHA SUSPENSIÓN No. 1: 3 DE ENERO DE 2019

FECHA DE REINICIO No. 1: 19 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACION FINAL: 3 DE MAYO DE 2019

VALOR INICIAL: $ 1.386.000.000

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 1.386.000.000,00

% OBRA EJECUTADO: 100,00%

ACTA FINAL

VALOR PRESENTE ACTA: $ 84.662.284,00

FECHA DEL PRESENTE ACTA: 03 DE MAYO DE 2019

ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CONDICIONES ORIGINALES CANT	CONDICIONES ORIGINALES VUNIT	CONDICIONES ORIGINALES VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.2 CANT	CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.2 VALOR	ACUMULADO ACTAS CANT	ACUMULADO ACTAS VALOR	PRESENTE ACTA FINAL CANT	PRESENTE ACTA FINAL VALOR	ACUMULADO CANT	ACUMULADO VALOR
	BLOQUE DE AULAS CECILIA DE LLENAS SEDE PRINCIPAL												
1	OBRAS PRELIMINARES												
1.01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	312,00	$ 2.986,00	$ 1.180.320,00	392,00	$ 1.180.320,00	392,00	$ 1.180.320,00	-	$ -	392,00	$ 1.180.320,00
1.02	DEMOLICION DE AULAS EN MAL ESTADO INCLUYE CIMENTACION, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DEMAS ELEMENTOS QUE LA CONFORMEN	M3	192,00	$ 125.199,00	$ 18.034.800,00	192,00	$ 18.034.800,00	192,00	$ 18.034.800,00	-	$ -	192,00	$ 18.034.800,00
1.03	DESMONTE DE LÁMPARAS O SIMILAR	UND	8,00	$ 10.146,00	$ 80.868,00	8,00	$ 80.868,00	8,00	$ 80.868,00	-	$ -	8,00	$ 80.868,00
1.04	RETIRO DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYEN RETIRO DE ACCESORIO ELECTRICOS	UND	12,00	$ 11.074,00	$ 132.888,00	12,00	$ 132.888,00	12,00	$ 132.888,00	-	$ -	12,00	$ 132.888,00
1.05	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	322,17	$ 1.440,00	$ 617.868,00	322,00	$ 1.308.480,00	322,00	$ 1.308.480,00	-	$ -	322,00	$ 1.308.480,00
1.06	SIT CERRAMIENTO PROVISIONAL EN ETILENO COLOR VERDE	ML	297,04	$ 9.999,00	$ 2.967.133,00	297,04	$ 2.967.133,00	297,04	$ 2.967.133,00	-	$ -	297,04	$ 2.967.133,00
1.07	CAMPAMENTO DE 30 M2 EN TABLA Y CUBIERTA DE LAMINA DE TEJA EN ASBESTO CEMENTO	GL	1,00	$ 6.937.482,00	$ 6.937.482,00	1,00	$ 6.937.482,00	1,00	$ 6.937.482,00	-	$ -	1,00	$ 6.937.482,00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS												
2.01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	80,00	$ 40.237,00	$ 4.189.140,00	180,00	$ 7.365.300,00	180,00	$ 7.365.300,00	-	$ -	180,00	$ 7.365.300,00
2.02	REMPLAZO O MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEBAJO DE LA ZAPATA EN PIEDRA BAJOR RECOMENDACION DEL	M3	80,00	$ 83.301,00	$ 3.165.150,00	80,00	$ 3.166.160,00	80,00	$ 3.166.160,00	-	$ -	80,00	$ 3.166.160,00
2.03	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZAPATAS	M3	86,76	$ 17.844,00	$ 1.548.140,00	86,76	$ 1.548.140,00	86,76	$ 1.548.140,00	-	$ -	86,76	$ 1.548.140,00
2.04	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.30 MTS X 0.4 MTS	ML	126,50	$ 3.252,00	$ 884.864,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
2.05	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0.20 MTS X 0.20 MTS	ML	87,15	$ 4.164,00	$ 364.536,00	32,20	$ 134.725,00	32,20	$ 134.725,00	-	$ -	32,20	$ 134.725,00
2.06	ENTIBADO DE MADERA O TABLEROS VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACIÓN DE ZAPATAS ESTABLE, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO, INCLUYE BOMBEADO PERMANENTE PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	M2	240,00	$ 65.390,00	$ 14.373.600,00	303,80	$ 18.784.384,00	303,80	$ 18.784.384,00	-	$ -	303,80	$ 18.784.384,00
MP1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.25 MTS X 0.30 MTS	ML		$ 5.316,00	$ -	100,38	$ 383.731,00	100,38	$ 383.731,00	-	$ -	100,38	$ 383.731,00
MP2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.30 MTS X 0.30 MTS	ML		$ 5.997,00	$ -	28,20	$ 183.432,00	28,20	$ 183.432,00	-	$ -	28,20	$ 183.432,00
MP3	CARGUE Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE CON ACARREO LIBRE	M3		$ 15.798,00	$ -	327,72	$ 5.173.998,00	327,72	$ 5.173.998,00	-	$ -	327,72	$ 5.173.998,00
3	CIMENTOS												
3.01	SOLADO CONCRETO DE 15,2 MPa (2200 PSI)	M3	12,48	$ 347.224,00	$ 4.334.804,00	12,48	$ 4.334.804,00	12,48	$ 4.334.804,00	-	$ -	12,48	$ 4.334.804,00
3.02	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 P.S.I	M3	30,37	$ 481.871,00	$ 14.628.348,00	30,37	$ 14.628.348,00	30,37	$ 14.628.348,00	-	$ -	30,37	$ 14.628.348,00
3.03	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.30 MTS X 0.4 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	126,50	$ 97.774,00	$ 12.393.748,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3.04	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.30 MTS X 0.35 MTS EN CONCRETO DE 21 Mpa (3000 PSI)	ML	32,20	$ 31.747,00	$ 1.022.283,00	32,20	$ 1.022.283,00	32,20	$ 1.022.283,00	-	$ -	32,20	$ 1.022.283,00
3.05	SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO 0.10 X 0.20 X 0.40 Y PEGA CON MORTERO 1:4	ML	158,50	$ 19.990,00	$ 3.314.803,00	158,50	$ 3.314.803,00	158,50	$ 3.314.803,00	-	$ -	158,50	$ 3.314.803,00
3.06	ACERO DE REFUERZO Fy=4.2 Mpa PARA CIMENTOS	KG	2.327,50	$ 4.514,00	$ 10.645.985,00	2327,50	$ 10.645.985,00	2.327,50	$ 10.645.985,00	-	$ -	2.327,50	$ 10.645.985,00
MP4	VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 MTS X 0.30 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML		$ 74.251,00	$ -	100,38	$ 7.448.991,00	100,38	$ 7.448.991,00	-	$ -	100,38	$ 7.448.991,00
MP5	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.30 MTS X 0.35 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML		$ 85.240,00	$ -	28,20	$ 2.518.208,00	28,20	$ 2.518.208,00	-	$ -	28,20	$ 2.518.208,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO												
4.01	COLUMNAS DE 0.25MTS X 0.25 MTS EN CONCRETO DE 21 MPA	ML	168,40	$ 105.881,00	$ 17.007.080,00	168,40	$ 17.007.080,00	168,40	$ 17.007.080,00	-	$ -	168,40	$ 17.007.080,00
4.02	VIGA DINTEL DE 0.15 MTS X 0.20 MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 @0.20 MTS	ML	77,28	$ 35.271,00	$ 2.725.743,00	77,28	$ 2.725.743,00	77,28	$ 2.725.743,00	-	$ -	77,28	$ 2.725.743,00
4.03	ALFAJIAS DE A=0.21 0=0.07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0.20 MTS EN CONCRETO DE 17.5Mpa (2500 PSI)	ML	84,28	$ 32.978,00	$ 2.060.527,00	84,28	$ 2.060.527,00	84,28	$ 2.060.527,00	-	$ -	84,28	$ 2.060.527,00
4.04	VIGA SUPERIOR DE 0.25 X 0.40 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	126,38	$ 81.376,00	$ 10.318.396,00	126,38	$ 10.318.396,00	126,38	$ 10.318.396,00	-	$ -	126,38	$ 10.318.396,00
4.05	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA COLUMNAS	KG	8.963,20	$ 4.514,00	$ 38.543.427,00	8543,00	$ 38.721.338,00	8.543,00	$ 38.721.338,00	-	$ -	8.543,00	$ 38.721.338,00
4.06	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA VIGAS SUPERIORES	KG	3.974,27	$ 3.007,00	$ 20.016.396,00	3974,27	$ 20.016.396,00	3.974,27	$ 20.016.396,00	-	$ -	3.974,27	$ 20.016.396,00
4.07	REFUERZO DE ACERO DE 420 Mpa PARA VIGA SUPERIOR, FIGURADO, ARMADO E INSTALADO A 12m ALTURA MAYOR A 6MTS	KG	1.488,80	$ 5.007,00	$ 7.354.483,00	1488,80	$ 7.354.483,00	1.488,80	$ 7.354.483,00	-	$ -	1.488,80	$ 7.354.483,00
4.08	ACERO DE REFUERZO Fy= 4.2 Mpa PARA ESCALERAS	KG	1.054,40	$ 4.514,00	$ 4.759.216,00	1058,00	$ 4.747.812,00	1.058,00	$ 4.747.812,00	-	$ -	1.058,00	$ 4.747.812,00
4.09	ESCALERA EN CONCRETO DE 3000 PSI	MO	6,78	$ 772.754,00	$ 5.247.000,00	6,78	$ 5.247.000,00	6,78	$ 5.247.000,00	-	$ -	6,78	$ 5.247.000,00
4.10	LOSA DE ENTREPISO 200 NIVEL EN CONCRETO DE 3000 PSI (m 0.40 M RELACION S/1ONW2, INCLUYE FORMALETA, DABETONES 0.3m/dm2 Y MALLA ELECTROSOLDADA	M2	286,43	$ 164.070,00	$ 46.299.366,00	286,43	$ 46.299.366,00	286,43	$ 46.299.366,00	-	$ -	286,43	$ 46.299.366,00
4.11	VIGA DINTEL COLGANTE DE 0.10 MTS X 0.10 MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @0.20 MTS	ML	32,24	$ 32.858,00	$ 1.059.997,00	32,24	$ 1.059.997,00	32,24	$ 1.059.997,00	-	$ -	32,24	$ 1.059.997,00

581

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COD: MPSPE.1.4.1/F2

ACTA FINAL

CONTRATO Nº 494/2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR

R.L. FERNANDO HIRAZO GONZALEZ

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVIALAS

R.L. LUIS GODIN PATERNINA

FECHA DE INICIACION: 18 SEPTIEMBRE DE 2018

PLAZO: CINCO (05) MESES

FECHA SUSPENSIÓN No. 1: 3 DE ENERO DE 2019

FECHA DE REINICIO No. 1: 18 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACION FINAL: 3 DE MAYO DE 2019

VALOR INICIAL: $ 1.240.000.000

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 1.236.000.000,00

% OBRA EJECUTADO: 100,00%

ACTA FINAL

VALOR PRESENTE ACTA: $ 94.982.264,00

FECHA DEL PRESENTE ACTA 09 DE MAYO DE 2019

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.2		ACUMULADO ACTAS		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT	VR/UNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
6.12	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI/PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA (I=6.00 Y VIGAS 0.15 MTS X 0.25 MTS). REF 4 Ø 3/8" Y ESTRIBOS 1/4" @ 0.25 MTS	M2	7,80	$ 94.797,00	$ 739.417,00	7,80	$ 739.417,00	7,80	$ 739.417,00		$ -	7,80	$ 739.417,00
NPS	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO 0.15MTS X 0.25MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI, REF. 3 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE 1/4 @ 0.20 MTS	ml		$ 42.247,00		67,32	$ 2.844.741,00	67,32	$ 2.844.741,00		$ -	67,32	$ 2.844.741,00
8	MAMPOSTERIA						$ -				$ -	-	
8.01	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE ARENA-CEMENTO DE 0.10MTS X 0.20MTS X 0.40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	540,90	$ 34.143,00	$ 18.774.894,00	540,90	$ 18.774.894,00	540,90	$ 18.774.894,00		$ -	540,90	$ 18.774.894,00
9	PISOS Y ENCHAPE										$ -	-	
9.01	PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI, E=0.08 MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA PARA COMEDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO	M2	290,02	$ 62.175,00	$ 18.030.543,00	290,02	$ 18.030.543,00	290,02	$ 18.030.543,00		$ -	290,02	$ 18.030.543,00
9.02	PISO CERAMICA LISA 0.30X0.30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN DE ESMALTES DE TIPO SERIGRÁFICO, INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACION (I=0.05	M2	648,29	$ 89.726,00	$ 32.794.819,00	648,29	$ 32.794.819,00	648,29	$ 32.794.819,00		$ -	648,29	$ 32.794.819,00
9.03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.07 MTS PARA ALEAS Y COCINA	ML	272,48	$ 16.960,00	$ 4.536.729,00	272,48	$ 4.536.729,00	272,48	$ 4.536.729,00		$ -	272,48	$ 4.536.729,00
7	PAÑETE Y PINTURA										$ -	-	
7.01	PAÑETE LISO A PLOMO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	648,13	$ 19.708,00	$ 12.322.794,00	978,13	$ 19.204.842,00	948,13	$ 18.907.788,00	30,00	$ 591.960,00	978,13	$ 19.204.842,00
7.02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBREENTREPISO	ML	138,80	$ 10.407,00	$ 1.443.223,00	138,80	$ 1.443.223,00	138,80	$ 1.443.223,00		$ -	138,80	$ 1.443.223,00
7.03	PAÑETE LINEAL MUROS MORTERO 1:4	ML	805,26	$ 9.308,00	$ 7.497.217,00	805,26	$ 7.497.217,00	805,26	$ 7.497.217,00		$ -	805,26	$ 7.497.217,00
7.04	ESTUCO PLASTICO	M2	958,13	$ 12.810,00	$ 12.129.617,00	978,13	$ 12.129.617,00	948,13	$ 12.129.617,00		$ -	978,13	$ 12.129.617,00
7.05	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 2 MANOS)	M2	958,13	$ 19.060,00	$ 18.265.348,00	978,13	$ 18.824.148,00	948,13	$ 18.248.788,00	30,00	$ 545.760,00	978,13	$ 18.824.148,00
7.06	ESTUCO PILOTE	ML	786,56	$ 5.196,00	$ 4.087.307,00	811,56	$ 4.217.307,00	786,56	$ 4.087.307,00	114,91	$ 1.170.000,00	901,47	$ 5.257.307,00
7.07	PINTURA EN VINILO TIPO 1 LINEAL (A 2 MANOS)	ML	786,56	$ 5.196,00	$ 4.087.307,00	811,56	$ 4.217.307,00	786,56	$ 4.087.307,00	1.401,14	$ 7.426.180,00	2.187,70	$ 11.513.487,00
7.08	CORTAGOTA EN MORTERO 1:3	ML	786,56	$ 5.196,00	$ 4.087.307,00	811,56	$ 4.217.307,00	786,56	$ 4.087.307,00		$ -	786,56	$ 4.087.307,00
8	CARPINTERIA										$ -	-	
8.01	M VENTANERIA EN TUBO DE 3X1/2" Y TUBO CUADRADO DE 1X2, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M2	62,48	$ 199.031,00	$ 12.431.466,00	62,48	$ 12.431.466,00	62,48	$ 12.431.466,00		$ -	62,48	$ 12.431.466,00
8.02	M PUERTA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.00 X 2.0M INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND	6,00	$ 560.762,00	$ 3.364.572,00	6,00	$ 3.364.572,00	6,00	$ 3.364.572,00		$ -	6,00	$ 3.364.572,00
8.03	M DE BARANDAS DE SEGURIDAD PARA ZONAS ESCALERAS, EN PLATINA DE 1/4" PERFORACIA VERTICAL Y 3 TUBOS GALV. HORIZONTALES DE 1 1/2 CON PASAMANO EN LA PARTE SUPERIOR DE 2", INCLUYE CORTES Y CHAFLANES, SOLDADURA, PULIDA, ANTICORROSIVO, WASH PRIME Y PINTURA DE ACABADO Final TIPO ESMALTE	ML	51,40	$ 221.836,00	$ 11.382.040,00	51,40	$ 11.382.040,00	51,40	$ 11.382.040,00		$ -	51,40	$ 11.382.040,00
9	CIELO RASOS										$ -	-	
9.01	M CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	395,49	$ 56.866,00	$ 22.380.029,00	485,77	$ 27.485.991,00	396,49	$ 22.380.029,00	88,29	$ 4.096.962,00	485,77	$ 27.485.991,00
10	CUBIERTA										$ -	-	
10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL TERMOACUSTICO PARA CUBIERTA TIPO SÁNDWICH, CON NÚCLEO CENTRAL DE ESPUMA RÍGIDA DE 10 MM DE ESPESOR DE POLIURETANO (PUR) CON AGENTE EXPANSIVO, DENSIDAD 40 +/- 2 KG/M3 Y UN 1 METRO DE ANCHO UTIL, COMPUESTO POR UNA LÁMINA METÁLICA DE 3 TRAPEZIOS DE 33 MM DE ALTO, LÁMINA EN ACERO GALVANIZADO PREPINTADO CON ACABADO POLIÉSTER EN COLOR BLANCO RAL 9003 EN SU CARA EXTERNA Y CARA INTERNA DE FOIL REFORZADO	M2	312,40	$ 190.000,00	$ 46.800.000,00	336,48	$ 48.972.000,00	312,40	$ 46.800.000,00	14,08	$ 2.112.000,00	336,48	$ 48.972.000,00
10.02	M DE CERCHAS CON PERFILES PHR C ENCAJONADOS SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS	KG	1.697,12	$ 12.180,00	$ 18.681.253,00	2654,25	$ 29.984.999,00	1.697,12	$ 18.681.253,00	297,13	$ 4.036.413,00	2.054,25	$ 23.888.666,00
10.03	M DE CORREAS CON PERFILES PAD C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE A DOS MANOS (PARA CUBIERTAS DE 2DO NIVEL)	KG	1.199,98	$ 10.166,00	$ 12.199.343,00	1322,83	$ 13.384.986,00	1.199,88	$ 12.199.343,00	123,37	$ 1.308.223,00	1.322,83	$ 13.384.986,00
10.04	RECUBLON DE 1.20MTS X 0.10MTS EN CONCRETO DE 17MPA (2500 PSI) CON Ø 3/8 Y EST. Ø 1/4 CADA 0.20 MTS	ML	25,04	$ 40.719,00	$ 1.019.999,00	25,04	$ 1.019.999,00	25,04	$ 1.019.999,00		$ -	25,04	$ 1.019.999,00
11	PRETALACIONES HIDRO&SANITARIAS										$ -	-	
11.01	M CANALETA PVC PARA AGUAS LLUVIAS 24"	ML	51,00	$ 36.726,00	$ 1.873.026,00		$ -				$ -	-	$ -
11.02	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	39,25	$ 34.140,00	$ 1.339.995,00		$ -				$ -	-	$ -
11.03	M TUBERIA DE PVC DE 6" PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN PATIO PRINCIPAL INCLUYE RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO.	ML	98,67	$ 91.783,00	$ 9.364.999,00		$ -				$ -	-	$ -
11.04	PUNTO SANITARIO DE 4" INCLUYE ENCAJUELADA Y RELLENO	UND	5,00	$ 115.183,00	$ 575.915,00		$ -				$ -	-	$ -

582

Alcaldía de Monteria

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COD: MPSPR 3.8.1/F2

ACTA FINAL

CONTRATO Nº 0663/2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR

R.L. FERNANDO HERAZO GONZALEZ

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVIALAB

R.L. LUIS GODIN PATERNINA

FECHA DE INICIACION: 18 SEPTIEMBRE DE 2018

PLAZO: CINCO (06) MESES

FECHA SUSPENSIÓN No. 1: 3 DE ENERO DE 2019

FECHA DE REINICIO No. 1: 15 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACION FINAL: 3 DE MAYO DE 2019

VALOR INICIAL: $ 1.398.999.998

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 1.398.999.998,00

% OBRA EJECUTADO: 100,00%

ACTA FINAL

VALOR PRESENTE ACTA: $ 54.962.392,00

FECHA DEL PRESENTE ACTA: 03 DE MAYO DE 2019

ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UNID	CONDICIONES ORIGINALES CANT	CONDICIONES ORIGINALES VR/UNIT	CONDICIONES ORIGINALES VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.2 CANT	CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.2 VALOR	ACUMULADO ACTAS CANT	ACUMULADO ACTAS VALOR	PRESENTE ACTA FINAL CANT	PRESENTE ACTA FINAL VALOR	ACUMULADO CANT	ACUMULADO VALOR
11.08	CAJA DE REGISTRO DE 0.60X0.60 X CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO DE 2500 PSI REF: 144 @0.15 MTS E.A.S. INCLUYE EXCAVACION	UNO	6,00	$ 156.726,00	$ 940.434,00		$ -				$ -	-	$ -
12	SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN										$ -	-	
12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40 AMP)	UNO	16,00	$ 33.730,00	$ 337.300,00	10,00	$ 337.300,00	10,00	$ 337.300,00		$ -	10,00	$ 337.300,00
12.02	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8	UND	70,00	$ 182.844,00	$ 12.799.080,00	70,00	$ 12.799.080,00	70,00	$ 12.799.080,00		$ -	70,00	$ 12.799.080,00
12.03	SI VENTILADOR DE TECHO 130 VOL 3 ASPAS COLOR BLANCO INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	UNO	24,00	$ 307.790,00	$ 8.574.840,00	24,00	$ 8.574.840,00	24,00	$ 8.574.840,00		$ -	24,00	$ 8.574.840,00
12.04	S.I DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #12 HF LS (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUITH SCH40 - 3/4" INCRUSTADA (EN MURO)	ML	100,00	$ 28.998,00	$ 2.899.800,00	100,00	$ 2.899.800,00	100,00	$ 2.899.800,00		$ -	100,00	$ 2.899.800,00
12.05	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CABLE CALIBRE #12 AWG HFLS LIBRE DE HALOGENO EN TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	UNO	70,00	$ 160.812,00	$ 11.256.840,00	70,00	$ 11.256.840,00	70,00	$ 11.256.840,00		$ -	70,00	$ 11.256.840,00
12.06	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO	ML	300,00	$ 17.044,00	$ 5.408.800,00	300,00	$ 5.408.800,00	300,00	$ 5.408.800,00		$ -	300,00	$ 5.408.800,00
12.07	SALIDA ELECTRICA PARA VENTILADOR 120 VOL CABLE CALIBRE 12 AWG HF LS (LIBRE DE HALOGENO) TUBERIA SCH40 3/4" LIBRE DE HALOGENO	UND	24,00	$ 105.767,00	$ 2.538.408,00	24,00	$ 2.538.408,00	24,00	$ 2.538.408,00		$ -	24,00	$ 2.538.408,00
12.08	SALIDA ELECTRICA EN CABLE COBRE #12 HF LS PARA INTERRUPTOR TRIPLE (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4" LIBRE DE HALOGENO	UND	8,00	$ 200.468,00	$ 1.401.848,00	8,00	$ 1.401.848,00	8,00	$ 1.401.848,00		$ -	8,00	$ 1.401.848,00
12.09	SALIDA ELECTRICA EN CABLE COBRE #12 HF LS PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4 LIBRE DE HALOGENO	UND	8,00	$ 110.793,00	$ 884.378,00	8,00	$ 884.378,00	8,00	$ 884.378,00		$ -	8,00	$ 884.378,00
12.10	SALIDA ELECTRICA EN CABLE COBRE #12 HF LS PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4 LIBRE DE HALOGENO	UND	8,00	$ 196.898,00	$ 1.174.188,00	8,00	$ 1.174.188,00	8,00	$ 1.174.188,00		$ -	8,00	$ 1.174.188,00
12.11	SUMINISTRO Y TENDIDO EN POZO DE TUBERIA 1 1/2" PVC	ML	80,00	$ 21.579,00	$ 1.726.320,00	80,00	$ 1.726.320,00	80,00	$ 1.726.320,00		$ -	80,00	$ 1.726.320,00
12.12	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA 3/4" EMT	ML	82,00	$ 17.291,00	$ 1.418.762,00	82,00	$ 1.418.762,00	82,00	$ 1.418.762,00		$ -	82,00	$ 1.418.762,00
12.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO	ML	55,00	$ 77.625,00	$ 4.269.375,00	55,00	$ 4.269.375,00	55,00	$ 4.269.375,00		$ -	55,00	$ 4.269.375,00
12.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO	UND	1,00	$ 300.333,00	$ 300.333,00	1,00	$ 300.333,00	1,00	$ 300.333,00		$ -	1,00	$ 300.333,00
13	SISTEMA DE TOMACORRIENTE 7 AIL										$ -	-	
13.01	S.I DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #12 HF LS (LIBRE DE HALOGENO) EN TUBERIA CONDUITH SCH40 - 3/4" INCRUSTADA EN MURO	ML	93,00	$ 28.998,00	$ 2.696.964,00	93,00	$ 2.696.964,00	93,00	$ 2.696.964,00		$ -	93,00	$ 2.696.964,00
13.02	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	80,00	$ 17.044,00	$ 1.363.520,00	80,00	$ 1.363.520,00	80,00	$ 1.363.520,00		$ -	80,00	$ 1.363.520,00
13.03	SALIDA ELECTRICA EN CABLE COBRE #12 HF LS PARA TOMA CORRIENTE 120 VOL (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4 LIBRE DE HALOGENO	UND	13,00	$ 222.447,00	$ 2.891.811,00	13,00	$ 2.891.811,00	13,00	$ 2.891.811,00		$ -	13,00	$ 2.891.811,00
	COCINA Y COMEDOR ESCUELA LLERAS SEDE PRINCIPAL												
14	ACTIVIDADES PRELIMINARES										$ -	-	
14.01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	198,2	$ 3.980,00	$ 218.745,00	380,00	$ 1.362.840,00	380,00	$ 1.362.840,00		$ -	380,00	$ 1.362.840,00
14.02	DESCAPOTE MANUAL	M2	198,2	$ 2.844,00	$ 536.020,00	380,00	$ 1.036.520,00	380,00	$ 1.036.520,00		$ -	380,00	$ 1.036.520,00
14.03	ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO	M2	198,2	$ 3.940,00	$ 21.446,00	380,00	$ 1.963.200,00	380,00	$ 1.963.200,00		$ -	380,00	$ 1.963.200,00
14.04	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0.25 X 0.30 MTS	ML	86,44	$ 3.540,00	$ 306.216,00	120,43	$ 867.423,00	120,43	$ 867.423,00		$ -	120,43	$ 867.423,00
14.05	EXCAVACION MANUAL PARA VIGA DE CIMENTACION DE 0.20 X 0.20 MTS.	ML	36,72	$ 4.194,00	$ 240.864,00	102,90	$ 430.534,00	102,90	$ 430.534,00		$ -	102,90	$ 430.534,00
14.06	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	M3	19,19	$ 17.944,00	$ 344.797,00	21,44	$ 382.575,00	21,44	$ 382.575,00		$ -	21,44	$ 382.575,00
14.07	SP. CERRAMIENTO PROVISIONAL EN RIGIE COLOR VERDE, H=2.00 MTS PARA OBRAS	ML	84	$ 5.988,00	$ 494.299,00	200,00	$ 1.997.800,00	200,00	$ 1.997.800,00		$ -	200,00	$ 1.997.800,00
14.08	DEMOLICION DE AULAS EN MAL ESTADO INCLUYE CIMENTACION, ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICION Y DEMAS ELEMENTOS QUE LA COMPONGAN	M3	90,8	$ 120.196,00	$ 9.721.428,00	80,80	$ 9.721.428,00	80,80	$ 9.721.428,00		$ -	80,80	$ 9.721.428,00
NP1	CARGUE Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE CON ACARREO LIBRE	M3		$ 10.766,00	$ -	152,28	$ 2.401.150,00	152,28	$ 2.401.150,00		$ -	152,28	$ 2.401.150,00

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO N° 0862018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR

R/L FERNANDO HERAZO GONZALEZ

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERAULAS

R/L. LUIS GODIN PATERNINA

FECHA DE INICIACION: 18 SEPTIEMBRE DE 2018

PLAZO: CINCO (05) MESES

FECHA SUSPENSIÓN No. 1: 3 DE ENERO DE 2019

FECHA DE REINICIO No. 1: 18 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACION FINAL: 3 DE MAYO DE 2019

VALOR INICIAL: $ 1.380.000.000

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 1.380.000.000,00

% OBRA EJECUTADO: 100,00%

ACTA FINAL

VALOR PRESENTE ACTA: $ 94.963.368,00

FECHA DEL PRESENTE ACTA: 03 DE MAYO DE 2019

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CCO: 8P3/PE.3.8.1/F2

ACTA FINAL

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.2		ACUMULADO ACTAS		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT	VR/UNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
10	CIMENTACION						$ -				$ -	-	
10,01	REEMPLAZO O MEJORAMIENTO DEL TERRENO DEBAJO DE LA ZAPATA EN PIEDRA RAJON, RECOMENDACIÓN DEL	M3	16,00	$ 65.303,00	$ 1.012.848,00	10,72	$ 678.606,00	10,72	$ 678.606,00		$ -	10,72	$ 678.606,00
10,02	RELLENO COMPACTADO SIN MATERIAL SELECCIONADO	M3	720	$ 46.227,00	$ 4.923.700,00	133,38	$ 6.418.536,00	133,38	$ 6.418.536,00		$ -	133,38	$ 6.418.536,00
10,03	ZAPATAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,82	$ 481.871,00	$ 3.846.340,00	6,43	$ 3.097.148,00	6,43	$ 3.097.148,00		$ -	6,43	$ 3.097.148,00
10,04	VIGA DE CIMENTACION DE 0,25 X 0,36 MTS EN CONCRETO DE 21 MPa	ML	88,44	$ 70.792,00	$ 4.723.430,00	128,43	$ 8.529.491,00	128,43	$ 8.529.491,00		$ -	128,43	$ 8.529.491,00
10,05	VIGA DE CIMENTACION DE 0,20mt X 0,20m EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	36,72	$ 31.747,00	$ 1.864.184,00	102,90	$ 3.266.766,00	102,90	$ 3.266.766,00		$ -	102,90	$ 3.266.766,00
10,06	SOBRECIMIENTO 2 HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE CONCRETO DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS Y PEGA CON MORTERO 1:4	ML	113,24	$ 15.865,00	$ 1.795.988,00	113,24	$ 1.795.988,00	113,24	$ 1.795.988,00		$ -	113,24	$ 1.795.988,00
10,07	ENTIBADO DE MADERA O TABLEROS VERTICALES PARA MANTENER LA EXCAVACIÓN DE ZAPATAS ESTABLE, SEGÚN RECOMENDACIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO, INCLUYE BOMBEADO PERMANENTE PARA EXTRACCIÓN DE AGUA	M2	80	$ 55.280,00	$ 4.422.400,00	84,00	$ 3.837.920,00	84,00	$ 3.837.920,00		$ -	84,00	$ 3.837.920,00
10	ESTRUCTURA						$ -				$ -	-	
10,11	SOLADO EN CONCRETO E = 0,08 MTS DE 10,3 MPa (3000 PSI)	M2	4,81	$ 347.224,00	$ 1.670.629,00	12,25	$ 4.247.773,00	12,25	$ 4.247.773,00		$ -	12,25	$ 4.247.773,00
10,08	COLUMNAS DE 0,30 X 0,30 MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI)	ML	44,2	$ 81.464,00	$ 3.600.267,00	47,24	$ 3.847.867,00	47,24	$ 3.847.867,00		$ -	47,24	$ 3.847.867,00
10,09	VIGA SUPERIOR DE 0,25 X 0,35 MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI)	ML	82,11	$ 78.998,00	$ 6.823.805,00	134,44	$ 10.620.491,00	134,44	$ 10.620.491,00		$ -	134,44	$ 10.620.491,00
10,24	VIGA DINTEL DE 0,10 MTS X 0,20 MTS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) CON 2 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 @0,20 MTS	ML	13,06	$ 36.371,00	$ 481.345,00	13,06	$ 481.345,00	13,06	$ 481.345,00		$ -	13,06	$ 481.345,00
10,26	ALFAJIA DE AHS.21 EHS.07 CON 2 Ø 3/8" Y Ø 1/4" @ 0,20 MTS EN CONCRETO DE 17,5Mpa (2500 PSI)	ML	10,99	$ 32.079,00	$ 354.460,00	10,96	$ 354.460,00	10,96	$ 354.460,00		$ -	10,96	$ 354.460,00
10,28	RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO DE 3000 PSI(PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA E=0,08 Y VIGAS 0,15 MTS X 0,20 MTS) REF 4 Ø 3/8" Y ESTRIBOS 1/4" @ 0,20 MTS.	M2	2,80	$ 84.797,00	$ 368.708,00	3,90	$ 368.708,00	3,90	$ 368.708,00		$ -	3,90	$ 368.708,00
10P8	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO 0,12MTS X 0,12MTS EN CONCRETO DE 3000 PSI, REF. 3 VARILLAS DE 3/8 Y ESTRIBOS DE	ml		$ 42.237,00		36,45	$ 1.823.969,00	36,45	$ 1.823.969,00		$ -	36,45	$ 1.823.969,00
10P7	VIGA SUPERIOR DE 0,13 mts x 0,20 mts EN CONCRETO DE 3000 P.S.I. REF 4Ø 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 @ 0,20 mts	m		$ 82.062,00		30,97	$ 2.542.980,00			30,97	$ 2.542.980,00	30,97	$ 2.542.980,00
17	REFUERZO						$ -				$ -	-	
17,21	ACERO DE REFUERZO FY = 4,2 MPa	KG	2.442,30	$ 4.074,00	$ 11.184.832,50	4498,30	$ 20.975.224,00	4.498,30	$ 20.975.224,00		$ -	4.498,30	$ 20.975.224,00
18	MAMPOSTERÍA Y REVOQUE						$ -				$ -	-	
18,01	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	67,84	$ 34.143,00	$ 2.311.140,00	38,39	$ 1.286.272,00	33,34	$ 1.104.967,00	2,97	$ 101.408,00	36,33	$ 1.206.372,00
18,02	LEVANTE DE CALADO DE CONCRETO DE 0,10MTS X 0,20MTS X 0,40MTS CON PEGA DE MORTERO 1:4	M2	2,34	$ 42.674,00	$ 99.857,00	5,13	$ 219.003,00	5,84	$ 155.799,00	1,48	$ 63.343,00	5,13	$ 219.003,00
18,03	MESON EN CONCRETO DE 3000 PSI, REF. 3/8" @ 0,15 MTS, INCLUYE GRANITO PARA CUBIERTA, MURO DE APOYO ENCHAPADO Y POLLO INFERIOR	M2	7,51	$ 386.816,00	$ 2.902.431,00	2,66	$ 960.020,00			2,66	$ 960.020,00	2,66	$ 960.020,00
18,04	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE ABUJARDADO DE 0,15 X 0,20 X 0,40 MTS Y PEGA CON MORTERO 1:4	M2	15,52	$ 61.672,00	$ 826.313,00	91,84	$ 5.661.822,00	91,84	$ 5.661.822,00		$ -	91,84	$ 5.661.822,00
18,26	PARETE IMPERMEABILIZADO 1:4 PARA SOBRECIMIENTO	ML	113,24	$ 15.408,00	$ 1.178.262,00	113,24	$ 1.178.262,00	68,00	$ 905.060,00	17,24	$ 178.682,00	113,24	$ 1.178.262,00
18,28	PARETE ALLANADO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	119,68	$ 16.705,00	$ 2.343.911,00	196,36	$ 3.091.574,00	196,36	$ 3.091.574,00		$ -	196,36	$ 3.091.574,00
18,27	ESTUCO PLASTICO	KG	119,68	$ 12.678,00	$ 1.520.993,00	196,36	$ 1.862.332,00			196,36	$ 1.862.332,00	196,36	$ 1.862.332,00
18P	ESTUCO FILOS	ML		$ 5.194,00	$ -	750,00	$ 3.891.750,00			750,00	$ 3.891.750,00	750,00	$ 3.891.750,00
18,08	PINTURA EN VINILO TIPO 1 (A 3 MANOS)	M2	119,68	$ 10.065,00	$ 1.207.267,00	988,62	$ 1.877.350,00			988,62	$ 1.877.350,00	988,62	$ 1.877.350,00
19	CUBIERTA						$ -				$ -	-	
19,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL TERMOACUSTICO PARA CUBIERTA TIPO SÁNDWICH, CON NÚCLEO CENTRAL DE ESPUMA RÍGIDA DE 10 MM DE ESPESOR DE POLIURETANO (PUR) CON AGENTE EXPANSIVO, DESIDCHO 40 +/- 2 KG/M3 Y UN 1 METRO DE ANCHO ÚTIL, COMPUESTO POR UNA LÁMINA METÁLICA DE 3 TRAPEDIOS DE 33 MM DE ALTO, LÁMINA EN ACERO GALVANIZADO PREPINTADO CON ACABADO POLIÉSTER EN COLOR BLANCO (SAL 9002 EN SU CARA EXTERNA Y CARA INTERNA EN PVDL REFORZADO	M2	219,00	$ 150.000,00	$ 32.854.500,00	364,00	$ 57.600.000,00	583,25	$ 92.454.300,00	-219,00	$ (33.854.500,00)	364,00	$ 57.600.000,00
19,22	M1 DE CORREAS CON PERFILES PHR C SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS	KG	1.080,25	$ 10.166,00	$ 10.984.254,00	3083,52	$ 31.356.315,00	3.083,52	$ 31.356.315,00		$ -	3.083,52	$ 31.356.315,00
MP13	M1 DE CERCHAS CON PERFILES PHR C ENCAJONADOS SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, CON SOLDADURA DE 6013, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS	KG		$ 10.166,00		1388,80	$ 14.122.707,00			1.388,80	$ 14.122.707,00	1.388,80	$ 14.122.707,00

584

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COD: MFSPS.3.8.1/F3

ACTA FINAL

CONTRATO Nº 0992019

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR

R.L FERNANDO HERAZO GONZALEZ

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERAULAS

R.L: LUIS GODIN PATERNINA

FECHA DE INICIACION: 18 SEPTIEMBRE DE 2018

PLAZO: CINCO (05) MESES

FECHA SUSPENSIÓN No. 1: 3 DE ENERO DE 2019

FECHA DE REINICIO No. 1: 18 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACION FINAL: 3 DE MAYO DE 2019

VALOR INICIAL: $ 1.348.666.000

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 1.330.999.000,00

% OBRA EJECUTADO: 100,00%

ACTA FINAL

VALOR PRESENTE ACTA: $ 94.662.286,00

FECHA DEL PRESENTE ACTA: 03 DE MAYO DE 2019

		CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.2		ACUMULADO ACTAS		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT	VUNIT	VALOR		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
20	PISOS											$ -	-	
20,01	PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI, E= 0.08MT, INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA	M2	166,39	$ 62.170,00	$ 10.322.084,30		371,83	$ 23.122.888,00	371,83	$ 23.122.888,00		$ -	371,83	$ 23.122.888,30
20,02	PISO CERAMICA LISA 0.30X0.30 COLOR BLANCA USO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA, DE IMPRESIÓN DE ESMALTES DE TIPO SERIGRÁFICO), INCLUYE PLANTILLA DE NIVELACIÓN E=0.08	M2	157,2	$ 58.708,00	$ 9.181.858,00		333,10	$ 19.886.736,00			333,10	$ 19.886.736,00	333,10	$ 19.886.736,00
20,03	ENCHAPE CERAMICA DE 0.20 X 0.20 MTS COLOR BLANCO LINEAL PARA MESON	ML	1,84	$ 25.396,00	$ 46.804,00		6,73	$ 166.307,00	2,50	$ 73.923,00	4,23	$ 123.365,50	6,73	$ 196.307,00
20,04	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.07 MTS PARA COCINA	ML	50,39	$ 16.962,00	$ 969.595,00		50,39	$ 969.595,00	29,24	$ 969.595,00		$ -	50,39	$ 969.595,00
21	CARPINTERÍA											$ -	-	
21,01	S/I PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18 DE 1.00 X 2.0M INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UN	2,00	$ 560.762,00	$ 1.121.524,00		4,00	$ 2.243.048,00			4,00	$ 2.243.048,00	4,00	$ 2.243.048,00
21,02	MESON EN LAMINA DE 0.70X1.00 MTS SEGUN DISEÑO ACERO INOXIDABLE CALIBRE 22 INCLUYE CUBIERTA DE 4 PUESTOS, LAVAPLATOS, LLAVE GRIFERIA MURO DE APOYO, POYO EN BLOQUE ACOSTADO Y RELLENO	UN	1,00	$ 827.225,00	$ 827.225,00		1,00	$ 827.225,00			1,00	$ 827.225,00	1,00	$ 827.225,00
21,03	S/I PROTECTOR DE PUERTA EN VARILLA DE 1/2 CUADRADA INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE A DOS MANOS	M2	4,20	$ 120.034,00	$ 504.143,00		4,20	$ 504.143,00	4,20	$ 504.143,00		$ -	4,20	$ 504.143,00
21,04	PROTECTOR DE VENTANAS SEGUN DISEÑO EN TUBO 3/4" COLL INDULCO CALIBRE 18, INCLUYE PINTURA	M2	4,06	$ 99.119,00	$ 402.446,00		4,06	$ 402.446,00	4,06	$ 402.446,00		$ -	4,06	$ 402.446,00
22	CIELO RASO							$ -	0,00	$ -		$ -	-	$ -
22,01	S/I CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	34,16	$ 66.999,00	$ 2.014.391,00		98,33	$ 5.900.464,00	56,84	$ 3.391.320,00	42,99	$ 2.509.449,50	98,33	$ 5.900.464,00
23	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS													
23,01	PUNTO SANITARIO DE 2", INCLUYE REGATA Y RELLENO	UN	6,00	$ 79.165,00	$ 474.990,00		6,00	$ 474.990,00	6,00	$ 474.990,00		$ -	6,00	$ 474.990,00
23,02	S/I TUBERIA SANITARIA DE 2" INCLUYE REGATA Y RELLENO	ML	7,80	$ 34.883,00	$ 271.931,00		7,80	$ 271.931,00	7,80	$ 271.931,00		$ -	7,80	$ 271.931,00
23,03	S/I TUBERIA DE PRESIÓN 1/2" INCLUYE REGATA Y RELLENO	ML	5,00	$ 9.403,00	$ 56.718,00		5,00	$ 56.718,00	5,00	$ 56.718,00		$ -	5,00	$ 56.718,00
23,04	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ENCAJUELADA, IRELLENOS	UN	6,00	$ 39.150,00	$ 234.900,00		6,00	$ 234.900,00	6,00	$ 234.900,00		$ -	6,00	$ 234.900,00
23,05	CAJA DE REGISTRO DE 0.80X0.80X0.80 MTS CON TAPA Y FONDO EN CONCRETO DE 2500 PSI,REF. 1M @ 0.15 MTS E.A.S, INCLUYE EXCAVACIÓN	UN	1,00	$ 166.738,00	$ 166.738,00		1,00	$ 166.738,00	1,00	$ 166.738,00		$ -	1,00	$ 166.738,00
23,06	S/I REJILLA DE PISO METALICA 2"	UN	3,00	$ 18.233,00	$ 36.266,00		2,00	$ 36.066,00	2,00	$ 36.066,00		$ -	2,00	$ 36.066,00
23,07	S/I CHAFLETA PVC PARA AGUAS LLUVIAS DE 6"	ML	52,04	$ 36.726,00	$ 2.433.542,65			$ -				$ -	-	$ -
23,08	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS 4"	ML	22,40	$ 36.146,00	$ 809.836,00			$ -				$ -	-	$ -
24	APARATOS SANITARIOS Y GAS NATURAL											$ -	-	
24,01	LAVA TRAPERO EN BLOQUE ARENA-CEMENTO DE 60cm/Dcm/60cm 0.6 X 0.6 MTS ENCHAPADO	UNO	1,00	$ 253.480,00	$ 202.480,00			$ -				$ -	-	$ -
24,02	S/I LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL INCLUYE ASBASTOS DESAGÜES Y GRIFERIA	UN	2,00	$ 353.614,00	$ 707.228,00		2,00	$ 707.228,00			2,00	$ 707.228,00	2,00	$ 707.228,00
24,03	PUNTO DE GAS NATURAL PARA COCINA	GLB	1,00	$ 1.873.034,00	$ 1.873.034,00		1,00	$ 1.873.034,00			1,00	$ 1.873.034,00	1,00	$ 1.873.034,00
24,04	PLANOS, TRAMITES Y VISORES PRESENTADOS A SURTIGAS PARA LEGALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	GLB	1,00	$ 812.331,00	$ 812.331,00		1,00	$ 812.331,00			1,00	$ 812.331,00	1,00	$ 812.331,00
24,05	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS CON 4 QUEMADORES	UN	1,00	$ 2.743.260,00	$ 2.743.260,00		1,00	$ 2.743.260,00			1,00	$ 2.743.260,00	1,00	$ 2.743.260,00
25	DOTACIÓN													
25,01	SUMINISTRO DE MESAS PARA COMEDOR TIPO PICNIC DE 8 PUESTOS EN MADERA TIPO PINO SEGUN DISEÑO	UN	8,00	$ 523.015,00	$ 4.184.120,00		16,00	$ 8.377.840,00			16,00	$ 8.377.840,00	16,00	$ 8.377.840,00
26	ASEO GENERAL													
26,01	ASEO GENERAL	GL	1,00	$ 629.660,00	$ 629.660,00		1,00	$ 629.660,00			1,00	$ 629.660,00	1,00	$ 629.660,00
27	SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN											$ -	-	
27,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40 AMP)	UND	8,00	$ 25.733,00	$ 202.396,00		8,00	$ 202.396,00	8,00	$ 202.396,00		$ -	8,00	$ 202.396,00
27,02	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA LED HERMETICA (2 UNI 18	UND	18,00	$ 182.644,00	$ 3.414.696,00		23,00	$ 4.206.412,00			23,00	$ 4.206.412,00	23,00	$ 4.206.412,00
27,03	S/I VENTILADOR DE TECHO 120 VOL 3 ASPAS COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UND	8,00	$ 387.286,00	$ 2.898.240,00		8,00	$ 3.215.966,00			8,00	$ 3.215.966,00	8,00	$ 3.215.966,00
27,04	S.I DE ML DE ALAMBRADO DE MONOFASICO EN CABLE CALIBRE	ML	125,00	$ 22.841,00	$ 2.605.125,00		175,00	$ 3.647.175,00	175,00	$ 3.647.175,00		$ -	175,00	$ 3.647.175,00
27,05	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	ML	25,00	$ 17.644,00	$ 426.100,00		35,00	$ 911.325,00	35,00	$ 911.325,00		$ -	35,00	$ 911.325,00
27,06	SALIDA ELECTRICA PARA VENTILADOR 120 VOL CABLE CALIBRE 12 AWG HF LS (LIBRE DE HALOGENO) TUBERIA SCH40 3/4" LIBRE DE HALOGENO	UND	8,00	$ 105.797,00	$ 846.136,00		8,00	$ 951.953,00	8,00	$ 951.953,00		$ -	8,00	$ 951.953,00

585

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO Nº 866/2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR

R.L FERNANDO MIRAZO GONZALEZ

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVIALIAS

R.L. LUIS GOON PATERNINA

FECHA DE INICIACION: 18 SEPTIEMBRE DE 2018

PLAZO: CINCO (05) MESES

FECHA SUSPENSIÓN No. 1: 3 DE ENERO DE 2019

FECHA DE REINICIO No. 1: 18 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACION FINAL: 3 DE MAYO DE 2019

VALOR INICIAL: $ 1.380.000.000

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 1.380.000.000,00

% OBRA EJECUTADO: 100,00%

ACTA FINAL

VALOR PRESENTE ACTA: $ 94.862.384,00

FECHA DEL PRESENTE ACTA: 03 DE MAYO DE 2019

COD: MPSPE 3.8.19-2

ACTA FINAL

	CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.3		ACUMULADO ACTAS		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT		VRUNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
27,07	SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CABLE CALIBRE 12 AWG HF LS (LIBRE DE HALOGENO) TUBERIA EMT 3/4"	UNO	8,00	$	110.636,00	$ 552.680,00	8,00	$ 885.216,00	8,00	$ 885.216,00		$ -	8,00	$ 885.216,00
27,08	SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE ACCESORIO) CON CABLE 12 AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERIA EMT 3/4"	UNO	1,00	$	141.028,00	$ 141.228,00	2,00	$ 282.256,00	2,00	$ 282.256,00		$ -	2,00	$ 282.256,00
27,09	SALIDA ELECTRICA PARA ILUMINACION EN CONDUCTOR CALIBRE 12 (LOW) EN EMT 3/4" INCLUYE APLIQUE TORTUGA Y BOMBILLO LED	UNO	4,00	$	260.353,00	$ 1.053.412,00	4,00	$ 1.053.412,00	4,00	$ 1.053.412,00		$ -	4,00	$ 1.053.412,00
27,10	SUMINISTRO Y TENDIDO EN PISO DE TUBERIA 1 -1/2" PVC	ML	50,00	$	23.078,00	$ 1.178.920,00	75,00	$ 1.766.340,00	75,00	$ 1.766.340,00		$ -	75,00	$ 1.766.340,00
27,11	SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO	ML	40,00	$	57.009,00	$ 2.420.340,00	75,00	$ 4.275.675,00	75,00	$ 4.275.675,00		$ -	75,00	$ 4.275.675,00
27,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 6 CTOS	UNO	1,00	$	104.008,00	$ 104.008,00	1,00	$ 104.008,00	1,00	$ 104.008,00		$ -	1,00	$ 104.008,00
27,13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA 3/4" EMT	ML	100,00	$	10.281,00	$ 1.028.100,00	195,00	$ 2.991.745,00	195,00	$ 2.991.745,00		$ -	195,00	$ 2.991.745,00
27,14	SALIDA ELECTRICA SIN CABLE CONRE #12 HF LS PARA TOMA CORRIENTE 120 VOL (INCLUYE ACCESORIO) EN TUBERIA PVC SCH40 3/4 LIBRE DE HALOGENO	UNO		$	222.447,00		30,00	$ 6.673.410,00	30,00	$ 6.673.410,00		$ -	30,00	$ 6.673.410,00
	ADECUACIONES SANTA TERESITA													
28	PINTURAS											$ -	-	
28,01	REMOCIÓN DE PINTURAS	M2	525,29	$	1.940,00	$ 4.188.014,00		$ -				$ -	-	$ -
28,02	ESTUCO PLASTICO	M2	923,29	$	12.678,00	$ 8.958.535,00		$ -				$ -	-	$ -
28,03	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2	525,29	$	12.678,00	$ 8.958.535,00	168,50	$ 2.148.921,00			168,50	$ 2.148.921,00	168,50	$ 2.148.921,00
29	CARPINTERIA											$ -	-	
29,01	M/ DE PUERTA DOBLE DE 2.00MTS X 2.40MTS EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE CON LACA INCLUYE CERRADURA CON LLAVE (INCLUYE MARCO EN METAL CALIBRE 16)	UNO	1,00	$	1.309.084,00	$ 1.309.084,00		$ -				$ -	-	$ -
29,02	M/ DE PUERTAS EN MADERA PARA MESON DE COCINA	M2	7,90	$	99.160,00	$ 783.364,00		$ -				$ -	-	$ -
29,03	DESMONTE DE PROTECTOR DE VENTANAS	M2	23,76	$	13.830,00	$ 323.998,00		$ -				$ -	-	$ -
29,04	M/ DE VENTANAS DE ALUMINIO CORREDIZA Y VIDRIO DE 5mm	M2	23,76	$	196.870,00	$ 4.511.311,20		$ -				$ -	-	$ -
30	ENCHAPE Y CERAMICA											$ -	-	$ -
30,01	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE PISO (O SIMILAR) Y PLANTILLA DE CONCRETO E= 0.08MTS/0.09MTS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	5,12	$	11.872,00	$ 60.795,00		$ -				$ -	-	$ -
30,02	M/ DE ENCHAPE CERAMICA 0.30X0.30	M2	5,12	$	39.163,00	$ 200.515,00		$ -				$ -	-	$ -
31	CUBIERTA											$ -	-	$ -
31,01	DESMONTE DE TEJA EN ASBESTO CEMENTO	M2	67,58	$	5.438,00	$ 366.718,00		$ -				$ -	-	$ -
31,02	M/ CUBIERTA EN ASBESTO CEMENTO SOBRE CERCHAS	M2	67,58	$	37.306,00	$ 2.520.398,00		$ -				$ -	-	$ -
31,03	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL Y ENTRAMADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	155,40	$	6.980,00	$ 1.084.836,00		$ -				$ -	-	$ -
31,04	M/ CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	155,40	$	59.944,00	$ 9.193.793,00		$ -				$ -	-	$ -
32	INSTALACIONES ELECTRICAS											$ -	-	$ -
	SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACION CONSEJOS											$ -	-	
32,01	RETIRO DE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYEN RETIRO DE ACCESORIO ELECTRICOS	UNO	12,00	$	11.074,00	$ 132.888,00		$ -				$ -	-	$ -
32,02	SALIDA ELECTRICA PARA VENTILADOR 120 VOL CABLE CALIBRE 12 AWG HF LS (LIBRE DE HALOGENO) TUBERIA SCH40 3/4" LIBRE DE HALOGENO.	UNO	8,00	$	108.757,00	$ 434.802,00		$ -				$ -	-	$ -
32,03	M/ VENTILADOR DE TECHO 120 VOL 3 ASPAS COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS PARA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UNO	8,00	$	267.280,00	$ 2.140.710,00		$ -				$ -	-	$ -
32,04	SUMINISTRO E INTALACION LAMPARA LED HERMETICA 2X18W T8	UNO	8,00	$	182.844,00	$ 1.462.752,00		$ -				$ -	-	$ -
32,05	SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE ACCESORIO) CON CABLE 12 AWG LIBRE DE HALOGENOS EN TUBERIA EMT 3/4"	UNO	1,00	$	141.028,00	$ 141.228,00		$ -				$ -	-	$ -

985

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COD: SIPSPE 3 & 1/F2

ACTA FINAL

CONTRATO Nº 896/2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR

R.L. FERNANDO HERAZO GONZALEZ

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERAULAS

R.L. LUIS DODIN PATERNINA

FECHA DE INICIACION: 10 SEPTIEMBRE DE 2018

PLAZO: CINCO (05) MESES

FECHA SUSPENSIÓN No. 1: 3 DE ENERO DE 2019

FECHA DE REINICIO No. 1: 15 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACION FINAL: 3 DE MAYO DE 2019

VALOR INICIAL: $ 1.500.000.000

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 1.500.000.000,00

% OBRA EJECUTADO: 100,00%

ACTA FINAL

VALOR PRESENTE ACTA: $ 94.982.264,00

FECHA DEL PRESENTE ACTA: 03 DE MAYO DE 2019

CONDICIONES ORIGINALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.2		ACUMULADO ACTAS		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT	V/UNIT	VALOR		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
34,23	PAÑETE ALISANDO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2		$ 19.706,00	$ -		16,72	$ 329.563,00	16,72	$ 329.563,00		$ -	16,72	$ 329.563,00
34,24	PINTURA EN VINILO TIPO 1 PARA MUROS (A 3 MANOS)	M2		$ 12.065,00	$ -		66,39	$ 667.813,00	66,39	$ 667.813,00		$ -	66,39	$ 667.813,00
MP3	CARQUE Y RETIRO MATERIAL SOBRANTE CON ACARREO LIBRE	M3		$ 15.196,00			119,29	$ 1.845.183,00	119,29	$ 1.845.183,00		$ -	119,29	$ 1.845.183,00
MP7	VIGA SUPERIOR DE 0,15 mts x 0,20 mts EN CONCRETO DE 3000 P.S.I. REF 4@ 3/8 Y ESTRIBOS 1/4 @ 0,15 mts	M		$ 82.992,00			61,17	$ 5.020.986,00	61,17	$ 5.020.986,00		$ -	61,17	$ 5.020.986,00
MP8	DEMOLICION MURO CERRAMIENTO (INCLUYE RETIRO MALLA ESLABONADA Y COLUMNETAS)	ML		$ 33.982,00			61,17	$ 2.080.328,00	61,17	$ 2.080.328,00		$ -	61,17	$ 2.080.328,00
MP9	DEMOLICION VIGA DE AMARRE DE 0,2 0,2 MTS EN CONCRETO REFORZADO INCLUYE RETIRO DE MATERIAL DE	ML		$ 19.831,00	$ -		61,17	$ 1.213.092,00	61,17	$ 1.213.092,00		$ -	61,17	$ 1.213.092,00
MP10	BOSQUEJAMIENTO A HILADAS EN BLOQUE MACIZO DE ARENA-CEMENTO DE 0,15 0,20 X 0,40 Y PEGA CON MORTERO 1:4	ML		$ 37.183,00	$ -		61,17	$ 1.962.723,00	61,17	$ 1.962.723,00		$ -	61,17	$ 1.962.723,00
MP11	ROPOLLO PREFABRICADO DE CONCRETO, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M		$ 94.701,20	$ -		60,00	$ 5.681.340,00	60,00	$ 5.681.340,00		$ -	60,00	$ 5.681.340,00
MP12	REUBICACION GABINETE DE TABLERO ELECTRICO GENERAL INCLUYE BASE EN CONCRETO DE 3000 P.S.I	UND		$ 488.519,00	$ -		1,00	$ 488.519,00	1,00	$ 488.519,00		$ -	1,00	$ 488.519,00
ADECUACIONES AULAS CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL														
36	PRELIMINARES											$ -		
36,01	DEMOLICION DE CALADOS INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	74,79	$ 17.192,00	$ 1.284.870,00			$ -				$ -	-	$ -
36,32	DESMONTE DE LAMPARAS O EMPLAZ	UND	16,00	$ 10.146,00	$ 162.336,00			$ -				$ -	-	$ -
36,33	DESMONTE Y RETIRO DE VENTILADORES EXISTENTES	UND	16,00	$ 50.206,00	$ 801.328,00			$ -				$ -	-	$ -
36	CIELO RASOS											$ -		
36,31	M CIELO RASO DRYWALL INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS	M2	221,83	$ 59.999,00	$ 13.065.400,00			$ -				$ -	-	$ -
37	CARPINTERIA METÁLICA											$ -		
37,01	M² DE VENTANAS DE ALUMINIO CORREDIZA Y VIDRIO DE 6mm	M2	74,79	$ 194.670,00	$ 14.196.479,00			$ -				$ -	-	$ -
37,02	M² PROTECTOR EN VARILLA DE 1/2 CUADRADA INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE A DOS MANOS	M2	74,79	$ 140.829,00	$ 10.531.190,00			$ -				$ -	-	$ -
36	INSTALACIONES ELÉCTRICAS											$ -		
36,04	SUMINISTRO E INTALACION lampara Led Hermetica 2X18W T8	UNI	96,00	$ 163.844,00	$ 9.562.284,00			$ -				$ -	-	$ -
36,22	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINACION EN CABLE CALIBRE #12 AWG EN PVC 3/4"	UNI	96,00	$ 146.250,00	$ 8.339.000,00			$ -				$ -	-	$ -
36,23	SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE ACCESORIOS) EN TUBERIA PVC 1/2	UNI	8,00	$ 103.646,00	$ 829.168,00			$ -				$ -	-	$ -
36,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO MONOFASICO PRINCIPAL PARA 8.6 DE 50 KVA	UNI	1,00	$ 5.622.340,00	$ 5.622.340,00			$ -				$ -	-	$ -
36,28	SALIDA ELECTRICA PARA PUNTO 220 VOL. EN CABLE CALIBRE #10 AWG HFLS LIBRE DE HALOGENO EN TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO	UNI	8,00	$ 273.982,20	$ 2.208.896,00			$ -				$ -	-	$ -
36,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO MONOFASICO DE 24 CTOS CON PUERTA	UNI	1,00	$ 473.031,20	$ 475.031,20			$ -				$ -	-	$ -
36,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER BIPOLAR TIPO ENCHUFABLE (20-40 AMP)	UNI	8,00	$ 105.275,50	$ 845.200,00			$ -				$ -	-	$ -
36,08	S.I. DE ML DE ALIMENTADOR MONOFASICO EN CABLE CALIBRE #10 AWG HFLS LIBRE DE HALOGENO EN TUBERIA SCH40 PVC 3/4" LIBRE DE HALOGENO	ML	110,00	$ 43.230,00	$ 4.755.300,00			$ -				$ -	-	$ -
36,09	SUMINISTRO E INTALACION DE ACOMETIDA PARA ALIMENTACION DE TABLERO MONOFASICO 2#4/0F+1#4/0 N+1T#1/0(A)	ML	80,00	$ 88.001,00	$ 7.040.080,00			$ -				$ -	-	$ -
36,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2" DESDE EL REGISTRO A REGISTRO INCLUYE ACOMETIDA PRINCIPAL	ML	70,00	$ 37.032,00	$ 2.592.240,00			$ -				$ -	-	$ -
36,11	SA DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 24000BTU 220V, INCLUYE TUBERIA DE DESAGUE	UNI	7,00	$ 3.724.271,00	$ 26.069.897,00			$ -				$ -	-	$ -
38	SOMBRERITOS DE TIERRA							$ -				$ -	-	$ -
36,01	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO PARA ÁREAS DEL COLEGIO	M3	131,00	$ 48.237,00	$ 6.479.999,00		98,40	$ 4.846.341,20			98,40	$ 4.846.341,20	98,40	$ 4.846.341,20
MP27	PLANTILLA EN CONCRETO 3000 PSI, E=0,08 MT, INCLUYE REF MALLA ELECTROSOLDADA PARA CORREDOR, COCINA, PASILLO PRIMER PISO	M2		$ 82.170,00			327,00	$ 33.387.704,00			327,00	$ 33.387.704,00	327,00	$ 33.387.704,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					$ 1.013.737.213,00			$ 1.699.634.381,00		$ 907.302.961,00		$ 92.330.992,00		$ 1.699.634.381,00
Administración			39,0%		$ 395.363.634,00			$ 295.348.618,00		$ 788.945.106,00		$ 29.994.576,00		$ 788.946.618,00

+85

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

COD: BPSPI.3.8.1/F3

ACTA FINAL

CONTRATO Nº 666/2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR

R.L FERNANDO HERAZO GONZALEZ

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERAULAS

R.L. LUIS GODIN PATERNINA

FECHA DE INICIACION: 13 SEPTIEMBRE DE 2018

PLAZO: CINCO (05) MESES

FECHA SUSPENSIÓN No. 1: 3 DE ENERO DE 2019

FECHA DE REINICIO No. 1: 18 DE MARZO DE 2019

FECHA DE TERMINACION FINAL: 3 DE MAYO DE 2019

VALOR INICIAL: $ 1.350.000.000

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: $ 1.350.000.000,00

% OBRA EJECUTADO: 100,00%

ACTA FINAL

VALOR PRESENTE ACTA:

$ 94.963.200,00

FECHA DEL PRESENTE ACTA:

09 DE MAYO DE 2019

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS BALANCE No.2		ACUMULADO ACTAS		PRESENTE ACTA FINAL		ACUMULADO	
ITEM	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANT	VR/UNIT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
	Imprevisto			1,0%	$ 10.227.273,00								
	Utilidad			3,0%	$ 30.681.818,00		$ 30.909.091,00		$ 27.818.178,00		$ 3.090.912,00		$ 30.909.091,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO + REDIACTOR					$ 1.350.000.000,00		$ 1.350.000.000,00		$ 1.216.799.100,00		$ 135.201.811,00		$ 1.350.000.000,00
PAGO ANTICIPO (30%)					$ 405.000.000,00						$ 40.306.543,00		
NETO A PAGAR PRESENTE ACTA											$ 94.963.200,00		

El recibo por parte de la interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las indagaciones a que haya referencia el citado contrato de obra.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo, los que en ella intervinieron, a los tres (03) días del mes de mayo de año 2019

TOTAL NETO A PAGAR: $ 94.963.200,00

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE $

LUIS FERNANDO GODIN PATERNINA
RL CONSORCIO INTERAULAS
INTERVENTOR

FERNANDO HERAZO GONZALEZ
RL CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR

588

ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Montería, 05 de Junio de 2018.

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Córdoba

REF: Proceso de Licitación Pública No.016-2018

Estimados señores:

Los suscritos, **CARLOS BUELVAS GUERRA** Y **FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ** , debidamente autorizado para actuar en nombre de ellos mismo, respectivamente que por este documento o, que hemos convenido asociamos en consorcio , para participar en el presente proceso de **LICITACION PUBLICA LP 016-2018** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más

2. El consorcio está integrada por:

NOMBRE	NIT:	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	50%
FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ	73.156.825	50%

En el acápite de Pliegos y extensión Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

En la columna de compromiso, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El consorcio se denomina CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR ,

4. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria

5.El representante legal del consorcio es **FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía número N° C.C. 73.156.825 de Cartagena ,quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación con amplias y suficientes facultades.

presentar la propuesta y en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del consorcio es:

Dirección de correo: CR 14 D N° 44-93 BARRIO EL PORTAL DE ALMERIA
Dirección electrónica: fer4493@hotmail.com
Teléfono: 3205490974
Cuidad Montería.

En constancia, se firma en Montería, a los 05 días del mes Junio de 2018.

CARLOS BUELVAS GUERRA
CC: 78.695.529 de Montería.
Integrante: **CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR**

FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ.
CC: 73.156.825 de Cartagena
Integrante: **CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR**

FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ.
CC: 73.156.825 de Cartagena
Representante legal : **CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR**

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE OBRA

CONTRATO ESTATAL DE OBRA CIVIL SI-LP-008-2021 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2022, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y EL CONSORCIO CASA DE LA MUJER.

CONTRATO No:	**SI-LP-008-2021**
OBJETO:	"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN HOGAR INTEGRAL DE PASO PARA MUJERES VIOLENTADAS, NIÑOS, JÓVENES EN CONDICIONES VULNERALES DE VIOLENCIA"
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CASA DE LA MUJER R. L: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
INTERVENTOR:	CONSORCIO HOGAR REFUGIO R. L. ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.897.350.000.00
VALOR PRIMERA ETAPA:	$ 133.850.000,00
VALOR SEGUNDA ETAPA:	$ 3.763.500.000.00
ADICIONAL 1:	$ 380.000.000.00
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$ 4.277.350.000.00
ANTICIPO 30% CONTRATO INICIAL	$ 1.129.050.000.00
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES, contado a partir de la fecha del acta de inicio. Lo anterior, dividido así: • ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: El plazo para la ejecución es de UN (1) MES, contado a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa. • ETAPA 2 – CONSTRUCCION DE LA OBRA Y DOTACIÓN: El plazo para la ejecución es de CINCO (5) MESES, contado a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa.
ACTA DE INICIO	13 DE JUNIO DEL 2022
SUSPENSIÓN No: 1:	08 DE AGOSTO DEL 2022 – TREINTA (30) DÍAS
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 – HASTA QUE LA CURADURÍA URBANA EXPEDIDA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Gobernación de Córdoba NIT. 800103936-6
Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

FECHA ACTA DE REINICIO:	15 DE MAYO DEL 2023
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO PRIMERA ETAPA: ESTUDIOS Y DISEÑOS	16 DE MAYO DEL 2023
FECHA ACTA DE ENTREGA, RECIBO Y LIQUIDACIÓN PRIMERA ETAPA: ESTUDIOS Y DISEÑOS:	18 DE MAYO DEL 2023
ACTA INICIO SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCIÓN	19 DE MAYO DEL 2023
MODIFICATORIO N°1	03 AGOSTO DE 2023 por lo cual se modifica el tiempo: OCHO (8) MESES, contado a partir de la fecha del acta de inicio. Lo anterior, dividido así: • ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: El plazo para la ejecución es de DOS (02) MESES Y DOS (02) DIAS., contado a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa. • ETAPA 2 – CONSTRUCCION DE LA OBRA Y DOTACIÓN: El plazo para la ejecución es de CINCO (05) MESES Y VEINTI OCHO (28) DIAS, contado a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa.
MODIFICATORIO N°2	14 NOVIEMBRE DE 2023 por lo cual se modifica el tiempo: NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAZ, contado a partir de la fecha del acta de inicio. Lo anterior, dividido así: • ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: El plazo para la ejecución es de DOS (02) MESES Y DOS (02) DIAS., contado a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa. • ETAPA 2 – CONSTRUCCION DE LA OBRA Y DOTACIÓN: El plazo para la ejecución es de SIETE (07) MESES Y ONCE (2) DIAS, contado a partir de la fecha del acta de inicio de esta etapa.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2023.

Gobernación de Córdoba NIT. 800103635-6
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 25 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

En Montería, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, se reunieron por una parte, el contratista de obra, **CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.695.529 de Montería, representante legal del **CONSORCIO CASA DE LA MUJER**, y el interventor **ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.892.139 de Montería, representante legal del **CONSORCIO HOGAR REFUGIO,** para convenir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA,** del proyecto cuyo objeto es : **"ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DE UN HOGAR INTEGRAL DE PASO PARA MUJERES VIOLENTADAS, NIÑOS, JÓVENES EN CONDICIONES VULNERALES DE VIOLENCIA"**

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 3.897.350.000.00	-
VALOR ADICIONAL 1	$ 380.000.000.00	-
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO ETAPA 2	-	$ 1.129.050.000.00
PAGO ANTICIPADO ETAPA 1	-	$ 44.991.596,64
PAGO FINAL ETAPA 1	-	$ 67.487.395.00
VALOR ACTAS PARCIALES	-	$ 2.736.028.569,00
VALOR NETO ACTA FINAL	-	$ 278,421,430,95
SUMAS IGUALES.	$ 4.277.350.000.00	$ 4.277.350.000.00

RESUMEN ACTA FINAL

VALOR ACTA FINAL.	$ 355.187.159,55
AMORTIZACION 30%	$ 76.765.728,60
VALOR NETO	$ 278,421,430,95

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCUIENTOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON 95/100 CTVS. MTE.

CONSTANCIAS.

- Que el interventor certifica que todas las obras se ejecutaron y se entregaron completamente terminadas a la Gobernación de Córdoba.
- Que el interventor garantiza la responsabilidad ante trabajadores que tuvo durante la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
- El interventor certifica que revisó, verificó y constató los pagos de seguridades sociales y parafiscales del Contratista, con base en los soportes presentados por éste.
- El interventor certifica que reviso, verifico y constato todas las cantidades de obra y sus respectivos valores que se le han cancelado al contratista a través de los anticipos, actas parciales y acta final.

Gobernación de Córdoba NIT. 800103935-6
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

- Las cantidades y valores consignados en la Presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista e interventor.

- Que el contratista otorgará la garantía enumerada en el contrato y de conformidad, a la **CLÁUSULA DIECIOCHO - GARANTÍAS**

- Que la presente acta se suscribe una vez se recibió el contrato de obras en fecha 20 de diciembre de 2023

- El supervisor manifiesta que la interventoria estuvo presente en cada una de las etapas de construcción de las obras y que a su vez la Supervisión realizó todas las acciones necesarias que su cargo le permitió para llevar a las obras a buen término.

- El pago de la presente Acta se hará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que la Interventoría y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2023

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
R/L CONSORCIO CASA DE LA MUJER
Contratista.

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
R/L CONSORCIO HOGAR REFUGIO
Interventor.

Elaboró: Carlos Andrés Vega O – Contratista SID.
Revisó: Cesar Herrera Montes– Abogado Contratista SID.
Aprobó: María Stella Flórez Jiménez – Arq.- SID.

Gobernación de Córdoba NIT. 800103935-6
Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 784 8840 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Gobernación de Córdoba
Alcanzar hasta el premio

ACTA FINAL

CONTRATO Nº: [illegible]

OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN HOGAR INTEGRAL DE PASO PARA MUJERES VÍCTIMAS, NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES VULNERABLES DE VIOLENCIA.

CONTRATISTA: CONSORCIO Unión De La Mujer

REPRESENTANTE LEGAL DE BUENAVISTA GUERRA

INTERVENTOR: CONSORCIO HOGAR REFUGIO

REPRESENTANTE LEGAL: [illegible]

CONTRATO Nº: DE [illegible]

FECHA DE INICIO:		13 DE [illegible] DE 2023
PLAZO ACUMULADO		MESES 5 MESES Y CINCO DIAS
FECHA SUSPENSIÓN Nº 1:		18 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE REINICIO Nº 1:		04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO Nº 1:		13 DE [illegible] DE 2023
PRÓRROGA No.1		[illegible] DE [illegible]
VALOR INICIAL	$	[illegible]
VALOR ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	[illegible]
VALOR ETAPA II - CONSTRUCCIÓN	$	[illegible]
VALOR ADICIÓN	$	[illegible]
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$	[illegible]
VALOR EJECUTADO A LA FECHA :	$	[illegible]
% ESTUDIOS Y DISEÑOS		0,0%
% OBRA EJECUTADA ACTAS ANTERIORES		89,0%
% OBRA EJECUTADO EN EL PERIODO :		0,0%
% TOTAL DE AVANCE FISICO :		89,0%
% TOTAL DE EJECUCIÓN :		100,0%

VALOR PRESENTE ACTA: [illegible]

FECHA DEL PRESENTE ACTA: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	ESTUDIOS, DISEÑOS Y PERMISOS										
1	PRELIMINARES				$ [illegible]		$ [illegible]		$ -		$ [illegible]
1.1	Localización y replanteo	M2	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
2.1	Excavación manual, incluye retiro y disposición final sobrantes	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.2	Relleno en capas de 0.20m con material para mejoramiento de suelos de subrasante y capa granular	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
2.3	Sub- Base Granular, compactada mediante equipo vibratorio, capa mínima de 0.20m, incluye suministro	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3	CIMENTACIONES				$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
3.1	CIMENTACIÓN				$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
3.1.1	Concreto 1:2:4 f'c 14 Mpa Solado Fundaciones, zapatas y vigas	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.1.2	Concreto 1:2:3 f'c 28 Mpa para zapatas, columnas	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.1.3	Concreto 1:2:3 f'c 28 Mpa para vigas	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2	ESTRUCTURAS				$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
3.2.1	Concreto 1:2:3 f'c 28 Mpa para columnas	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2.2	Concreto 1:2:3 f'c 21 Mpa para vigas de entrepiso aligerado h=0.25m	M3	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2.3	Concreto 1:2:3 f'c 21 Mpa para viga dintel de ventana sección para muros de 0.30 x 0.20m	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2.4	Concreto ciclopeo f'c= 21 Mpa para cimentación (Mezcla de concreto y ciclopeo)	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2.5	Concreto 1:2:3 f'c 21 Mpa para viga superior sobre muros de 0.20 x 0.25m	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2.6	Concreto 1:2:3 f'c 21 Mpa para viga dintel para puntal de 0.20 x 0.20m	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2.7	Concreto 1:2:3 f'c 21 Mpa para losa maciza E=0.12m, incluye formaleta, fundida, nivelada y	M2	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2.8	Concreto 1:2:3 f'c 21 Mpa para losa de contrapiso E=0.07M, incluye transporte, formaleta, nivelada y fundida	M2	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2.9	Alfajia en concreto 3000Psi, de 0.10 x 0.10M2, para apoyo cerramiento	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.2.10	Alfajia en concreto 3000Psi, de 0.10 x 0.20m, para cubierta	M	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.3	ACERO Y MALLAS				$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
3.3.1	ACERO REFUERZO FIGURADO Fy= 420Mpa (4200 kg/cm2). Para barras corrugadas de diámetro mayor a 3/8". Incluye: Figurado, cortado y doblado, amarre alambre, traslapos, ganchos, separadores, accesorios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.3.2	ACERO REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA Fy= 500Mpa (5000 kg/cm2). Incluye: Figurado, cortado y doblado, amarre alambre, traslapos, ganchos, separadores, accesorios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
3.4	ESTRUCTURAS METÁLICAS (ESCALERA)				$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]
3.4.1	Construcción y montaje estructura metálica de escalera en perfiles metálicos, pintura anticorrosiva	KG	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
4	CUBIERTA Y ESTRUCTURA PARA CUBIERTA				$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]		$ [illegible]

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.1	Pavimento rígido para calzada MD-CISCOP 30 mm, mezcla tipo mortero con polímeros especiales de alto desempeño (Mpa), compuesta de MDC para pavimentos de muro ordinario, con acero en barras de acero galvanizado Ø= 25 mm para muros con diseño sísmico NSR-2010. Anclas de 1m ingreso 30cm, espacio 0.30 x/por 0 muro y fraguo., incluye actividad para su correcto funcionamiento.	M2	24,00	$	$		$		$		$
4.2	Sistema de impermeabilización de tipo de concreto de concreto en muros por MPa final 1 CEM 30, Aquatec Impermeable de acuerdo NSR 10cm M.	M2	96,75	$	$		$		$		$
5	MUROS Y ACABADOS ARENA				$		$		$		$
5.1	Muro en bloque de concreto de 12" 0.40 este uno	M2	100,00	$	$		$		$		$
5.2	Tarjeta mural x x 2 cm. Mortero 1:5, para muros	M2	240,52	$	$		$		$		$
6	PISOS Y PAVIMENTOS EN				$		$		$		$
6.1	Suministro e instalación de piso en cerámica de 60 x 60cm en 20 x 60cm, alta resistencia al deslizamiento, incluye transporte y demás accesorios para su correcta instalación.	M2	3463,1	$	$		$		$		$
6.2	Suministro e instalación de enchape para muros de 30 x 60cm, incluye transporte y demás accesorios para su correcta instalación.	M2	10,00	$	$		$		$		$
6.3	Suministro e instalación de enchape para dados de cortina en ducha, instalado con pegante vertical de 20 x 60cm, incluye transporte y demás accesorios para su correcta instalación.	M2	4,75	$	$		$		$		$
6.4	Suministro e instalación de guardaescobas en cerámica de 60 x 60cm, de 30 x 60cm, de 0.10m incluye transporte y demás accesorios para su correcta instalación.	M	384,77	$	$		$		$		$
6.5	Piso en granito pulido y brillado	M	60,01	$	$		$		$		$
7	MUROS Y DIVISIONES				$		$		$		$
7.1	Divisiones en drywall incluye retie y disposición final sobrantes	M2	44,00	$	$		$		$		$
7.2	Dintel en tabla 6" 0,60m x entre para separación de cortar de la cubierta y separaciones	M2	220,25	$	$		$		$		$
7.3	Sub. Base Granular, compactada medianamente mecanizado con densidad 95% de material	M3	98,64	$	$		$		$		$
8	CUBIERTA				$		$		$		$
8.1	Pavimento	M2			$		$		$		$
8.1.1	Concreto 1 cm 28 Mpa Espesor Contenedor, especial 1 0,60cm	UN	3,00	$	$	3,00	$	0,00	$		$
8.1.2	Concreto 1 cm 28 Mpa para puertas, ventanas	UN	1,00	$	$	1,00	$	0,00	$	1,00	$
8.1.3	Concreto 1 cm 28 Mpa para rodo	UN	1,00	$	$	1,00	$	0,00	$	1,00	$
8.2	Cubierta				$		$		$		$
8.2.1	Concreto 1 cm 28 Mpa para columnas	UN	3,00	$	$	3,00	$	0,00	$	3,00	$
8.2.2	Concreto 1 cm 21 Mpa para viga de amarre superior 0,15 0,60m	UN	10,00	$	$	10,00	$	0,00	$	10,00	$
8.2.3	Concreto 1 cm 21 Mpa para viga cimiento corrida para cubierta 0,30 x 0,60m	M	34,00	$	$	34,00	$	0,00	$	34,00	$
8.2.4	Concreto grouting 1 cm 21 Mpa para llenado de alveolos de mampostería reforzada	M	136,00	$	$	136,00	$	0,00	$	136,00	$
8.2.5	Concreto 1 cm 21 Mpa para viga superior sobre muros de 0,15 x 0,20m	M	88,00	$	$	88,00	$	0,00	$	88,00	$
8.2.6	Concreto 1 cm 21 Mpa para viga cimiento para anclar de 0,20 x 0,30m	M	22,00	$	$	22,00	$	0,00	$	22,00	$
8.2.7	Concreto 1 cm 21 Mpa para las vigas 0,15 0,60m x 0,60m, incluye transporte, formaletas, vibrado y acabado	M3	11,00	$	$	11,00	$	0,00	$	11,00	$
8.2.8	Concreto 1 cm 21 Mpa para las columnas 0,30 0,60m incluye transporte, formaleta, vibrado y acabado	M3	136,80	$	$	136,80	$	0,00	$	136,80	$
8.2.9	Viga en concreto 3000Psi de 0,15 x 0,60m, para apoyo cubierta	M	8,00	$	$	8,00	$	0,00	$	8,00	$
8.2.10	Viga en concreto 3000Psi de 0,15 x 0,60m, para apoyo	M	53,00	$	$	53,00	$	0,00	$	53,00	$
8.3	Cubierta				$		$		$		$
8.3.1	Suministro e instalación de cubierta en teja termoacústica, incluye transporte, herramienta, andamios, certificados y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones fabricantes	M2	4.644,11	$	$	4.644,11	$	0,00	$	4.644,11	$

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
8.03	Andenes en concreto, suelos o pisos de concreto reforzado f'c= 3.000 psi, 4000 PSI, con aditivo. Para uso de comercio. Incluye transporte con mezclador, transporte manual, vibrador eléctrico, cepillado y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	M2	125,74	$ 8.868,17	$ 1.114.784,62	100,00	$ 1.114.784,62	0,00	$ 0,00	125,74	$ 1.114.784,62
9					$ 37.940.241,51		$ 38.061.242,50		$ 0,00		$ 38.061.242,50
9.01	Construcción y montaje estructura metálica en cubierta, en perfilería metálica, según diseño.	KG	2.324,00	$ 17.871,00	$ 38.951.540,00	2.344,00	$ 38.951.540,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 38.951.540,00
10					$ 19.884.000,00		$ 38.951.540,00		$ 0,00		$ 38.951.540,00
10.1	Panel metálico para cubierta MONOCOUP 35mm, machihembrado, troquelado, con perfilería especial de alta densidad (36kg / m3) (Rw=0,0 STC) para protección del medio ambiente, con sistema oculto de autoperforación Cal. 24 y caballetero cal.	M2	398,00	$ 113.240,00	$ 24.123.280,00	198,00	$ 34.123.280,00	0,00	$ 0,00	398,00	$ 34.123.280,00
10.2	Retejar en impermeabilizante de tejas de concreto o cerámica en tendidos (Wide Roof TDF 50, según lo recomendado en la ficha técnica)	M2	45,00	$ 200.000,00	$ 9.000.000,00	45,00	$ 9.000.000,00	0,00	$ 0,00	45,00	$ 9.000.000,00
11					$ 39.000.000,00		$ 39.000.000,00		$ 0,00		$ 39.000.000,00
11.1	Viga de amarre de concreto de 0,12*0,40 (con acero	ML	210,00	$ 201.500,00	$ 42.315.000,00	210,00	$ 42.315.000,00	0,00	$ 0,00	210,00	$ 42.315.000,00
11.2	Cerramiento en [illegible]	ML	140,00	$ 96.000,00	$ 13.440.000,00	140,00	$ 13.440.000,00	0,00	$ 0,00	140,00	$ 13.440.000,00
12					$ 55.755.000,00		$ 55.755.000,00		$ 0,00		$ 55.755.000,00
12.1	Suministro e instalación de piso en concreto de 3 000 psi, 20 cm de espesor, con malla electrosoldada, incluye transporte y demás accesorios para su correcta instalación.	M2	150,00	$ 197.000,00	$ 29.550.000,00	150,00	$ 29.550.000,00	0,00	$ 0,00	150,00	$ 29.550.000,00
12.2	Suministro e instalación de terminal para toma de 50 a 60cm, incluye transporte y demás accesorios para su correcta instalación.	UD	10,00	$ 37.000,00	$ 370.000,00	10,00	$ 370.000,00	0,00	$ 0,00	10,00	$ 370.000,00
12.3	Suministro e instalación de sumidero para salida de aguas servidas, ordenada en medida unidad de 30 x 30cm, incluye transporte y demás accesorios para su correcta instalación.	UD	20,00	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00	20,00	$ 7.000.000,00	0,00	$ 0,00	20,00	$ 7.000.000,00
12.4	Suministro e instalación de pocetas/lavaplatos en cerramiento de 60cm por 50 a 60cm, de 11 G lisa, incluye transporte y demás accesorios para su correcta instalación y/o instalación.	UD	30,00	$ 180.000,00	$ 5.400.000,00	30,00	$ 5.400.000,00	0,00	$ 0,00	30,00	$ 5.400.000,00
12.5	Rejilla en acero inoxidable 304	UD	10,00	$ 80.000,00	$ 800.000,00	10,00	$ 800.000,00	0,00	$ 0,00	10,00	$ 800.000,00
13					$ 43.120.000,00		$ 43.120.000,00		$ 0,00		$ 43.120.000,00
13.1	Cerradura de seguridad, incluye cilindro y llaves con 3 de cobre	UD	38,00	$ 97.000,00	$ 3.686.000,00	38,00	$ 3.686.000,00	0,00	$ 0,00	38,00	$ 3.686.000,00
13.2	Instalación de tapón de 50 mm para vaciar y mantenimiento de cuerpo de la cubierta y aguas grises	UD	180,00	$ 111.000,00	$ 19.980.000,00	180,00	$ 19.980.000,00	0,00	$ 0,00	180,00	$ 19.980.000,00
13.3	Sub. Base Granular, compactado mejoramiento medio urbano, con densidad del 95% de máxima	M3	75,00	$ 180.000,00	$ 13.500.000,00	75,00	$ 13.500.000,00	0,00	$ 0,00	75,00	$ 13.500.000,00
14					$ 39.250.000,00		$ 39.250.000,00		$ 0,00		$ 39.250.000,00
14.1					$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00		$ 0,00		$ 2.000.000,00
14.1.1	Concreto 1:2:4 (1 bulto cemento + 4 bultos de agregados + 2 botes de agua)	M3	1,00	$ 407.000,00	$ 407.000,00	1,00	$ 407.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 407.000,00
14.1.2	Concreto 1:2:3 (1 bulto cemento + 3 bultos de agregados + 2 botes de agua)	M3	5,00	$ 726.000,00	$ 3.630.000,00	5,00	$ 3.630.000,00	0,00	$ 0,00	5,00	$ 3.630.000,00
14.2					$ 44.000.000,00		$ 44.000.000,00		$ 0,00		$ 44.000.000,00
14.2.1	Concreto 1:2:4 (1 bulto cemento + 4 bultos de agregados + 2 botes de agua)	M3	1,00	$ 1.204.000,00	$ 1.204.000,00	1,00	$ 1.204.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.204.000,00
14.2.2	Concreto 1:2:3 (1 bulto cemento + 3 bultos de agregados + 2 botes de agua)	M3	3,77	$ 842.991,51	$ 3.179.999,99	3,77	$ 3.179.999,99	0,00	$ 0,00	3,77	$ 3.179.999,99
14.2.3	Concreto 1:2:3 (1 bulto cemento + 3 bultos de agregados + 2 botes de agua)	M3	30,00	$ 58.567,00	$ 1.757.010,00	30,00	$ 1.757.010,00	0,00	$ 0,00	30,00	$ 1.757.010,00
14.2.4	Concreto 1:2:3 (1 bulto cemento + 3 bultos de agregados + 2 botes de agua)	M3	35,00	$ 52.800,00	$ 1.848.000,00	35,00	$ 1.848.000,00	0,00	$ 0,00	35,00	$ 1.848.000,00
14.2.5	Concreto 1:2:3 (1 bulto cemento + 3 bultos de agregados + 2 botes de agua)	M3	126,00	$ 122.000,00	$ 15.372.000,00	126,00	$ 15.372.000,00	0,00	$ 0,00	126,00	$ 15.372.000,00
15					$ 21.000.000,00		$ 21.000.000,00		$ 0,00		$ 21.000.000,00
15.1	ACERO REFUERZO FIGURADO Fy= 420 Mpa (4200 PSI), suministro. Para zapatas, columnas y vigas incluye transporte con descargo, transporte interno, alambre amarre, cortadoras y dobladoras eléctricas necesarias para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	1.647,00	$ 8.000,01	$ 13.000.000,00	1.247,00	$ 10.000.000,00	0,00	$ 0,00	1.247,00	$ 10.000.000,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	CAPITULO	VALOR TOTAL	CAPITULO	VALOR TOTAL	CAPITULO	VALOR TOTAL
10.5.2	suministro bajo cubierta de tuberia de presion de PVC UR tipo RDE 21 con pegante. Prueba de hermeticidad a 21 kg/cm2 durante 2 horas. Incluye transporte con descargue, transporte interno, almacenamiento y verificacion cruzada de elementos necesarios por el contratista, mayor diametro, reconocimientos adicionales.	ML	100,00	$ 9.648,11	$ 964.238,00	10,5	$ 964.238,00	0,00	$ 0,00	100,00	$ 964.238,00
11.0	ESTRUCTURA DE MADERA PARA PUNTERIA MURO				$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00		$ 0,00		$ 30.000.000,00
10.6.1	Construccion y montaje de estructura de madera para cubierta, en viga de madera cedrela 4" x 6" y 4" x 4" (0,09 m3/m)	M2	240,00	$ 284.833,00	$ 68.360.000,00	100,00	$ 68.360.000,00	0,00	$ 0,00	240,00	$ 68.360.000,00
11	CUBIERTA				$ 24.962.700,00		$ 24.962.700,00		$ 0,00		$ 24.962.700,00
10.1	Suministro e instalacion de cubierta para el tanque en placa ondulada verde agua, incluye anclajes y demas accesorios para su correcta instalacion.	M2	350,00	$ 116.913,00	$ 24.962.700,00	240,00	$ 24.962.700,00	0,00	$ 0,00	210,00	$ 24.962.700,00
12	PINTURA Y ADECUACION FINAL MUROS				$ 41.184.000,00		$ 41.184.000,00		$ 0,00		$ 41.184.000,00
10.1	Suministro e instalacion de pintura en estructura de PVC fabricada en PVC rigido, alta resistencia a la abrasion, limpieza inmediata y demas elementos para su correcta instalacion.	M2	120,00	$ 137.200,00	$ 16.464.000,00	120,00	$ 16.464.000,00	0,00	$ 0,00	120,00	$ 16.464.000,00
10.2	Suministro e instalacion de pintura para	M2	24,00	$ 961.000,00	$ 23.064.000,00	24,00	$ 23.064.000,00	0,00	$ 0,00	24,00	$ 23.064.000,00
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA				$ 21.000.000,00		$ 21.000.000,00		$ 21.000.000,00		$ 42.000.000,00
10.3	INSTALACION HIDRAULICA				$ 7.161.277,00		$ 7.161.277,00		$ 0,00		$ 7.161.277,00
10.3.1	Suministro e instalacion de tuberia de presion PVC RDE 21 de 3/4"	M	10,00	$ 11.229,00	$ 389.152,00	23,00	$ 389.152,00	0,00	$ 0,00	34,00	$ 389.152,00
10.3.2	Suministro e instalacion de tuberia de presion PVC RDE 21 de 1"	M	10,00	$ 16.136,00	$ 114.000,00	100,00	$ 114.000,00	0,00	$ 0,00	100,00	$ 114.000,00
10.3.3	Suministro e instalacion de tuberia de presion PVC RDE 21 de 1/2"	M	8,00	$ 16.077,70	$ 61.310,00	8,00	$ 61.310,00	0,00	$ 0,00	8,00	$ 61.310,00
10.3.4	Punto hidraulico de 1/2"	UND	20,00	$ 46.708,75	$ 1.000.000,00	20,00	$ 1.000.000,00	0,00	$ 0,00	20,00	$ 1.000.000,00
10.3.5	Acometida del servicio publico domiciliario (suministro/instalacion de caja de acero 1'x1'x1'	UND	1,00	$ 880.200,00	$ 880.200,00	1,00	$ 880.200,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 880.200,00
10.3.6	Suministro e instalacion Sanitario/Bidet/Lavamanos de tipo institucional de accion push-BIDET (SUMINISTRO Y COLOCACION)	UND	1,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.300.000,00
10.3.7	Suministro e instalacion Ducha de pared con brazo y cabezal	UND	3,00	$ 250.400,00	$ 751.200,00	2,00	$ 751.200,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 751.200,00
10.3.8	Suministro e instalacion Ducha de pared con brazo y cabezal	UND	3,00	$ 387.500,00	$ 1.162.500,00	3,00	$ 1.162.500,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 1.162.500,00
10.4	PRELIMINARES - MAMPOSTERIA				$ 12.262.814,00		$ 12.262.814,00		$ 0,00		$ 12.262.814,00
10.5.1	Suministro instalacion de sanitario (suministro/instalacion incluye accesorios)	UND	9,00	$ 1.651.201,00	$ 14.860.809,00	9,00	$ 14.860.809,00	0,00	$ 0,00	9,00	$ 14.860.809,00
10.5.2	Suministro e instalacion de lavamanos de semiempotrar de acero, incluye griferia para abastecimiento	UND	10,00	$ 427.900,00	$ 4.279.000,00	10,00	$ 4.279.000,00	0,00	$ 0,00	13,00	$ 4.279.000,00
10.5.3	Suministro e instalacion de griferia para lavabo	UND	2,00	$ 126.900,00	$ 253.800,00	2,00	$ 253.800,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 253.800,00
10.5.4	Suministro e instalacion de griferia para ducha	UND	2,00	$ 161.500,00	$ 323.000,00	2,00	$ 323.000,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 323.000,00
10.5.5	Punto sanitario de 4"	UND	20,00	$ 74.999,00	$ 1.499.980,00	17,00	$ 1.499.980,00	0,00	$ 0,00	37,00	$ 1.499.980,00
10.5.6	Punto sanitario de 2"	UND	20,00	$ 74.999,00	$ 1.499.980,00	17,00	$ 1.499.980,00	0,00	$ 0,00	37,00	$ 1.499.980,00
10.5.7	Acometida suministro/instalacion domiciliaria de semiempotrar 1" con caja de	UND	1,00	$ 994.500,00	$ 994.500,00	1,00	$ 994.500,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 994.500,00
10.5.8	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria de PVC 4"	M	40,00	$ 54.863,00	$ 2.194.520,00	40,00	$ 2.194.520,00	0,00	$ 0,00	40,00	$ 2.194.520,00
10.5.9	Suministro e instalacion de tuberia sanitaria de PVC 2"	UND	124,0	$ 58.334,00	$ 7.233.416,00	73,00	$ 7.233.416,00	0,00	$ 0,00	124,00	$ 7.233.416,00
10.5.10	Caja de inspeccion (suministro/instalacion) 60x60	UND	2,00	$ 777.500,00	$ 1.555.000,00	2,00	$ 1.555.000,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 1.555.000,00
10.5.11	Suministro e instalacion de tuberia de agua potable incluyendo accesorios/soldadura, incluyendo fittings y codos	UND	2,00	$ 955.500,00	$ 2.866.500,00	2,00	$ 2.866.500,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.866.500,00
10.5.12	Codo de agua en acero inoxidable suministro/instalacion	UND	7,00	$ 796.700,00	$ 5.576.900,00	7,00	$ 5.576.900,00	0,00	$ 0,00	7,00	$ 5.576.900,00
10.6	PINTURA EXTERIOR				$ 6.267.113,00		$ 6.267.113,00		$ 1.044.486,00		$ 6.267.113,00
10.6.1	Suministro e instalacion de Tuberia PVC para agua fluvial, incluye accesorios	M	88,00	$ 99.257,00	$ 8.733.416,00	88,00	$ 8.733.416,00	0,00	$ 0,00	88,00	$ 8.733.416,00
10.6.2	Suministro e instalacion de concreto de alta resistencia para cubierta	M	13,00	$ 121.800,00	$ 1.582.400,00	0,00	$ 0,00	13,00	$ 1.582.400,00	13,00	$ 1.582.400,00
10.6	SUMINISTRO ACCESORIOS SISTEMA DE RIEGO				$ 1.100.000,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 1.100.000,00
10.6.1	Tuberia de riego 1/2" incluye accesorios	M	40,00	$ 25.914,00	$ 1.036.560,00	40,00	$ 1.036.560,00	0,00	$ 0,00	40,00	$ 1.036.560,00
10.6.2	Valvula de compuerta para 1/2" incluye accesorios	UND	2,00	$ 32.000,00	$ 64.000,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 64.000,00	2,00	$ 64.000,00
11	CARPINTERIA METALICA				$ 22.000.000,00		$ 21.961.344,00		$ 0,00		$ 21.961.344,00
11.0	CARPINTERIA METALICA				$ 21.961.344,00		$ 21.961.344,00		$ 0,00		$ 21.961.344,00
11.1.1	CALIDA PARA TANQUE DE 100 M3 INCLUYE ACCESORIOS, CABLEADO	UNID	58,00	$ 191.467,00	$ 11.105.072,00	58,00	$ 11.105.072,00	0,00	$ 0,00	58,00	$ 11.105.072,00
11.1.2	CALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE ACCESORIOS, CABLEADO	UNID	13,00	$ 558.157,00	$ 7.257.041,00	13,00	$ 7.257.041,00	0,00	$ 0,00	13,00	$ 7.257.041,00
11.1.3	CALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE ACCESORIOS, CABLEADO	UNID	1,00	$ 1.511.446,00	$ 1.511.446,00	1,00	$ 1.511.446,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.511.446,00
11.1.4	CALIDA PARA TOMACORRIENTE ELECTRICO INCLUYE ACCESORIOS TIPO U, TA, A, INCLUYE CABLEADO, TOMA ANCLADA, CANALETA	UNID	9,00	$ 223.196,00	$ 1.982.787,00	9,00	$ 1.982.787,00	0,00	$ 0,00	9,00	$ 1.982.787,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
17.1.0	SALIDA PARA TRANSFORMADOR EXISTENTE DOBLE CON 1Ø, FASE A TIERRA, EPC, CABLE 4/0 CONCENTRICO	UND	11,00	$ 282.616,00	$ 3.328.914,00	11,00	$ 3.328.914,00	0,00	$ 0,00	11,00	$ 3.328.914,00
17.1.1	SALIDA PARA VENTILADOR EN TECHO TUBERIA EMT, CABLE #12 AWG	UND	11,00	$ 140.580,00	$ 1.572.722,00	11,00	$ 1.572.722,00	0,00	$ 0,00	11,00	$ 1.572.722,00
17.1.2	SALIDA PARA LUMINARIA EN TECHO TUBERIA EMT, CABLE #12 AWG	UND	108,00	$ 550.000,00	$ 59.400.000,00	108,00	$ 59.400.000,00	0,00	$ 0,00	108,00	$ 59.400.000,00
17.1.3	SALIDA PARA LUMINARIA EN TUBERIA PVC, CABLE #12 AWG	UND	13,00	$ 250.000,00	$ 3.250.000,00	13,00	$ 3.250.000,00	0,00	$ 0,00	13,00	$ 3.250.000,00
17.1.4	SALIDA DE SEÑAL CONMUTADORA MANDALADORA TUBERIA EMT, CABLE #12 AWG	UND	14,00	$ 293.600,00	$ 4.110.400,00	14,00	$ 4.110.400,00	0,00	$ 0,00	14,00	$ 4.110.400,00
17.1.5	SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR SENCILLO INCLUYE ACCESORIO EN TUBERIA	UND	50,00	$ 197.000,00	$ 9.850.000,00	50,00	$ 9.850.000,00	0,00	$ 0,00	50,00	$ 9.850.000,00
17.1.6	SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR DOBLE INCLUYE ACCESORIO EN TUBERIA EMT	UND	13,00	$ 262.000,00	$ 3.406.000,00	13,00	$ 3.406.000,00	0,00	$ 0,00	13,00	$ 3.406.000,00
17.1.7	SALIDA ELECTRICA PARA TOMACORRIENTE DOBLE INCLUYE ACCESORIO EN TUBERIA EMT	UND	4,00	$ 354.644,00	$ 1.418.576,00	4,00	$ 1.418.576,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 1.418.576,00
17.1.8	SALIDA ELECTRICA PARA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTADO INCLUYE ACCESORIO EN TUBERIA EMT	UND	3,00	$ 382.664,00	$ 1.147.992,00	3,00	$ 1.147.992,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 1.147.992,00
17.2	SALIDAS DE SONIDO Y CLIMA				$ 84.484.474,00		$ 84.484.474,00		$ 0,00		$ 84.484.474,00
17.2.1	CABLE 3#10 F + #10 T THWN-NAN, TUB PVC 1" CONDUCTOR	ø	180,00	$ 44.000,00	$ 7.920.000,00	180,00	$ 7.920.000,00	0,00	$ 0,00	180,00	$ 7.920.000,00
17.2.2	CABLE 3#6 F + #8 T + #8 T, THWN-NAN, TUB PVC 1" CONDUCTOR	ø	110,00	$ 0.000,00	$ 0.000.000,00	110,00	$ 24.200.000,00	0,00	$ 0,00	110,00	$ 24.200.000,00
17.2.3	CABLE 3#10 F + #10 N + #8 T, THWN-NAN, TUB PVC 1"	ø	80,00	$ 81.771,00	$ 6.541.680,00	80,00	$ 6.541.680,00	0,00	$ 0,00	80,00	$ 6.541.680,00
17.2.4	CABLE 3#12 F + #12 N + #12 T, THWN-NAN, TUB PVC 1" CONDUCTOR	ø	30,00	$ 51.774,00	$ 1.553.220,00	30,00	$ 1.553.220,00	0,00	$ 0,00	30,00	$ 1.553.220,00
17.3	SALIDAS DE REGISTROS Y DUCTOS				$ 37.759.516,00		$ 37.759.516,00		$ 0,00		$ 37.759.516,00
17.3.1	SALIDA DE REGISTRO DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M EN CONCRETO, INCLUYE TAPA EN CONCRETO	UNID	3,00	$ 1.181.112,00	$ 3.543.336,00	3,00	$ 3.543.336,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 3.543.336,00
17.3.2	SALIDA DE INSPECCION DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M EN EL CONCRETO, INCLUYE TAPA EN CONCRETO	UNID	3,00	$ 731.152,00	$ 2.193.456,00	3,00	$ 2.193.456,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 2.193.456,00
17.3.3	SUMINISTRO, TENDIDO, AJUSTE, MEDIDA Y CONEXIONADO DE CABLE	ø	130,00	$ 35.071,00	$ 4.559.230,00	130,00	$ 4.559.230,00	0,00	$ 0,00	130,00	$ 4.559.230,00
17.4	MANO DE OBRA ELECTRICA				$ 21.179.813,00		$ 21.179.813,00		$ 0,00		$ 21.179.813,00
17.4.1	Instalación de tubería y alimentación con Puesta a tierra, en PVC	UND	1,00	$ 462.213,00	$ 462.213,00	1,00	$ 462.213,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 462.213,00
17.4.2	SUMINISTRO, TENDIDO CON CERCO PARA TRANSFORMADOR Y PUESTA DE SERVICIOS CON PUESTA A TIERRA EN 3#2 AWG	UNID	1,00	$ 1.179.000,00	$ 1.179.000,00	1,00	$ 1.179.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.179.000,00
17.4.3	SUMINISTRO, TENDIDO CON CERCO PARA TRANSFORMADOR Y PUESTA DE SERVICIOS CON PUESTA A TIERRA EN 3#4/0 AWG	UNID	1,00	$ 1.641.213,00	$ 1.641.213,00	1,00	$ 1.641.213,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.641.213,00
17.4.4	SUMINISTRO EQUIPO DE PUESTA A TIERRA	UND	3,00	$ 0,00	$ 0,00	3,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 0,00
17.4.5	SUMINISTRO EQUIPO DE PUESTA A TIERRA	UND	3,00	$ 0,00	$ 0,00	3,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 0,00
17.4.6	SUMINISTRO EQUIPO DE PUESTA A TIERRA	UND	1,00	$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 0,00
17.4.7	Tablero principal para alojar contactor en caja galvanizada sobre la pared con puerta embebida, con bisagra de 90°C de dimensiones 1500 x 900 x 300 mm (Alto x Ancho x Profundo), incluye protección principal de 4Pole y pequeño GFI tipo I de 60CA.	UND	1,00	$ 0.000.000,00	$ 0.000.000,00	1,00	$ 0.000.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 0.000.000,00
17.4.8	Tablero eléctrico para control de RED a diesel 220 VOLTS a 3Fases, LTD de 0A, 220V	UND	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.000.000,00
17.5	MEDIA DE SONIDO				$ 17.313.000,00		$ 17.313.000,00		$ 0,00		$ 17.313.000,00
17.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE SONIDO EMPOTRADA EN MUROS PARA PARLANTE, INCLUYE CAJA PLASTICA AMP O EQUIVALENTE	UND	8,00	$ 245.280,00	$ 1.962.240,00	8,00	$ 1.962.240,00	0,00	$ 0,00	8,00	$ 1.962.240,00
17.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA VOZ EMPOTRADA EN MUROS PARA PARLANTE, INCLUYE CAJA PLASTICA AMP O EQUIVALENTE	UND	2,00	$ 80.953,00	$ 161.906,00	2,00	$ 161.906,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 161.906,00
17.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP 4 PARES CAT 6A MARCA AMP O EQUIVALENTE	ø	250,00	$ 15.000,00	$ 3.750.000,00	250,00	$ 3.750.000,00	0,00	$ 0,00	250,00	$ 3.750.000,00
17.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP 4 PARES CAT 6 AMP O EQUIVALENTE	ø	710,00	$ 5.000,00	$ 3.550.000,00	710,00	$ 3.550.000,00	0,00	$ 0,00	710,00	$ 3.550.000,00
17.5.5	SUMINISTRO INSTALACION DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6A MARCA AMP O EQUIVALENTE	UND	1,00	$ 1.301.400,00	$ 1.301.400,00	1,00	$ 1.301.400,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.301.400,00
17.5.6	SUMINISTRO INSTALACION DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6A MARCA AMP O EQUIVALENTE	UND	1,00	$ 685.572,00	$ 685.572,00	1,00	$ 685.572,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 685.572,00
17.5.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE RACK DE PISO 800 mm X 800mm X 2000 mm CERRADO, CON TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS, INCLUYE MANEJO DE CABLES	UND	1,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	1,00	$ 1.100.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.100.000,00
17.5.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SWITCH 16/24/48 PUERTOS	UND	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.000.000,00
17.5.9	Suministro e instalación de Bandeja portacables	UND	1,00	$ 34.000,00	$ 34.000,00	1,00	$ 34.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 34.000,00
17.5.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE MANGUERAS HORIZONTAL	UND	1,00	$ 98.571,00	$ 98.571,00	1,00	$ 98.571,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 98.571,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
17.0.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE Empuñadura DE CARGADO TRASERO	UND	1,00	$ 68.511,68	$ 68.511,68	1,00	$ 68.511,68	0,00	$ 0,00	1,00	$ 68.511,68
17.0.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE CABLEADO VERTICAL DE 6 RU	UND	1,00	$ 354.971,00	$ 354.971,00	1,00	$ 354.971,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 354.971,00
17.0.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6 BLEU 3m	UND	3,00	$ 53.058,64	$ 53.058,64	3,00	$ 53.058,64	0,00	$ 0,00	3,00	$ 53.058,64
17.0.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6 BLEU 5m	UND	3,00	$ 54.733,44	$ 164.200,32	3,00	$ 164.200,32	0,00	$ 0,00	3,00	$ 164.200,32
17.0.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6A 10m	UND	3,00	$ 48.300,64	$ 144.902,00	3,00	$ 144.902,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 144.902,00
17.0.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE PATCH CORD CAT 6A 15m	UND	3,00	$ 55.965,64	$ 167.895,92	3,00	$ 167.895,92	0,00	$ 0,00	3,00	$ 167.895,92
17.0.17	CANALIZACION E INSTALACION ACCESS FLOOR	UND	4,00	$ 1.888.200,44	$ 7.552.801,76	4,00	$ 7.552.801,76	0,00	$ 0,00	4,00	$ 7.552.801,76
17.0.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 2"	UF	188,00	$ 11.145,00	$ 2.095.260,00	188,00	$ 2.095.260,00	0,00	$ 0,00	188,00	$ 2.095.260,00
17.0.19	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC 3"	M	40,00	$ 43.350,56	$ 1.734.022,40	40,00	$ 1.734.022,40	0,00	$ 0,00	40,00	$ 1.734.022,40
17.0.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL DE VIAS TUBERIA DOBLE DE 50MM Y 40MM, CAN BUS CONDUCTO 50MM	UND	1,00	$ 99.552,01	$ 99.552,01	1,00	$ 99.552,01	0,00	$ 0,00	1,00	$ 99.552,01
17.0.21	CERTIFICACION DE NODOS DE DATOS EN CATEGORIA 6	UND	9,00	$ 73.580,64	$ 662.225,76	9,00	$ 662.225,76	0,00	$ 0,00	9,00	$ 662.225,76
17.0.22	INCLUYE TRANSPORTE INTERNO	UND	1,00	$ 141.840,64	$ 141.840,64	1,00	$ 141.840,64	0,00	$ 0,00	1,00	$ 141.840,64
17.0.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA MARCA CHT INCLUYE MANO DE OBRA (INSTALACION Y CONEXIONES)	UND	1,00	$ 231.230,44	$ 254.353,48	1,00	$ 254.353,48	0,00	$ 0,00	1,00	$ 254.353,48
17.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CABLEADO				$ 11.183.135,00		$ 11.183.135,00		$ 0,00		$ 11.183.135,00
17.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6 PARA DATOS Y VOZ	UND	1,00	$ 11.011.135,00	$ 11.011.135,00	1,00	$ 11.011.135,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 11.011.135,00
17.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 6 KVA MONOFASICA INCLUYE SUMINISTRO Y CONEXIONES	UND	1,00	$ 267.040,67	$ 267.040,67	1,00	$ 267.040,67	0,00	$ 0,00	1,00	$ 267.040,67
17.2	SALA DE POSTE A TIERRA				$ 267.040,67		$ 267.040,67		$ 0,00		$ 267.040,67
17.2.1	CABLE DE COBRE DESNUDO	M	30,00	$ 267,00	$ 8.010,00	30,00	$ 8.010,00	0,00	$ 0,00	30,00	$ 8.010,00
17.2.2	VARILLA DE PUESTA A TIERRA DE 5/8 X 2,40	UND	6,00	$ 35.712,64	$ 214.275,84	6,00	$ 214.275,84	0,00	$ 0,00	6,00	$ 214.275,84
17.2.3	SOLDADURA EXOTERMICA TIPO A	UND	14,00	$ 2.997,00	$ 41.958,00	14,00	$ 41.958,00	0,00	$ 0,00	14,00	$ 41.958,00
17.2.4	CAJA MAS DE INSPECCION SUBTERRANEA	UND	1,00	$ 868.474,00	$ 868.474,00	1,00	$ 868.474,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 868.474,00
17.3	SISTEMA DE ENERGIA REGULADA				$ 38.230.396,00		$ 38.230.396,00		$ 0,00		$ 38.230.396,00
17.3.1	SISTEMA DE CANALIZACION	UND	1,00	$ 12.767.345,00	$ 12.767.345,00	1,00	$ 12.767.345,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 12.767.345,00
17.3.2	SALIDAS ELECTRICAS	UND	1,00	$ 25.463.051,00	$ 25.463.051,00	1,00	$ 25.463.051,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 25.463.051,00
17.4	SISTEMA DE ENERGIA				$ 38.230.396,00		$ 38.230.396,00		$ 0,00		$ 38.230.396,00
17.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE BARANDILLAS Y CAJA PEGADA DE 12 U TIPO POLIGONO DE 12 EL TUBO	UND	1,00	$ 3.360.630,00	$ 3.360.630,00	1,00	$ 3.360.630,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.360.630,00
17.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PEGADA DE 12 UNIDADES TIPO	UND	1,00	$ 30.869.630,00	$ 30.869.630,00	1,00	$ 30.869.630,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 30.869.630,00
17.5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CABLEADO				$ 141.981.120,00		$ 141.981.120,00		$ 0,00		$ 141.981.120,00
17.5.1	SUMINISTRO FIBRA OPTICA MONOMODO 48 HILOS	UND	13,00	$ 10.152.360,00	$ 131.980.680,00	13,00	$ 131.980.680,00	0,00	$ 0,00	13,00	$ 131.980.680,00
17.5.2	SUMINISTRO FIBRA OPTICA MONOMODO 12 HILOS	UND	11,00	$ 1.000.040,00	$ 11.000.440,00	11,00	$ 11.000.440,00	0,00	$ 0,00	11,00	$ 11.000.440,00
17.5.3	SUMINISTRO FIBRA OPTICA MONOMODO 6 HILOS	UND	26,00	$ 1.000.040,00	$ 26.000.240,00	26,00	$ 26.000.240,00	0,00	$ 0,00	26,00	$ 26.000.240,00
17.5.4	CANALIZACION SUBTERRANEA (INCLUYE EXCAVACION, TUBERIA, CAJAS DE INSPECCION Y CONCRETO)	MTS	10,00	$ 994.600,00	$ 4.560.000,00	10,00	$ 4.560.000,00	0,00	$ 0,00	10,00	$ 4.560.000,00
17.5.5	SUMINISTRO MONOMODO DE 24HS 12KV	UND	11,00	$ 600.540,00	$ 6.605.940,00	11,00	$ 6.605.940,00	0,00	$ 0,00	11,00	$ 6.605.940,00
17.5.6	SUMINISTRO DE MUFAS 48 HILOS MONOMODO	UND	9,00	$ 1.000.040,00	$ 9.015.360,00	9,00	$ 9.015.360,00	0,00	$ 0,00	9,00	$ 9.015.360,00
17.5.7	POSTE METALICO REDONDO RIENTE CONSIDERANDO MANO DE OBRA	UND	4,00	$ 3.911.971,00	$ 15.647.884,00	4,00	$ 15.647.884,00	0,00	$ 0,00	4,00	$ 15.647.884,00
17.5.8	POSTE METALICO REDONDO RIENTE CONSIDERANDO MANO DE OBRA	UND	1,00	$ 3.715.484,00	$ 3.715.484,00	1,00	$ 3.715.484,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.715.484,00
17.5.9	SUMINISTRO INSTALACION DE EQUIPOS ANEXOS NECESARIOS PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, ASI COMO TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, CONTROL REMOTO	UND	13,00	$ 947.360,00	$ 12.315.680,00	13,00	$ 12.315.680,00	0,00	$ 0,00	13,00	$ 12.315.680,00
17.5.10	SUMINISTRO INSTALACION DE PUNTOS DE CONTROL DE ACCESO CON CANCHONES	UND	3,00	$ 1.991.828,00	$ 5.975.484,00	3,00	$ 5.975.484,00	0,00	$ 0,00	3,00	$ 5.975.484,00
17.5.11	CANALIZACION PARA CAT 6A 24HS	UND	24,00	$ 91.160,00	$ 2.187.840,00	24,00	$ 2.187.840,00	0,00	$ 0,00	24,00	$ 2.187.840,00
17.5.12	SUMINISTRO INSTALACION DE PANTALLAS DE VIDRIO	UND	17,00	$ 568.816,00	$ 9.669.872,00	17,00	$ 9.669.872,00	0,00	$ 0,00	17,00	$ 9.669.872,00
17.5.13	SUMINISTRO INSTALACION DE ENTRADERO	UND	16,00	$ 150.966,00	$ 2.415.456,00	16,00	$ 2.415.456,00	0,00	$ 0,00	16,00	$ 2.415.456,00